



Dirección Provincial de Sucumbíos



#### Contenido

1	INTRODU	JCCIÓN	0
Гab	la 1: Gesti	ón del Pleno del Consejo de la Judicatura 2024 1	1
2	PERIODO	DE GESTIÓN: 01 DE ENERO - 15 DE JULIO DE 2024	3
2	.1 Luch	ha contra la Corrupción1	3
	2.1.1 gestión d	Derogatoria de Resoluciones 157-2023 y 197-2023, que ampliaban el periodo de de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia1	
	2.1.2 de la Cor	Nulidad Insanable del Concurso para la Selección y Designación de juezas y jueces te Nacional de Justicia1	
	2.1.3 Consejo	Proceso de monitoreo y vigilancia en los procesos de contratación pública de 13	1
	2.1.4 actos de	Proceso de investigación y acompañamiento a casos emblemáticos de presuntos corrupción y de conmoción social	
	2.1.5	Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción1	9
	2.1.6 corrupció	Capacitación y sensibilización en temas de transparencia y lucha contra la ón1	9
	2.1.7	Expedición del Código de Ética de la Función Judicial2	1
	2.1.8 relaciona	Fortalecimiento de las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitorados con corrupción y crimen organizado2	
2	.2 Fort	talecimiento Institucional2	1
	2.2.1	Plan estratégico de la Función Judicial	1
	2.2.2 notarial	Participación al estado por concepto del cobro de tasas en la prestación del servicio 22	Э
	2.2.3	Suscripción de Convenios de Cooperación y Asistencia Interinstitucionales 2	2
	2.2.4	Gestión de Citaciones	2
	2.2.5	Nombramiento de Jueces, Fiscales y Defensores Públicos a nivel provincial 2	4
2	.3 Inde	ependencia judicial y control disciplinario2	4
	2.3.1	Casos emblemáticos de expedientes disciplinarios resueltos por el Pleno del	

	2.3.2 Ecuador.	Cooperación con INL para el fortalecimiento de la independencia judicial e 27	'n
3	PERIODO	DE GESTIÓN: 16 DE JULIO - 31 DE DICIEMBRE DE 2024	. 30
	3.1 Luch	na contra la Corrupción	. 30
	3.1.1	Implementación de la Norma ISO 37001	. 30
	3.1.2	Estado Abierto: Portal Único de Datos Abiertos y Estadística Judicial	. 31
	3.1.3	Co-creación de la política pública de justicia abierta	. 32
	3.1.4	Atención de Denuncias de Presuntos Actos de Corrupción	. 32
	3.1.5	Proyecto "Mapa de calor de presuntos actos de corrupción"	. 33
	3.1.6 Consejo	Proceso de monitoreo y vigilancia en los procesos de contratación pública de la Judicatura	
	3.1.7	Proceso de fomento de la transparencia de la gestión del Consejo de la Judicato 35	ura
	3.1.8 corrupció	Capacitación y sensibilización en temas de transparencia y lucha contra la	
	3.1.9 Especializ	Aplicación Ley de Extinción de Dominio en las Dependencias Judiciales zadas en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado	
	3.1.10	Implementación del Código de Ética de la Función Judicial	. 38
	3.2 Fort	alecimiento Institucional	. 39
	3.2.1	Expedición del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo de la Judicatura	. 39
	3.2.2	Reglamento Interno de Talento Humano del Consejo de la Judicatura	. 40
	3.2.3	Resultados de Impacto de las Oficinas de Mediación de la Función Judicial	. 41
	3.2.4	Fortalecimiento del Sistema de Justicia de Paz	. 42
	3.2.5	Prestación del servicio notarial	. 42
	3.2.6	Prestación del Servicio Pericial	. 42
	3.2.7 judiciales	Fortalecimiento, seguimiento, monitoreo y control a la gestión de citacione 43	es
	3.2.8	Porcentaje de causas resueltas en sistema escrito	. 43

	3.2.10	Nombramiento de jueces, fiscales y defensores4	15
	1.1.1	Capacitación de Servidores Judiciales	<b>1</b> 5
	3.2.11	Mesas de diálogo y coordinación entre jurisdicción indígena y jurisdicción ordinarios 46	ia
3.	.3 Inde	ependencia judicial y control disciplinario4	16
	3.3.1 muertes	Comparecencia sobre información estadística de homicidios, muertes violentas y de intención no determinada4	•
	3.3.2	Detalle de las causas penales y/o en etapa de investigación, más relevantes 4	16
	3.3.3	Informes jurídicos generados por el Consejo de la Judicatura5	57
	3.3.4	Atención a requerimientos de Entidades de Control y Fiscalización	59
	3.3.5	Resolución de Expedientes Disciplinarios	50
	3.3.6	Destitución de Servidores Judiciales6	51
	3.3.7	Otras Sanciones Disciplinarias6	6
	3.3.8	Medidas Preventivas de Suspensión6	57
	3.3.9	Resolución de Expedientes Disciplinarios por la Dirección Provincial de Sucumbíos 70	5.
	i. Disp	oosiciones de investigaciones nuevas	'O
		alecimiento de mecanismos de prevención y sanción en casos de violencia sexual s, niños, adolescentes y mujeres	
	3.4.1	Derechos Humanos y obligaciones internacionales de la Función Judicial	1
	3.4.2	Justicia juvenil: Adolescentes en conflicto con la ley	<b>'</b> 6
	3.4.3	Derechos de niñez y adolescencia en la Función Judicial	18
	3.4.4	Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres	31
	3.4.5	Automatización de los servicios de justicia en violencia	35
	3.4.6	Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV	36
	3.4.7 con análi	Herramientas de producción estadística sobre femicidios y otras muertes violenta sis de género	
	3.4.8 contra la	Verificación de acreditación de peritos especializados en materia de violenci mujer o miembros del núcleo familiar	
	3.4.9	Formación y capacitación a operadoras y operadores de justicia, para la correcta	ı

	aplicació	on de la LOIPEVM91
	3.4.10 Especiali	Cobertura y conformación del talento humano en las Unidades Judiciales izadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar 97
	3.4.11	Celeridad procesal para casos de femicidio y muertes violentas contra mujeres 98
	3.4.12	Integración, realización y monitoreo de Mesas provinciales de Justicia y Género 102
	3.4.13 de prote	Proyectos de articulación interinstitucional entre el sistema de Justicia y el Sistema ección de víctimas de violencia de género103
	3.4.14 Mujeres	Ejecución de la "Intervención para reducir el Femicidio y las Muertes Violentas de en el Ecuador"
4	EJECUCIO	ÓN PRESUPUESTARIA
	4.1 Asig	gnación Presupuestaria Histórica116
	4.2 Asig	gnación Presupuestaria 2024116
	4.3 Ejed	cución Presupuestaria al 16 de julio de 2024117
	4.4 Ejed	cución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024118
5	TEMAS F	REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA
		pales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones presenciales
6	ANEXOS	

#### Contenido de Tablas

Tabla 1: Gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura 2024	. 11
Tabla 2 Procesos de contratación pública monitoreados remitidos a Auditoría Interna	. 14
Tabla 3: Gestión de denuncias del 01 de enero al 15 de julio de 2024	. 19
Tabla 4: Citaciones Judiciales	. 22
Tabla 5: Entregables y plazos de la ejecución del contrato No. 016-2024	. 31
Tabla 6: Procesos de contratación monitoreados	. 34
Tabla 7: Resultados de la prestación del Servicio de Mediación	. 41
Tabla 8: Resultados de la prestación del Servicio de Mediación	. 41
Tabla 9: Ingresos de casos por materia	. 42
Tabla 10: Citaciones judiciales julio a diciembre 2024	. 43
Tabla 11: Causas sistema escrito	. 43
Tabla 12: Avance de causas sistema escrito	. 44
Tabla 13: Avance de causas sistema escrito (grupo escrito y grupo mixto)	. 44
Tabla 14: Análisis detallado de causas sistema escrito	. 44
Tabla15: Nombramiento de Defensores Públicos	. 45
Tabla16: Conversatorios jurídicos	. 45
Tabla17: Capacitaciones presenciales	. 45
Tabla 18: Procesos judiciales penales activos relevantes	. 46
Tabla 19: Cuadro de sentencias favorables/ desfavorables	. 48
Tabla 20: Requerimientos de Asamblea	. 57
Tabla 21: Trámites relevantes	. 58
Tabla 22: Atención a trámites de entidades de control y fiscalización – Contraloría General de Estado – Asamblea Nacional y Fiscalía General del Estado	
Tabla 23: Resolución de Expedientes Disciplinarios	. 60
Tabla 24: Funcionarios Judiciales destituidos/as por provincia y cargo	. 61
Tabla 25: Destituciones caso penales	. 65
Tabla 26: Otras Sanciones Disciplinarias	. 66

Tabla 27: Medidas preventivas de suspensión
Tabla 28: Negativa y Revocatorias de medidas preventivas de suspensión
Tabla 29: Resolución de Expedientes Disciplinarios a Nivel Provincial70
Tabla 30: Reporte de Informes remitidos a Organismos Internacionales
Tabla 31: Número de funcionarios capacitados en la Unidad 1 "La Adolescencia"
Tabla 32: Números de causas judicializadas en delitos y contravenciones en materia de adolescentes infractores entre enero y diciembre 2024
Tabla 33: Número de causas judicializadas en delitos y contravenciones en materia de Familia Niñez y Adolescencia entre enero y diciembre del 2024
Tabla 34: Productos obtenidos para el diseño del sistema informático para el seguimiento de las disposiciones judiciales sobre la ejecución de medidas de protección y reparación a favor de las víctimas de violencia
Tabla 35: Archivos trasferidos para el Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV 86
Tabla 36: Víctimas de Femicidios y otras muertes violentas de mujeres ocurridos en el año 2024
Tabla 37: Causas ingresadas a la Función Judicial por delitos de violencia física, psicológica y sexual, y contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en el año 2024 por provincia
Tabla 38: Número de solicitudes de medidas de protección ingresadas a través de las Unidades Judiciales y del Módulo Virtual por provincia en el año 202490
Tabla 39: Plan Integral de Formación para la Especialización de Juezas, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Defensoras Públicas, Equipos Técnicos y Jurisdiccionales que intervienen en la investigación, procesamiento y juzgamiento de infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, femicidio, delitos contra la integridad sexual y reproductiva 92
Tabla 40: Número de funcionarios que aprobaron el módulo 7 "Módulo de formación especializado en el procedimiento de medidas de protección para víctimas de violencia de género"
Tabla 41: Estructura y contenidos del curso de capacitación: Inducción para el abordaje integral a las víctimas de violencia basada en género en unidades judiciales96
Tabla 42: Nivel central / nacional se ha realizado el seguimiento al principio de celeridad de un total 48 casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres
Tabla 43: Nivel provincial, 7 casos para seguimiento a la celeridad procesal de los casos activos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres100
Tabla 44: Mesas Nacionales de Justicia y Género

Tabla 45: Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género para garantizar su derecho a una vida libre de violencia
Tabla 46: Foros participativos en articulación con el proyecto financiado por FIEDS y la coparticipación de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura y las cortes provinciales de Justicia
Tabla 47: Actividades dentro del proceso de modelo de articulación interinstitucional para el abordaje de violencia de género
Tabla 48: Asignación Presupuestaria 2024
Tabla 49: Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto
Tabla 50: Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto
Contenido de Gráficos
Gráfico 1: Número de servidores que aprobaron el curso del código de ética de la Función Judicial
Grafico 2: Efectividad en el desempeño de la defensa institucional
Grafico 3: Comparativo de asignación presupuestaria
Gráfico 4: Variación Presupuestaria 2024
Gráfico 5: Composición de la ejecución del gasto
Gráfico 5: Composición de la ejecución del gasto



# INTRODUCCIÓN

#### 1 INTRODUCCIÓN

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que:

"(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año".

Por su parte, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial señala que:

"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos".

El artículo 319, del mismo cuerpo legal, determina que:

"La Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión".

Durante el primer semestre del año 2024, el Consejo de la Judicatura fue dirigido por el Dr. Álvaro Román Márquez, quien tomó posesión temporal como vocal y presidente de la institución en la sesión extraordinaria del Pleno No. 189-2023, que se realizó el 19 de diciembre de 2023.

Posteriormente, el 10 de julio de 2024, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) designó al Mgs. Mario Godoy Naranjo como vocal titular y presidente del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285, resultado de la selección de la terna enviada por la Corte Nacional de Justicia al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quien fue posesionado como Presidente del Consejo de la Judicatura, el 16 de julio de 2024, por el Pleno de la Asamblea Nacional en un acto oficial.

Bajo estas consideraciones, el presente informe se estructura con base en las líneas de acción planteadas por el Presidente del Consejo de la Judicatura en su Plan de Trabajo presentado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que se encuentran alineadas a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Función Judicial vigente. Asimismo, en virtud que ha existido dos gestiones, conforme se hace constar en el presente documento, se ha diferenciado cada una de las administraciones del año 2024.

Para llevar a cabo las acciones descritas en el presente informe y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por mandato constitucional y la ley, durante el 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó 142 sesiones (71 sesiones ordinarias y 71 sesiones

extraordinarias), de lo cual el cuerpo colegiado en mención adoptó las siguientes decisiones:

#### 220 Resoluciones.

- 212 Disposiciones emitidas.
- 77 Resoluciones sobre Medidas preventivas de suspensión.
  - o 54 Medidas preventivas de suspensión.
  - o 6 Revocatorias de medida preventiva de suspensión.
  - o 16 Negativas a solicitud de medida preventiva de suspensión.
  - o 1 Negativa a revocatoria de medida de suspensión
- 564 Expedientes disciplinarios resueltos.

Tabla 1: Gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura 2024

Detalle	Total			Ene - 15/Julio			16/Julio - Dic*					
Sesiones	Ordi	Ordinarias Extraordinarias Ordinarias Extraordinarias		Ordinarias		Extraordinarias						
	71		71 71 36 43		35		28					
Resoluciones	220		137		83							
Disposiciones		212	2		131			81				
Resoluciones sobre medidas preventivas de suspensión	Medidas Preventiva s de Suspensió n	Revocatoria s	Negativa s Medida	Negativa a Revocatori a	Medidas  Preventiva s de Suspensió n	Revocatoria s	Negativa s Medida	Negativa a Revocatori a	Medidas  Preventiva s de Suspensió n	Revocatoria s	Negativa s	Negativa a Revocatori a
	54	6	16	1	33	2	10	-	21	4	6	1
Expedientes disciplinarios resueltos e informes motivados de investigaciones	disciplinarios resueltos e 614 informes motivados		331		283							

Fuente: Secretaría General

Elaborado por: Secretaría General Consejo de la Judicatura, corte diciembre 2024.

<sup>\*</sup> En la sesión ordinaria No. 080-2024 y sesión extraordinaria No.081-2024, ambas de 16 de julio de 2024, se encontraba como Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura, el doctor Álvaro Francisco Román.





#### 2 PERIODO DE GESTIÓN: 01 DE ENERO - 15 DE JULIO DE 2024

#### 2.1 Lucha contra la Corrupción

### 2.1.1 Derogatoria de Resoluciones 157-2023 y 197-2023, que ampliaban el periodo de gestión de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia

El 5 de septiembre de 2023, el ex vocal Xavier Muñoz y el entonces presidente del Consejo de la Judicatura, Wilman Terán, resolvieron modificar la Resolución No. 008-2021, de 28 de enero de 2021, en la cual se declaró la finalización y cierre del CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUECES Y CONJUECES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, realizado en el año 2021, ampliando el período de gestión de los jueces nombrados de 3 y 6 años a 9 años, es decir hasta el 2030.

La decisión adoptada era contraria a derecho, a la seguridad jurídica, independencia judicial interna y la garantía procesal de la motivación; además desconocía el régimen de transición constitucional implementado por el Consejo de la Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.

Es así que, el 12 de enero de 2024, de manera unánime, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la época derogó las Resoluciones 157-2023, de 05 de septiembre de 2023 y 197-2023, de 28 de noviembre de 2023, con respecto a la reforma de la ampliación de los períodos de las y los jueces de la Corte Nacional de Justicia. La decisión se encuentra plasmada en la Resolución No. 007-2024, de 12 de enero de 2024.

### 2.1.2 Nulidad Insanable del Concurso para la Selección y Designación de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia

A través de la Resolución No. 009-2024, de 18 de enero de 2024, de manera unánime, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió declarar la nulidad insanable del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Esta declaración se basó en las recomendaciones emitidas en los informes técnicos de las Direcciones Nacionales de: Talento Humano, Transparencia de Gestión y Asesoría Jurídica, debido a las irregularidades detectadas durante el proceso, con las que se provocaron violaciones a los principios constitucionales de seguridad jurídica, transparencia, igualdad, no discriminación, paridad, probidad y publicidad.

### 2.1.3 Proceso de monitoreo y vigilancia en los procesos de contratación pública del Consejo

Con la finalidad de fomentar una cultura de transparencia en la gestión y prevención de conductas contrarias a la ética en el ámbito administrativo, el Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, monitoreó y acompañó a 23 procesos de contratación en sus etapas precontractuales y contractuales realizados por la institución a nivel central y desconcentrado.

Por los hallazgos e indicios de posibles irregularidades dentro de los procesos de contratación pública monitoreados por la Dirección Nacional de Transparencia, se recomendó a la Dirección General del Consejo de la Judicatura se remita 10 de los 23 informes de monitoreo a la Dirección Nacional de Auditoría Interna con el propósito de que inicie los exámenes de control correspondientes.

En este sentido, en el siguiente cuadro se detallan los 23 procesos de contratación pública monitoreados, especificando los que fueron trasladados a la Dirección Nacional de Auditoría Interna:

Tabla 2 Procesos de contratación pública monitoreados remitidos a Auditoría Interna

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO	No. DE INFORME	MEMO DE DESPACHO DEL INFORME	INFORME EN AUDITORI A INTERNA
1	LICSG-CJ- DNA-02-2023	Realizar la contratación de pólizas de seguros para el Consejo de la Judicatura a nivel nacional	USD. 2.911.443,7 1 + IVA	DNTG-INV- 2024-001	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0215-M, 21 de febrero de 2024	-
2	RE-CJ-DNA- 005-2022	Contratación del servicio para el diseño, desarrollo e implementación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial	USD. 743.671,00 + IVA	DNTG-INV- 2024-002	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0273-M, 28 de febrero de 2024	-
3	RE-CJ-DNA- 006-2022	Adquisición de hardware especializado para la implementación de la Plataforma Electrónica Segura Notarial PESNOT del Consejo de la Judicatura	USD. 266.066,51 + IVA	DNTG-INV- 2024-002	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0273-M, 28 de febrero de 2024	-
4	IC-CJ-DNA- 008-2022	Adquisición de pasajes aéreos para el personal del proyecto de inversión Plataforma Electrónica Segura Notarial – PESNOT	USD. 3.910,72 + IVA	DNTG-INV- 2024-002	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0273-M, 28 de febrero de 2024	-
5	SIE-CJ-DNA- 007-2022	Adquisición de 32 computadores para el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión plataforma electrónica segura notarial - PESNOT, del Consejo de la Judicatura	USD. 35.628,00 + IVA	DNTG-INV- 2024-002	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0273-M. 28 de febrero de 2024	-

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO	No. DE INFORME	MEMO DE DESPACHO DEL INFORME	INFORME EN AUDITORI A INTERNA
6	MCS- DPCJZCH- 002-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización de los inmuebles donde operan las unidades judiciales y administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Zamora Chinchipe	USD. 25.828,83 + IVA	DNTG- SNTADM- 2024-004	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0139-M, 07 de febrero de 2024	-
7	SIE-DP11- 003-2023	Contratar la adquisición de baterías para los ups de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja	USD. 14.272,00 + IVA	DNTG- SNTADM- 2024-005	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0114-M, de 02 de febrero de 2024	SI
8	SIE-CJ-DP18- 001-2023	Adquisición de resmas de papel bond A4 de 75 gr para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua para los meses de mayo a noviembre de 2023	USD. 15.172,50	DNTG- SNTADM- 2024-006	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0113-M, de 02 de febrero de 2024	-
9	CATE-CJ- DPG-007- 2022	Servicio de limpieza de las dependencias judiciales y administrativas del Cantón Guayaquil que pertenecen a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura- Guayas	USD. 824.733,74 incluido IVA	DNTG- SNTADM- 2024-007	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0197-M, de 19 de febrero de 2024	SI
10	Ínfima 2013	Pago por servicio de filmación de "1er Encuentro Internacional de Acceso a la Justicia de conformidad	USD. 3.800,00	DNTG- SNTADM- 2024-008	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0208-M, de 19 de febrero de 2024	-
11	Ínfima 2013	Pago por la sistematización del Primer Encuentro Internacional de Acceso a la Justicia, Inclusión Social y Buen Vivir de las personas con Discapacidad	USD. 1.500,00	DNTG- SNTADM- 2024-008	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0208-M, de 19 de febrero de 2024	-
12	Ínfima 2013	Para atender la adquisición de 200 esferos para el Primer encuentro internacional de Discapacidades acceso a la Justicia y Buen Vivir	USD. 138,00	DNTG- SNTADM- 2024-008	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0208-M, de 19 de febrero de 2024	-

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO	No. DE INFORME	MEMO DE DESPACHO DEL INFORME	INFORME EN AUDITORI A INTERNA
13	PE-CJ-DNA-7- 2013	Contratación del servicio de arrendamiento de un bien inmueble amoblado para el Primer Encuentro Internacional de Discapacidades, Acceso a la Justicia y Buen Vivir	USD. 29.980,29	DNTG- SNTADM- 2024-008	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0208-M, de 19 de febrero de 2024	-
14	SIE-CJ-DNA- 003-2023	Contratación de licenciamiento por suscripción de servicios ofimáticos	USD. 3.765.154,7 0 + IVA	DNTG- SNTADM- 2024-010	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0276-M, de 04 de marzo de 2024	SI
15	RECS- CJDNA-2023- 007	Contratar los servicios de creación, difusión y colocación de placas con el mensaje de la verdad histórica en la que se incluya el enfoque de posicionamiento institucional	USD. 9.000,00 (no grava IVA)	DNTG- SNTADM- 2024-011	Memorando Circular-CJ- DNTG-2024- 0071-MC, de 15 de marzo de 2024	SI
16	CATE-CJ- DNA-002- 2023 (desierto)	Contratar el servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III del Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia y otros inmuebles de la institución	USD. 459.756,00 + IVA	DNTG- SNTADM- 2024-012	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0458-M, de 01 de abril de 2024	SI
17	CATE-CJ- DNA-004- 2023 (en trámite de pago)	Contratar el servicio de limpieza de interiores y exteriores tipo III del Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia y otros inmuebles de la institución	USD. 459.756,00 + IVA	DNTG- SNTADM- 2024-012	Memorando-CJ- DNTG-2024- 0458-M, de 01 de abril de 2024	SI
18	010-DP11- UPA-AVA- 2023	Contratar mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de las edificaciones propias y arrendadas de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja, ejecutado en las Unidades Judiciales de Macará y Zapotillo	USD. 5,916.96	DNTG- SNTADM- 2024-013	Memorando CJ- DNTG-2024- 0486-M, de 05 de abril de 2024	SI
19	COTS-CJ- 2023-004	Contratación del servicios de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios del Consejo de la Judicatura	USD. 320.681.36	DNTG- SNTADM- 2024-014	Memorando-CJ- DNA-2024-0483- M de 26 de febrero de 2024	-

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO	No. DE INFORME	MEMO DE DESPACHO DEL INFORME	INFORME EN AUDITORI A INTERNA
		(Planta Central) y Corte Nacional de Justicia				
20	LICSG- CJ2024-001	Realizar la contratación de pólizas de seguros para el Consejo de la Judicatura a nivel nacional	USD. 3,280,129.7 6	DNTG- SNTADM- 2024-016	Memorando Circular-CJ- DNTG-2024- 0103-MC, de 15 de abril de 2024	SI
21	CE- 20230002504 554	Contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas	USD. 87.028,56 sin IVA	DNTG- SNTADM- 2024-018	Memorando Circular-CJ- DNTG-2024- 0142-MC, de 20 de mayo de 2024	SI
22	SIE-CJ-2024- 001	Contratación del servicio de licenciamiento para la provisión de videoconferencia para el Consejo de la Judicatura	USD. 365.671,78 + IVA	DNTG- SNTADM- 2024-020	Memorando Circular-CJ- DNTG-2024- 0158-MC, 31 de mayo de 2024 Memorando-CJ- DNTG-2024- 0776-M, 04 de junio de 2024	-
23	MCS-CJ- DP13-2024- 002	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de propiedad de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí	USD. 34.850,00	DNTG- SNTADM- 2024-022	Memorando Circular-CJ- DNTG-2024- 0190-MC, de 04 de julio de 2024	SI

**Fuente:** Matriz de monitoreo de procesos de contratación de la DNTG **Elaborado por:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Como resultado total, durante el período 01 de enero - 15 de julio de 2024, se han monitoreado 23 procesos de contratación pública del Consejo de la Judicatura, de los cuales 10 procesos fueron puestos en conocimiento de la Dirección Nacional de Auditoría Interna para que se disponga el inicio de exámenes de control interno.

### 2.1.4 Proceso de investigación y acompañamiento a casos emblemáticos de presuntos actos de corrupción y de conmoción social

El Consejo de la Judicatura generó 14 informes de investigación de casos emblemáticos de corrupción y conmoción social, en los que se dio a conocer y se emitieron recomendaciones sobre presuntos cometimiento de actos de corrupción que pudieron ser constitutivos de una infracción penal; razón por la cual, se trasladó a la Dirección General a fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, disponga el inicio de las acciones administrativas pertinentes y oficie a la Dirección de Transparencia de la Fiscalía General del Estado para que revise e investigue las actuaciones descritas en los informes referidos, e inicie las acciones penales correspondientes.

En este sentido, a continuación, se detallan los informes de investigación referidos:

- Informe No. DNTG-SNTJ-INV-2024-001, de 5 de enero de 2024 sobre el caso "CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS DE JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA".
- 2. Ampliación del Informe No. DNTG-SNTJ-INV-2024-001, de 11 de enero de 2024, sobre el caso "Ampliación informe respecto al proceso de pruebas de confianza, realizado sobre el CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS DE JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA".
- 3. Informe No. DNTG-INV-2024-001, de 16 de enero de 2024 sobre el caso "Ex Director General".
- 4. Informe No. DNTG-SNTJINV-2023-013, de 25 de enero de 2024, sobre actualización del caso "Tráfico de influencias en la Dirección Provincial de Cotopaxi".
- 5. Informe No. DNTG-SNTJ-INV-2024-002, de 25 de enero de 2024 y ampliación al informe de investigación, de 07 de marzo de 2024 sobre el caso "METÁSTASIS".
- 6. Memorando-CJ-DNTG-2024-0172-M, de 15 de febrero de 2024 sobre el caso "Incidentes en la causa 17U05-2024-00043 (caso de terrorismo), provincia Santo Domingo de los Tsáchilas".
- 7. Informe No. DNTG-SNTGOAA-INV-2024-001, de 25 de marzo de 2024, sobre del caso "M.M".
- 8. Informe No. DNTG-SNTGOAA-INV-2024-002, de 28 de marzo de 2024 sobre el caso "IP del sorteo de la causa No. 17204-2021-01906".

- 9. Informe No. DNTG-SNTGOAA-INV-2024-004, de 04 de abril de 2024, sobre el caso "Informe de investigación caso E.A.A.H".
- 10. Informe No. DNTG-SNTGOAA-INV-2024-005, del 04 de abril de 2024 sobre el caso "PURGA".
- 11. Oficio No. CJ-DNTG-2024-0341-OF, de 09 de abril de 2024, con el que se trasladó a la Fiscalía General del Estado los formularios de denuncia en los cuales se denunció a varios funcionarios que presuntamente habrían cobrado un monto de dinero a cambio de otorgar puestos en la función judicial; caso denominado "Cobro de montos de dinero a cambio de otorgar puestos en la Función Judicial".
- 12. Informe No. DNTJ-INV-2024-011, de 16 de abril de 2024, sobre el caso "PLAGA".
- 13. Informe No. DNTG-SNTJ-INV-2024-033, de 27 de mayo 2024, sobre el caso "PLANTA CENTRAL".
- 14. Informe No. DNTG-SNTJ-INV-2024-031, de 04 de junio de 2024, sobre el caso "Irregularidades en la ejecución de trabajo y documentos entregados por el ex funcionario D.I".

#### 2.1.5 Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura atendió a 446 denuncias ingresadas en la institución. Se ha gestionado las denuncias de posibles actos de corrupción ingresados mediante los diferentes canales de recepción de denuncias, teniendo los siguientes resultados:

Tabla 3: Gestión de denuncias del 01 de enero al 15 de julio de 2024

Detalle	Ingresadas	Atendidas	En proceso de investigación
Denuncias	643	446	186

**Fuente**: Informe de Gestión de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión **Elaborado por**: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

### 2.1.6 Capacitación y sensibilización en temas de transparencia y lucha contra la corrupción

Como una de las buenas prácticas en temas de sensibilización de la transparencia y combate a la corrupción, el Consejo de la Judicatura ejecutó el Plan de Difusión a nivel nacional, donde se socializaron contenidos relacionados a la lucha contra la corrupción judicial, y promover la independencia interna y externa de las y los operadores de justicia y servidores judiciales.

Razón por la cual, del 01 de enero de 2024 al 15 de julio, se efectuaron 28 difusiones, una por semana mediante el correo electrónico institucional <a href="mailto:transparencia@funcionjudicial.gob.ec">transparencia@funcionjudicial.gob.ec</a>, a todos los funcionarios judiciales y administrativos del Consejo de la Judicatura, a nivel nacional.

Asimismo, como otra estrategia de sensibilización y capacitación, se desarrollaron las siguientes actividades:

- En un trabajo coordinado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se efectuó el "Curso de Formación de Formadores en Conducta y Ética Judicial" con el propósito de fortalecer la lucha contra la corrupción y la ética judicial en los servidores jurisdiccionales, en el cual participaron 46 juezas y jueces a nivel nacional; este curso se efectuó el 05 y 06 de marzo de 2024.
- Participación en la "Casa Abierta de Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, así como la Relevancia de Tener una Cultura Antilavado en el Ecuador", en un trabajo coordinado y articulado con las unidades pertinentes, la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión participó en representación del Consejo de la Judicatura en la casa abierta de cultura antilavado en el Ecuador, la misma que se llevó a cabo el 21 de marzo de 2024 en el Auditoria de la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil, exponiendo el trabajo desplegado por el Consejo de la Judicatura en la lucha contra la corrupción y lavado de activos.

#### 2.1.7 Expedición del Código de Ética de la Función Judicial

Mediante Resolución No. 362-2015, de 11 de noviembre de 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura expidió el "Código de Ética de los servidores y trabajadores de la Función Judicial del Ecuador".

Con la finalidad de actualizar y fortalecer dicho instrumento, a partir de enero de 2024, producto del cambio de administración dentro del Consejo de la Judicatura, se realizaron 14 mesas técnicas interinstitucionales para la construcción participativa y activa de todos los delegados y delegadas de las entidades de la Función Judicial para el proyecto de Reforma de Código de Ética de la Función Judicial.

Es así que, la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión del Consejo de la Judicatura, a través de un trabajo colaborativo e interinstitucional, lideró junto con la Defensoría Pública, Corte Nacional de Justicia y Fiscalía General del Estado la coconstrucción y socialización del instrumento de integridad pública de la Función Judicial denominado "Proyecto de Reforma de Código de Ética de la Función Judicial".

Adicionalmente, la propuesta obtenida fue socializada con los miembros de la Sociedad Civil, academia, organizaciones expertas en materia anticorrupción y cumplimiento ético como son la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y Pan American Development Foundation (PADF), cuyas observaciones se encuentran consideradas en el documento final.

Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura el 16 de julio de 2024 conoció y expidió el Código de Ética de la Función Judicial con Resolución 138-2024.

### 2.1.8 Fortalecimiento de las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con fecha 29 de febrero y 14 de mayo de 2024, la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en el Ecuador, y el Consejo de la Judicatura, suscribieron las actas de donación de 07 computadoras portátiles; y 14 computadoras de escritorio, 14 monitores, 14 lectores de DVD y 2 impresoras multifunción, a las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

El Consejo de la Judicatura gestionó y coordinó la entrega de estos equipos para que los nuevos jueces nombrados por el Pleno del Consejo de la Judicatura, así como sus equipos de trabajo, cuenten con los instrumentos necesarios para ejercer sus funciones.

#### 2.2 Fortalecimiento Institucional

#### 2.2.1 Plan estratégico de la Función Judicial

Mediante Resolución No. 104-2019, de 02 de julio de 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019–2025.

Mediante Resolución No. 140-2022, de 16 de junio de 2022 el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la "Actualización de la Planificación Estratégica de la Función Judicial 2019-2025".

### 2.2.2 Participación al estado por concepto del cobro de tasas en la prestación del servicio notarial

El Consejo de la Judicatura en el marco de sus atribuciones fijó las tasas para la prestación de servicios notariales, establecidas en Resolución 216-2017, de 30 de noviembre 2017 y reformado en Resolución 005-2023, de 13 de enero de 2023, no obstante, dicha actualización durante el período de gestión del Sr. Presidente Álvaro Román, se encuentra en desarrollo, por lo que aún se mantienen vigentes las tasas establecidas en el Reglamento expedido en la Resolución 216-2017, de 30 de noviembre 2017.

#### 2.2.3 Suscripción de Convenios de Cooperación y Asistencia Interinstitucionales

Hasta el 15 de julio de 2024, la Dirección Provincial de Sucumbíos del Consejo de la Judicatura, NO suscribió ningún convenio con otras instituciones.

#### 2.2.4 Gestión de Citaciones

#### 2.2.4.1 Seguimiento, monitoreo y control a la gestión de citaciones judiciales

Citaciones judiciales de la provincia de Sucumbíos, período de 01 de enero al 15 de julio del 2024, según se detalla a continuación:

CITACIONES JUDICIALES PROVINCIA DE SUCUMBIOS PERÍODO 01 DE ENERO AL 15 DE JULIO DEL 2024. CARGA CARGA CITADAS **GENERADA** CARGA POR TOTAL CITADAS EN (Con razón, **ATENDER** CARGA CON RAZÓN **ATENDIDA** PERSONA O % DE PRODUCTIVIDAD **GESTIONADA** % DE EFECTIVIDAD Pendiente, (Con razón NOMBRE DE LA PROVINCIA (Devuelto. POR CITACIÓN Enviado, de envío, (Atendido/Generado) (Realizado y (Realizado/Gestionado) Realizado v **BOLETAS** Devuelto, Pendiente y No realizado no Realizado y no Enviado) Realizado) Realizado) **SUCUMBIOS** 1.082

Tabla 4: Citaciones Judiciales

Fuente: Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano – Reporte Control y Monitoreo de Citaciones Nacional (Detalle). Corte: Del 01 de enero al 15 de julio del 2024.

De la información descrita se desprende que en el período comprendido desde el 01 de enero al 15 de julio del 2024, se han generado 1.672 citaciones judiciales en la provincia de Sucumbíos, de las cuales se han atendido 1.653 citaciones, dando como resultado el 99% de productividad, quedando pendiente por atender apenas 19 citaciones correspondientes a este período, es decir que aún se debe atender el 1,00% del total de citaciones generadas a nivel de la provincia.

Por lo cual, la carga pendiente de gestión de citaciones es de 19 citaciones; con lo cual a nivel de la provincia se ha tenido un 68% de efectividad en el proceso de citaciones.

#### 2.2.4.2 Modernización al sistema de citaciones judiciales a nivel nacional.

En este proceso se menciona que la anterior administración ha logrado priorizar los siguientes proyectos que son relevantes para la gestión de citaciones judiciales, bajo el siguiente orden:

- 1. Incidentes Citaciones: estado, en ejecución 2024 (sale a producción el 18 de julio de 2024).
- 2. Citaciones mediante BuzonEC: estado, en ejecución 2024.
- 3. Citaciones Georreferenciación: estado, en ejecución 2024.
- 4. App Citaciones: estado, en ejecución 2024.

#### 2.2.4.3 Mejoras Tecnológicas en el Sistema Procesal

En el año 2024 el Consejo de la Judicatura, ha impulsado e implementado al 100% los siguientes proyectos tecnológicos:

 Mejoras en los módulos de consulta de procesos para la visualización y descarga de documentos que componen los expedientes judiciales. (Aplicación de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual)

En virtud de lo determinado en la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, el Consejo de la Judicatura implementó en el módulo de *Consultas de Procesos Judiciales Electrónicos* habilitado en la página institucional, y en el módulo de *Consulta de Procesos Judiciales* habilitado en la Oficina de Gestión Judicial Electrónica, las mejoras informáticas que permiten a la ciudadanía y a los profesionales del derecho, visualizar y descargar todos los documentos que componen los expedientes judiciales: i) Actuaciones judiciales generadas por los órganos jurisdiccionales en formato PDF y con firma electrónica, con sus respectivos anexos; ii) Documentos presentados por los usuarios externos en las ventanillas de las dependencias judiciales que son digitalizados por el gestor de archivo; iii) Documentos presentados en formato digital por los usuarios externos a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica; y, iv) Documentos generados por el sistema de forma automática en formato PDF.

#### • Coherencia Judicial en las resoluciones

En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia 3059-19-EP/24 de 17 de enero del 2024, se implementaron mejoras en el módulo de *Consulta de Procesos Judiciales Electrónicos* habilitado en la página institucional, que permiten a la ciudadanía y a los profesionales del derecho, consultar los procesos que tiene cada juzgador a fin de verificar la aplicación en sus resoluciones de precedentes verticales y horizontales (hétero-vinculantes y auto-vinculantes)

#### Habilitación 24/7 de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

Con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de los servicios virtuales de sorteos e ingreso de escritos en línea, de optimizar atención presencial en ventanilla y gestión de

archivos, así como de reducir la saturación transaccional del SATJE, el Consejo de la Judicatura decidió habilitar la Oficina de Gestión Judicial Electrónica las 24 horas del día, los 365 días de la semana, para realizar el ingreso virtual de causas y de escritos.

En una primera fase, se habilitó el ingreso de escritos 24/7 en todas las materias e instancias. Así también, se habilitó el ingreso de causas 24/7 en todas las materias, excepto constitucional que se continúa ingresando de forma virtual solo de 08:00 a 17:00 horas, debido a que, para habilitar el ingreso permanente de este tipo de causas, se requiere realizar un desarrollo tecnológico.

#### • Implementación de alertas de duplicidad de sorteo de causas.

Consiste en un sistema de alertas que trabaja en virtud de los datos registrados al momento del ingreso virtual y presencial de causas de todas las materias, y permite identificar una posible duplicidad en el sorteo de causas. El desarrollo de esta mejora informática permite a los juzgadores contar elementos adicionales para establecer su competencia con respecto a las causas ingresadas; y, a las Direcciones Nacionales o Provinciales respectivas del Consejo de la Judicatura imponer las sanciones correspondientes, sin perjuicio de las facultades correctivas otorgadas a los jueces.

#### 2.2.5 Nombramiento de Jueces, Fiscales y Defensores Públicos a nivel provincial

Durante el periodo de 1 de enero al 15 de julio de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura no realizó nombramiento de Jueces, fiscales y defensores públicos para la provincia de Sucumbíos

#### 2.3 Independencia judicial y control disciplinario

## 2.3.1 Casos emblemáticos de expedientes disciplinarios resueltos por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el período del 18 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024

MOTP-0379-SNCD-2023-KM (23001-2022-0108): resolución emitida el 06 de febrero de 2024, en la cual se impuso la sanción de destitución en contra del doctor Wilson Bolívar Loaiza Encalada, por sus actuaciones como Juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por ser responsable de haber incurrido en la infracción disciplinaria prevista en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial, esto es haber actuado con error inexcusable por sus actuaciones dentro del proceso penal No. 23281-2021-02933, el cual corresponde a un delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, donde se incautó media tonelada de marihuana y se capturó a los presuntos responsables, no obstante, pese a que existía el delito y los elementos conducentes que determinaban la presunción grave y fundada, el servidor judicial sumariado decidió emitir auto de sobreseimiento a favor de los procesados, bajo el argumento de que los elementos en los que se sustentó Fiscalía se encontraban viciados y contaminados totalmente; y, que los mismos no eran suficientes para emitir auto de llamamiento a juicio, hecho que sin duda constituye un resultado gravoso, conforme manifestaron los Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en su declaratoria jurisdiccional previa.

MOTP-0251-SNCD-2023-JH (13001-2022-0403): resolución emitida el 07 de febrero de 2024, en la cual se impuso la sanción de destitución en contra del doctor Simón Oswaldo García Tello, por sus actuaciones como Juez de la Unidad Judicial Multicompetente en Materias no Penales y Adolescentes Infractores del cantón Paján, provincia de Manabí, por ser responsable de haber incurrido en las infracciones disciplinarias previstas en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial; esto es, haber actuado con dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable, por sus actuaciones dentro de la causa No. 13317-2022-00146 llevó al ámbito constitucional la revisión de una decisión jurisdiccional emitida por autoridad competente, pues fundamentó su decisión de otorgar medidas cautelares constitucionales, en la caducidad de la prisión preventiva impuesta en cinco procesos penales al señor Daniel Josué Salcedo Bonilla, es decir se analizó la caducidad de una medida cautelar en materia penal, actuación que no le correspondía a un juez en esfera constitucional.

MOTP-0710-SNCD-2023-KM (DP13-0186-2023): resolución emitida el 29 de febrero de 2024, en la cual se impuso la sanción de destitución en contra del abogado Joffre Javier Rivera Rodríguez, por sus actuaciones como Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el cantón Chone, provincia de Manabí, por ser responsable de haber incurrido en la infracción disciplinaria prevista en el artículo 109 número 7 del Código Orgánico de la Función Judicial, esto es haber actuado con error inexcusable, por cuanto dentro de la acción de protección signada con el número 13282-2020-01205, propuesta por el señor Nussbaum Ruf Bernardo, en contra del señor Rodrigo Xavier Rodríguez Pozo, en calidad de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL y del doctor Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, por un presunto trato discriminatorio en la participación de una radio difusora, por una frecuencia; después de más de dos (2) años, el 31 de marzo de 2023, haciendo uso del principio inter comunis, el sumariado otorgó la libertad de dos ciudadanos sobre quienes existía sentencias condenatorias ejecutoriadas; esto es, al ciudadano José Darío Lala Zhagñay, quien el 04 de abril de 2018, dentro de la causa 03282-2017-00287, fue condenado por el Tribunal Segundo de Garantías Penales de Cañar, a cumplir una pena privativa de libertad de 10 años, por el delito de tráfico ilícito de migrantes (capturado el 31 de agosto de 2022) y además en la causa 03282-2022-00317 sustanciada en la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en Cañar, provincia de Cañar el 16 de diciembre de 2022, se ha dictado auto de llamamiento a juicio en su contra, por el delito de tráfico ilícito de migrantes y a la vez se ha confirmado la medida cautelar de prisión preventiva; y, al ciudadano Angelu Alexis Orbe Cajamarca; el mismo que, dentro de la causa No. 03282-2018-00241, ha sido condenado por el Tribunal Segundo de lo Penal de Cañar, provincia de Cañar, a cumplir una pena privativa de libertad de seis (6) años ocho (8) meses, por el delito de abuso sexual.

MOTP-0442-SNCD-2023-JH (DP13-0157-2023): resolución emitida el 14 de marzo de 2024, en la cual se impuso la sanción de destitución en contra del abogado Byron Michael Orejuela Giler, por sus actuaciones como Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, por ser responsable de haber incurrido en la infracción disciplinaria prevista en el número 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial, esto es haber actuado con error inexcusable, por cuanto inobservó lo

establecido en el artículo 7 y artículo 27 inciso tercero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ya que actuó sin competencia en razón del territorio en la causa No. 13322-2023-00108, además que dejó sin efecto órdenes judiciales emitidas en sentencias condenatorias dentro de las causas No. 17283–2022–01636; 12283–2022–02132; y, 12283–2022–02133, lo que conllevó a que se otorgue la libertad de personas, en un evidente peligro de fuga por parte de dichos procesados, quebrantando el Estado Constitucional de Derechos al otorgarse atribuciones que por ley no estaban permitidas, sin que pueda justificarse la violación que ha cometido a la garantía de ser juzgado por autoridad competente.

Es preciso señalar que el Pleno del Consejo de la Judicatura, el 14 y 19 de junio de 2024, resolvió imponer la sanción de destitución a los 16 servidores judiciales involucrados con los casos "Metástasis" y "Purga", por cuanto corresponde al Consejo de la Judicatura activar los mecanismos necesarios para sancionar a los servidores judiciales que con sus acciones u omisiones han incumplido su deber funcional y, por tanto, han afectado los principios de transparencia e imparcialidad que rigen a la Función Judicial y que generan violación de los derechos y garantías de todos los ciudadanos. Entre los principales casos se encuentran:

MOTP-0437-SNCD-2024-JS (DP09-2024-0355): resolución emitida el 14 de junio de 2024, en contra de la doctora María Fabiola Gallardo Ramia, por sus actuaciones como Jueza de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, por ser responsable de la infracción disciplinaria contenida en el numeral 11 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial, debido a que dentro del proceso penal por delincuencia organizada No. 17721-2024-00005G en la audiencia de formulación de cargos, efectuada el 04 de marzo de 2024, en la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, se formuló cargos en su contra ya que en su calidad de Presidente de la Corte Provincial de Guayas, habría aprovechado su posición para ofrecer arreglos procesales o manipular procesos que lleguen a su conocimiento, en colaboración con otros jueces y terceros, negociando montos económicos, aprovechándose de la administración de justicia para los intereses económicos del grupo de delincuencia organizada encabezado por Leandro Norero, que comprenderían a delitos de acción pública relacionados con prevaricato, cohecho y tráfico de influencias, con el fin de obtener un beneficio económico.

MOTP-0429-SNCD-2024-JS (DP09-2024-0356): resolución emitida el 14 de junio de 2024 en contra del abogado Johann Gustavo Marfetán Medina, en calidad de Juez del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario de Guayaquil, provincia de Guayas, por ser responsable de haber incurrido en la infracción disciplinaria prevista en el artículo 109, numeral 11 del Código Orgánico de la Función Judicial, por cuanto dentro del proceso penal por delincuencia organizada No. 17721-2024-00005G, en la audiencia de formulación de cargos, efectuada el 04 de marzo de 2024, en la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, se formuló cargos en su contra ya que habría sido el nexo del poder que mantenía Pablo Muentes con funcionarios de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, quien adicionalmente, en su calidad de juzgador habría tomado decisiones

judiciales para beneficiar ilegalmente a la estructura criminal organizada y causar perjuicio a los sujetos procesales entre los se encontrarán entidades estatales.

MOTP-0466-SNCD-2024-BL (13001-OF-0077-2024): resolución emitida el 19 de junio de 2024 en contra del abogado Carlos Alfredo Zambrano Navarrete, por sus actuaciones como Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, por ser responsable de la infracción disciplinaria contenida en el numeral 11 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial, por cuanto dentro del proceso penal por delincuencia organizada No. 17721-2023-00077G, en la audiencia de formulación de cargos, efectuada el 03 y 04 de enero de 2024, en la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, se formuló cargos en su contra ya que desde el ámbito administrativo habría armado escenarios idóneos para que los procesos en contra de Agustín Intriago, ahora asesinado, no progresen, conductas que supuestamente eran coordinadas directamente con miembros de la cúpula criminal, de igual manera habría gestionado el beneficio indebido del hábeas corpus interpuesto por el señor Daniel Salcedo y el señor Jorge Glas.

MOTP-0463-SNCD-2024-LV (05001-2024-0029): resolución emitida el 19 de junio de 2024 en contra del abogado Santiago Paúl Zumba Santamaría, por sus actuaciones como Juez de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, por ser responsable de haber incurrido en las infracciones disciplinarias previstas en el Código Orgánico de la Función Judicial en los artículos 108 numeral 13, esto es usar en beneficio propio o de un tercero, la información reservada o privilegiada a la que tenga acceso en razón o con ocasión de la función que desempeña, así como lo determinado en el artículo 109 numeral 11 que establece solicitar o recibir préstamos en dinero u otros bienes, favores o servicios, que por sus características pongan en tela de juicio la imparcialidad del servidor de la Función Judicial en el servicio que le corresponde prestar, por cuanto mantuvo contacto con la organización delincuencial liderada por Leandro Norero Tigua, conforme se evidenció del Informe Policial No. PN-UCAP-2023-1913-O de fecha 12 de diciembre del 2023 y fue el juez ponente de la acción de hábeas corpus No. 05101-2022-00027 en el cual la actora era la señora Johanna Maribel Zambrano Tigua, privada de su libertad y hermana del cabecilla de dicha organización delictiva (Leandro Norero Tigua); es decir, en el presente expediente disciplinario se ha logrado determinar que el servidor sumariado en su calidad de Juez Ponente ha utilizado en beneficio de la actora del proceso de hábeas corpus, la información reservada o privilegiada a la que tenía acceso en razón de su función, al informar a los miembros de la organización delictiva la falta de pruebas y los argumentos de defensa que debían ser utilizados para lograr el otorgamiento de la acción constitucional, así como informar cómo iba a ser resuelta la mencionada acción; lo que conlleva a evidenciar que existió algún tipo de beneficio material o inmaterial a cambio de beneficiar a la hermana del cabecilla de la agrupación delictiva, más aún cuando en los mensajes descritos en el expediente fiscal, se hace mención a la entrega de dinero en favor del servidor sumariado.

### 2.3.2 Cooperación con INL para el fortalecimiento de la independencia judicial en Ecuador.

El 8 de febrero de 2024, se suscribió la Carta de Implementación Proyecto para el fortalecimiento de la independencia judicial mediante el incremento de capacidades de

seguridad de unidades judiciales priorizadas, entre INL y el Consejo de la Judicatura, que tiene como objeto fortalecer la independencia judicial del Ecuador a través del mejoramiento de las capacidades de seguridad mediante la actualización de la seguridad física y la infraestructura, la provisión de equipamiento prioritario, implementación de protocolos y procedimientos, y el desarrollo de conocimiento y capacitación para la seguridad y protección de personal y visitantes en el Complejo Judicial Norte, Complejo Penal con sede en el cantón Portoviejo y Complejo Judicial Penal de Guayaquil (Albán Borja).





#### 3 PERIODO DE GESTIÓN: 16 DE JULIO - 31 DE DICIEMBRE DE 2024

#### 3.1 Lucha contra la Corrupción

#### 3.1.1 Implementación de la Norma ISO 37001

En los últimos años, la credibilidad institucional del sistema de justicia ha sido seriamente afectada por irregularidades en el manejo de sus procesos, especialmente en la falta de ética en los sorteos de causas y procesos de control disciplinario, puntos críticos donde se ha comprometido la transparencia de la función judicial y de sus funcionarios.

En virtud de aquello, el Consejo de la Judicatura se encuentra comprometido en prevenir, detectar y erradicar los actos de soborno y corrupción, promoviendo la transparencia y enfrentando la corrupción en todos los niveles de la Función Judicial, para lo que, en atención al plan de trabajo del Mgs. Mario Godoy Naranjo, Presidente del Consejo de la Judicatura, se identificó la necesidad de implementar la Norma ISO 37001, de manera progresiva, iniciando con dos procesos de gran incidencia como son: SORTEO DE CAUSAS y PROCESO DISCIPLINARIO.

Entre los beneficios de la implementación de la Norma ISO 37001 en los procesos del Consejo de la Judicatura, se señalan:

- La prevención de influencias indebidas, buscando de esta manera que los funcionarios judiciales o externos, influyan de manera indebida en la asignación o sorteo de causas.
- Mejora de la integridad, la norma ayudará a mantener la integridad del sistema judicial al prevenir y detectar a tiempo posibles actos de sobornos y corrupción.
- Promueve la transparencia, eficiencia y ética judicial en los funcionarios a cargo de los procesos seleccionados, así como su replicabilidad de su implementación.
- Aumento de la credibilidad de la ciudadanía, en la institución y sus dependencias.

En este sentido, el 21 de noviembre de 2024, se suscribió el contrato No. 016-2024 entre el Consejo de la Judicatura y la Consultora "KRONOSCONSULTING CIA. LTDA.", cuyo objeto es la "ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ANTISOBORNO DE ACUERDO A LA NORMA ISO 37001 PARA EL PROCESO DE SORTEOS DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE QUITUMBE Y PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA", por un monto de USD. 65.838,38 incluido IVA y de acuerdo al cumplimiento del contrato, tiene un plazo de 180 días calendario, que se encuentran divididos conforme a los siguientes productos entregables:

Tabla 5: Entregables y plazos de la ejecución del contrato No. 016-2024

Ítem	Descripción	Días Calendario	
1	Diagnóstico	Hasta 30	
2	Diseño	Hasta 60	
3	Implementación	Hasta 120	
4	Auditoría Interna	Hasta 150	
5	Cierre de la implementación de la Norma ISO 37001	Hasta 180	

Fuente: contrato No. 016-2024

Elaborado por: Dirección Nacional de Transparencia de la Gestión

El 10 y 11 de abril de 2024, se realizó la auditoría interna que permitió verificar la implementación del sistema de Gestión Antisoborno del Consejo de la Judicatura, luego de haber pasado la auditoría satisfactoriamente, la institución recibió la insignia por parte de la empresa Consultora Intedya.

#### 3.1.2 Estado Abierto: Portal Único de Datos Abiertos y Estadística Judicial

Dentro del segundo Plan Nacional de Gobierno Abierto, el Consejo de la Judicatura adquirió el siguiente compromiso: "Crear un portal único de datos abiertos y estadística judicial que tenga información consolidada y que responda a las demandas ciudadanas", esto con la finalidad de contribuir a alcanzar un acceso adecuado a la información judicial, enfocada en solucionar otros problemas como corrupción, ineficiencia en la administración de justicia, además de identificar nudos críticos en la administración de justicia y propiciar posibles políticas públicas para su solución".

Razón por la cual, con el apoyo de Fundación ESQUEL se dio cumplimiento a los siguientes hitos del compromiso indicado:

- Hito 1: Diseñar el portal de datos abiertos y estadística judicial.
- Hito 2: Identificar las necesidades ciudadanas y demandas de datos para publicación en formatos abiertos.
- Hito 3: Crear y publicar conjuntos de datos en formatos abiertos relacionados con las necesidades ciudadanas identificadas, así como sobre la gestión judicial.
- Hito 4: Difundir la existencia del portal de datos abiertos y estadística judicial.

 Hito 5: Alimentar permanente información de datos y estadística judiciales en el portal creado.

El portal se encuentra actualizado y disponible en:

https://fsweb.funcionjudicial.gob.ec/estadisticas/datoscj/portalestadistica.html

Además, mediante Oficio No. PR-SSGG-2024-0046-O, de 17 de diciembre de 2024, la Arq. Doménica Costa Andrade, Subsecretaria General de Gestión Gubernamental de la Presidencia de la República del Ecuador, trasladó su felicitación al Consejo de la Judicatura por ser la segunda entidad en cumplir con el 100% de ejecución del compromiso asumido en el marco del segundo Plan Nacional de Gobierno Abierto.

#### 3.1.3 Co-creación de la política pública de justicia abierta

El Consejo de la Judicatura promovió la co-construcción del Segundo Plan de Justicia Abierta de la Función Judicial; no obstante, durante el segundo semestre de 2024, se tomó la decisión de convertir dicho Segundo Plan en "Política pública de justicia abierta"; esto en razón de que el primer Plan de Justicia Abierta no fue reconocido como tal por la OGP Open Government Partnership.

Durante el segundo semestre del 2024, el Consejo de la Judicatura ha promovido la construcción de la política pública de justicia abierta, misma que es desarrollada con base en los insumos obtenidos del Primer Plan de Justicia Abierta y con la participación activa de la ciudadanía, instituciones del sector justicia y organizaciones de la sociedad civil.

La co-creación de la política pública de justicia abierta constituye un proceso estratégico de integración entre la Función Judicial y la sociedad en general, basado en los principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, publicidad, participación, colaboración e innovación.

La primera versión de la política pública en materia de justicia abierta fue elaborada con la colaboración de actores sociales en dos mesas territoriales y socializada con la academia y la sociedad civil; a partir de esta socialización, se han recibido comentarios y observaciones que se encuentran en proceso de análisis y consolidación de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión del Consejo de la Judicatura.

#### 3.1.4 Atención de Denuncias de Presuntos Actos de Corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, recepta, gestiona e investiga las denuncias de presuntos actos de corrupción ingresados a través de los siguientes canales:

- Formulario web.
- Ventanilla del Consejo de la Judicatura (Oficio de ciudadanos, Oficio de otras instituciones públicas).
- Correo electrónico (transparencia y de la autoridad).
- Memorando (Presidencia, Vocalías, Dirección General, Direcciones Nacionales, Direcciones Provinciales).

#### 1800-TRANSPARENCIA.

Durante el período del 16 de julio al 31 de diciembre de 2024, se recibieron 503 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. A su vez, en dicho período se atendió a 474 denuncias.

En total, durante el 2024, el Consejo de la Judicatura ha receptado 1.146 denuncias de presuntos actos de corrupción; de las cuales 920 (80%) fueron atendidas con informes de investigación de inadmisión, traslado y admisión de la denuncia; 145 (13%) denuncias se encuentran en proceso de investigación; y 81 (7%) denuncias se encuentran en estado pendiente.

#### 3.1.5 Proyecto "Mapa de calor de presuntos actos de corrupción"

Como una de las estrategias de fortalecimiento de la gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción, el Consejo de la Judicatura puso en producción el primer "Mapa de Calor" de presuntos actos de corrupción institucional, tomando como línea base la información de las denuncias ingresadas y gestionadas en el 2024.

En virtud de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, dicha unidad recepta, gestiona e investiga las denuncias de presuntos actos de corrupción en contra de servidores de la Función Judicial ingresados a través de los siguientes canales: Formulario web de denuncias de presuntos actos de corrupción; Ventanilla del Consejo de la Judicatura; Correo electrónico; Memorando; y 1800-TRANSPARENCIA.

En consecuencia, nace la necesidad de gestionar y llevar un control óptimo y efectivo de las denuncias de los presuntos actos de corrupción que ingresan al Consejo de la Judicatura, a través de una herramienta informática que permita representar gráficamente datos y generar información sobre las denuncias de presuntos actos de corrupción para la toma de decisiones, oportunas, pertinentes e informadas.

En este sentido, la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión en coordinación con la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial desarrolló un mapa de calor, a través de un visualizador de seguimiento de denuncias, que identifica patrones y tendencias respecto a las denuncias de presuntos actos de corrupción para la toma de decisiones informadas.

Este proyecto monitorea el estado de las denuncias receptadas sobre presuntos actos de corrupción en la administración de justicia, y pone en conocimiento los índices de denuncias en contra de funcionarios judiciales administrativos y judiciales jurisdiccionales que forman parte de la Función Judicial, así como la recurrencia de posibles faltas a la normativa legal o a los deberes de los funcionarios, y finalmente sirve para la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades, en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

### 3.1.6 Proceso de monitoreo y vigilancia en los procesos de contratación pública del Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura monitoreó 03 procesos de contratación pública, a nivel central y desconcentrado en el segundo semestre del año 2024.

Con la finalidad de fomentar una cultura de transparencia en la gestión y prevención de conductas contrarias a la ética en el ámbito administrativo, el Consejo de la Judicatura monitoreó y acompañó a 03 procesos de contratación en sus etapas precontractuales y contractuales realizadas por la institución a nivel central y desconcentrado, mismos que se detallan a continuación:

Tabla 6: Procesos de contratación monitoreados

	Tubia 6. Procesos de Contratación monitoredaos								
No.	CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO	No. DE INFORME	MEMO DE DESPACHO DEL INFORME				
1	ARBI-CJ-DP11- 2024-012	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Presidencia, Salas de lo civil, mercantil, inquilinato, materias residuales, penal, colusorios, tránsito y Tribunal de Contencioso Administrativo de la Corte Provincial de Justicia de Loja 2024-2025		DNTG- SNTADM-2024- 026	Memorando Circular- CJ-DNTG-2024-0236- MC, de 14 de agosto de 2024				
2	No se culmina el proceso	Contratación del servicio de diseño y diagramación e impresión de la obra "Cristalización de la Justicia Tributaria en el Ecuador".		DNTG- SNTADM-2024- 027	Memorando-CJ- DNTG-2024-1256-M TR: CJ-INT-2024- 15034 Quito D.M., martes 27 de agosto de 2024				
3	MCS-DPCJC-2024- 001	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo del inmueble de propiedad de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Cañar ubicado en el cantón La Troncal	USD.	DNTG- SNTADM-2024- 028	Memorando circular No. CJ-DNTG-2024- 0277-MC, de 25 de septiembre 2024				

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión **Elaborado por:** Dirección Nacional de Transparencia de la Gestión

Como resultado total, durante el año 2024, se han monitoreado 26 procesos de contratación pública del Consejo de la Judicatura, de los cuales 10 procesos fueron puestos en conocimiento de la Dirección Nacional de Auditoría Interna para que se disponga el inicio de exámenes de control interno.

### 3.1.7 Proceso de fomento de la transparencia de la gestión del Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura, a nivel central y desconcentrado, ha cumplido al 100% con la carga o migración de la información en el "Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo" en su versión 2.0; cumpliendo así, con la nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

El Consejo de la Judicatura, ha venido trabajando en conjunto con la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de aplicar la nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus cuatro tipos de Transparencia: activa<sup>1</sup>, pasiva<sup>2</sup>, colaborativa <sup>3</sup> y focalizada<sup>4</sup>.

El Consejo de la Judicatura, tanto a nivel central como desconcentrado, cumplió con la publicación de la información de manera mensual y permanente en la página web institucional y en el Portal de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al siguiente enlace: <a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipcj/">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipcj/</a>

En este sentido, la información pública que administra el Consejo de la Judicatura se encuentra disponible para la ciudadanía en general, transparentando así, la gestión y el uso óptimo de los recursos públicos asignados a la institución.

El Consejo de la Judicatura emitió la Resolución de la Dirección General No. CJ-DG-2024-323, de 18 de diciembre de 2024 en la cual se resolvió "EXPEDIR LA RESOLUCIÓN PARA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP), A NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".

Dicha Resolución tiene como propósito crear, conformar e impulsar el funcionamiento del Comité de Transparencia, mismo que promoverá la vigilancia y cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a la información pública; y los lineamientos y directrices emitidas por la Defensoría del Pueblo de Ecuador, mediante instrumentos normativos, metodológicos y técnicos, conforme la Constitución de la República del

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Transparencia Activa. - se refiere a la obligación de las instituciones del sector público y de los demás sujetos establecidos en esta Ley, de mantener de forma permanente en el portal de información o sitio web, la información actualizada, suficiente y relevante, sin que sea necesario requerimiento alguno por parte de la autoridad competente o de las personas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Transparencia Pasiva. - se refiere a la obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en esta Ley, de responder a las solicitudes de información pública, previa solicitud de la interesada o interesado.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Transparencia Colaborativa. - se refiere a la obligación que tienen las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esta Ley, de publicar información que surja de espacios de colaboración en los que la ciudadanía presente sus necesidades de información en base a sus demandas e intereses, bajo los principios del gobierno abierto y el Estado abierto.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Transparencia Focalizada. - se refieren a la obligación que tiene las instituciones del sector público y demás sujetos establecidos en esa Ley de no limitar la publicación de información mínima obligatoria establecida en la Ley, sino de publicar de manera proactiva información y datos adicionales que puedan ser requeridos desde la ciudadanía, con estrategia de información en datos abierto relacionado con cuestiones específicas, cuyo propósito es de mejorar el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas y una adecuada rendición pública de cuentas.

Ecuador, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y su Reglamento General de aplicación.

### 3.1.8 Capacitación y sensibilización en temas de transparencia y lucha contra la corrupción

Como una de las buenas prácticas en temas de sensibilización de la transparencia y combate a la corrupción, el Consejo de la Judicatura ejecutó el plan de difusión a nivel nacional, con el fin de difundir contenidos relacionados a la lucha contra la corrupción judicial, y promover la independencia interna y externa de las y los operadores de justicia y servidores judiciales.

Razón por la cual, del 16 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, se efectuaron 25 difusiones, una por semana mediante el correo electrónico institucional <a href="mailto:transparencia@funcionjudicial.gob.ec">transparencia@funcionjudicial.gob.ec</a>, a todos los funcionarios judiciales y administrativos del Consejo de la Judicatura, a nivel nacional.

Como resultado total, en el 2024, se ejecutaron 53 difusiones con mensajes de sensibilización contra la corrupción.

Asimismo, como otra estrategia de sensibilización y capacitación, el Consejo de la Judicatura ejecutó las siguientes actividades:

- En coordinación con la Fundación ESQUEL se realizó el Foro Justicia abierta: "Más cerca de la Ciudadanía", el 07 de agosto de 2024 en modalidad virtual.
- En coordinación con la Defensoría del Pueblo se realizó la "CAPACITACIÓN LOTAIP ARTÍCULO 32 TRANSPARENCIA PASIVA Y CARGA DE INFORMACIÓN AL PORTAL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO" dirigido a los funcionarios a cargo del cumplimiento de la LOTAIP, misma que se realizó el 03 de septiembre de 2024.
- Capacitación presencial de LOTAIP- LOGÍSTICA concerniente a la carga de la información en el "Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo en la versión 2.0" referente a transparencia pasiva dirigido a los funcionarios a cargo del cumplimiento de la LOTAIP, mismo que se realizó el 26 noviembre del 2024.
- En coordinación con la UNODC se efectuó el Evento Especial: "Panel sobre Anticorrupción, Transparencia y Ética en el Ejercicio Profesional" en la Universidad Espíritu Santo, de la ciudad de Guayaquil el 09 de diciembre de 2024. Este evento se desarrolló bajo el formato de un panel de debate sobre política pública, con un enfoque en tres temas clave: anticorrupción, transparencia de la información y ética en el ejercicio profesional, temas que pueden ser motores esenciales para el fortalecimiento de nuestras instituciones y la construcción de una mejor sociedad. En dicho evento se contó con la participación de expertos en cada área. Como actividad final, se efectuó la dinámica denominada "Mural de Transparencia" actividad simbólica, que buscó generar una acción tangible y visible el cual reforzó el compromiso de los asistentes a seguir trabajando por una sociedad libre de corrupción. El evento contó con la participación de 50 asistentes.





- · En coordinación con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE se efectuó el Conversatorio "La corrupción en el sistema judicial y las estrategias para su prevención en la Función Judicial del Ecuador", por la semana de Lucha contra la Corrupción y Transparencia, efectuado el 10 de diciembre de 2024, con la participación de 130 asistentes.
- En coordinación con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo se capacitó a los servidores del Consejo de la Judicatura, sobre: "CONTRATACIÓN PÚBLICA", el 30 de octubre de 2024.
- En coordinación con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo se capacitó a los servidores del Consejo de la Judicatura Planta Central sobre: "PROTECCIÓN DE DATOS/ DERECHOS DIGITALES", el 28 de noviembre de 2024.
- En coordinación con la Fundación Ciudadanía y Desarrollo se capacitó a los servidores del Consejo de la Judicatura sobre: "Integridad Judicial", el 12 de diciembre de 2024. Capacitación que tuvo como objetivo promover mayor integridad en el sector justicia. Se abordó temas sobre los mecanismos de transparencia e integridad dentro del sistema de justicia y la aplicación de estándares internacionales; contó con la participación de 37 servidores.
- Se realizó el Foro: "Ética Judicial y Lucha Contra la corrupción "Desafíos y Perspectivas" en el Complejo Judicial Norte el 13 de diciembre de 2024, que contó con la participación de 112 asistentes.

· Se realizó el Foro: "Justicia Abierta, Compliance y Conflicto de Interés", evento que contó con ponentes experiencia en compliance y justicia abierta, mismo que se realizó el 16 de diciembre de 2024 con la participación de 93 asistentes.

### 3.1.9 Aplicación Ley de Extinción de Dominio en las Dependencias Judiciales Especializadas en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado

Desde el Consejo de la Judicatura se han coordinado diferentes mesas de trabajo con el personal administrativo y judicial de las Dependencias Judiciales Especializadas en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, con el objetivo de analizar y establecer elementos operativos que permitan viabilizar el ingreso, atención y resolución célere de las peticiones relacionadas con la Ley de Extinción de Dominio.

Producto de lo cual, a la fecha, en las Dependencias Judiciales Especializadas en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, se han tramitado 5 procesos judiciales, los cuales, por ser de su competencia, fueron presentados por la Fiscalía General del Estado en el marco de la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio.

### 3.1.10 Implementación del Código de Ética de la Función Judicial

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 138-2024, de 16 de julio de 2024, expidió el "Código de Ética de la Función Judicial" con el objeto de establecer el marco normativo de la integridad en la Función Judicial, así como los lineamientos éticos, principios y valores indispensables que deben regir los actos y las conductas de sus servidores en el ejercicio de sus funciones, atribuciones y responsabilidades administrativas y/o jurisdiccionales.

El 29 de agosto de 2024, se conformó el Comité de Ética de la Función Judicial integrada por delegados principales y suplentes de las instituciones que conforman el sector de justicia: Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General del Estado; y, Defensoría Pública, en el que el Consejo de la Judicatura cumple el rol de Secretaría del Comité de Ética de la Función Judicial.

El Comité de Ética de la Función Judicial mantuvo su Sesión Ordinaria No. 01, en la cual revisó y aprobó el proyecto de "Compromiso Ético". Posteriormente a su aprobación, el Consejo de la Judicatura, como Secretaría del Comité de Ética de la Función Judicial, remitió a la Dirección Nacional de Talento Humano el "Compromiso Ético" a fin de que ejecute las acciones pertinentes y cumpla a cabalidad con las disposiciones establecidas en la Resolución No. 138-2024, de 16 de julio de 2024.

Se coordinó e impulsó la ejecución del "Curso de capacitación del Código de Ética de la Función Judicial", teniendo como resultado 12.241 servidores de la Función Judicial capacitados. Los funcionarios del Consejo de la Judicatura y de la Corte Nacional de Justicia cumplieron obligatoriamente dicho curso en el período del 18 de septiembre al 02 de octubre de 2024; los funcionarios de la Fiscalía General del Estado cursaron dicha capacitación del 03 de octubre al 17 de octubre de 2024; y, los funcionarios de la Defensoría Pública cursaron dicha capacitación del 18 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

Durante el año 2025, se continuará con la capacitación de los servidores judiciales a fin de alcanzar el 100% de servidores que hayan aprobado el curso.

NÚMERO DE SERVIDORES QUE APROBARON EL CURSO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1777

1888

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1

Gráfico 1: Número de servidores que aprobaron el curso del código de ética de la Función Judicial

Fuente: Comité de ética de la Función Judicial

Elaborado por: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Adicionalmente todos los 12.241 funcionarios judiciales suscribieron el compromiso ético, el mismo que reposa en los expedientes personales en cada una de las Unidades de Talento Humano de las cuatro entidades que conforman la Función Judicial.

#### 3.2 Fortalecimiento Institucional

### 3.2.1 Expedición del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo de la Judicatura

Con Memorando Circular-CJ-DG-2024-3202-MC, de 07 de octubre de 2024, trámite CJ-INT-2024-25150, la Dirección General, dispuso a todas las áreas que conjuntamente con la Dirección Nacional de Talento Humano, cumplan con el cronograma de mesas de trabajo referentes al proceso de reforma del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos institucional.

Adicionalmente, a través del Memorando Circular-CJ-DNTH-2024-1417-MC, de 8 de noviembre de 2024, trámite CJ-INT-2024 27668, la Dirección Nacional de Talento Humano, solicitó a la Dirección Nacional de Planificación y a la Subdirección Nacional de Innovación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, información relevante para la elaboración de mencionado estatuto:

- "(...) \* A la Dirección Nacional de Planificación: la información referente al instrumento de gestión institucional "Matriz de Competencias del Consejo de la Judicatura"; y, además de la Planificación Estratégica de la Función Judicial 2019 2025.
- \* A la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial: la información pertinente al instrumento de gestión institucional pertinente al "Modelo de Gestión del Consejo de la Judicatura", mismo que incluye la "Cadena de Valor".

En base a la disposición para reforma del instrumento de gestión técnica institucional, insumos remitidos por las áreas técnicas, mesas de trabajo, así como Resolución No. 041-2024, de 21 de febrero de 2024 y Resolución No. 103-2024, de 23 de mayo de 2024, se

elaboró y desarrolló conjuntamente con las áreas institucionales y equipos multidisciplinarios, la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura.

Mediante Memorando Circular No. CJ-DNTH-2024-1560-MC, de 16 de diciembre de 2024, la Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General y la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el Informe Técnico No. DNTH-SD-119-2024, de 14 de diciembre de 2024, referente al Proyecto de Estatuto Orgánico Institucional, a fin de que el instrumento sea validado y a su vez, sea puesto en conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura.

El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 219-2024, de 19 de diciembre de 2024, aprobó y expidió el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de la Judicatura, el mismo que fijó las atribuciones y productos para el correcto funcionamiento institucional, con el objetivo de fortalecer la transparencia de la institución.

La estructura orgánica aprobada del Consejo de la Judicatura presenta a nivel central, las siguientes unidades administrativas: el Pleno (1), la Presidencia (1), la Dirección General (1), direcciones nacionales (incluidas la Secretaría General y Auditoría Interna) (14), 2 coordinaciones (2) y subdirecciones nacionales (40); y se incluye (1) unidad no jerarquizada; en cuanto al nivel desconcentrado, direcciones provinciales en el ámbito administrativo (24) y en el ámbito disciplinario (04).

Adicionalmente, en la resolución antes señalada se dispone realizar las gestiones necesarias para contar con una estructura de puestos para cada una de las vocalías del Consejo de la Judicatura, así como para determinar la modalidad contractual de los servidores públicos que desempeñarán funciones como de apoyo, de ejecución y de asesoría.

Asimismo, es importante destacar que, la Dirección Nacional de Talento Humano, socializó la referida Resolución a nivel nacional, a fin de que las áreas técnicas en base a sus competencias, realicen las gestiones y acciones necesarias para el correcto funcionamiento e implementación.

### 3.2.2 Reglamento Interno de Talento Humano del Consejo de la Judicatura

La elaboración del Reglamento Interno de Talento Humano del Consejo de la Judicatura tiene la finalidad de establecer normas y directrices que regulen el comportamiento, las responsabilidades y los derechos de los servidores judiciales, promoviendo un entorno de respeto, cooperación y cumplimiento de normas, que contribuirán al buen funcionamiento de la institución y al bienestar de todos.

En este sentido, la Dirección Nacional de Talento Humano, a través de Memorando-CJ-DNTH-2024-7579-M, de 26 de diciembre de 2024, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, se delegue a un servidor/a con la finalidad de que participe en las diferentes mesas de trabajo, dando soporte en el ámbito de sus competencias para la

revisión de la propuesta del Reglamento Interno de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Coordinadamente entre los delegados de la Dirección Nacional de Talento Humano y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, se encuentran realizando el análisis técnico y jurídico del referido proyecto, a fin de que este instrumento se expida basado en principios de equidad, justicia y respeto, alineándose con las leyes y normativas vigentes.

### 3.2.3 Resultados de Impacto de las Oficinas de Mediación de la Función Judicial

Las oficinas del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en el periodo del 16 de julio y el 31 de diciembre de 2024, en la provincia de Sucumbíos cuenta con 1 mediadora, para la atención de 1 oficina dependientes del Centro de mediación, la cual se encuentra en el cantón Lago Agrio.

Tabla 7: Resultados de la prestación del Servicio de Mediación

Casos	Audiencias	% Audiencias	Acuerdos	% Acuerdos	Optimización de recursos
Ingresados	Instaladas	Instaladas	Logrados	Logrados	
337	285	84,57%	277	97,19%	\$ 122.711,00

**Fuente:** Oficinas de Mediación de la Función Judicial **Elaboración:** Dirección Provincial de Sucumbíos

Los 337 casos fueron ingresados a las oficinas dependientes, en tres modalidades: solicitudes directas y derivaciones conforme se detalla a continuación:

Tabla 8: Resultados de la prestación del Servicio de Mediación

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados
SOLICITUD DIRECTA	318	270	84,91%	262	97,04%
DERIVACIÓN	14	11	78,57%	11	100,00%
REMISIÓN EN TRÁNSITO	5	4	80,00%	4	100,00%
Total general	337	285	84,57%	277	97,19%

**Fuente:** Oficinas de Mediación de la Función Judicial **Elaboración:** Dirección Provincial de Sucumbíos

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Sucumbíos, en el periodo del 16 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia de familia, con un 61,72% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 24,93%.

Tabla 9: Ingresos de casos por materia

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
FAMILIA	208	61,72%
CIVIL	84	24,93%
LABORAL	11	3,26%
INQUILINATO	14	4,15%
TRANSITO	11	3,26%
CONVIVENCIA SOCIAL O VECINAL	9	2,67%
Total general	337	100%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2024

Elaboración: Dirección Provincial de Sucumbíos

Dentro de los Centros de Mediación y Arbitraje, durante el periodo del 16 de julio y el 31 de diciembre de 2024 en la provincia de Sucumbíos, se registraron 1 mediador.

#### 3.2.4 Fortalecimiento del Sistema de Justicia de Paz

Por parte de esta Dirección provincial se busca fortalecer la Justicia de Paz dando acompañamiento a los Jueces de Paz que actualmente prestan su servicio, así mismo se les brinda capacitaciones ya sea a través de la escuela de la Función Judicial o por medio de capacitaciones externas a través de convenios con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, en el trascurso del año 2024 se ha podido llegar a 48 casos atendidos dentro de los Juzgados de paz, en temas por linderos, conflictos comunitarios, contratos, arriendos y obligaciones patronales.

#### 3.2.5 Prestación del servicio notarial

En la provincia existen ocho notarias que cumplen con el modelo de gestión, generando a través de la fe pública, seguridad jurídica al usuario y a la sociedad en general, garantizando la celebración de actos y contratos notariales de manera eficiente, eficaz e imparcial.

- Notaria Única del cantón Cuyabeno
- Notaria Única del cantón Gonzalo Pizarro
- Notaría Única del cantón Cáscales
- Notaría Primera del cantón Shushufindi
- Notaría Primera del cantón Lago Agrio
- Notaría Segunda del cantón Lago Agrio
- Notaría Tercera del cantón Lago Agrio
- Notaría Cuarta del cantón Lago Agrio

### 3.2.6 Prestación del Servicio Pericial

Del 16 de julio al 31 de diciembre de 2024 se ha acreditado un total de 25 peritos en las diferentes ramas; debiendo indicar que no se han acreditado peritos de lenguas ancestrales ni intérpretes.

## 3.2.7 Fortalecimiento, seguimiento, monitoreo y control a la gestión de citaciones judiciales

Principales resultados de las mejoras al módulo web de citaciones, realizadas en la Dirección Provincial de Sucumbíos durante el periodo del 16 de julio y el 31 de diciembre de 2024, según se muestra a continuación:

Tabla 10: Citaciones judiciales julio a diciembre 2024

	CITACIONES JUDICIALES PROVINCIA DE SUCUMBIOS PERÍODO DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.							
NOMBRE DE LA PROVINCIA	CARGA GENERADA (Con razón, Pendiente, Enviado, Devuelto, Realizado y no Realizado)	CARGA TOTAL ATENDIDA (Devuelto, Realizado y no Realizado)	CARGA POR ATENDER (Con razón de envíos, Pendiente y Enviado)	% DE PRODUCTIVID AD (Atendido/Gen erado)	CARGA GESTIONADA (Realizado y No realizado)	CITADAS EN PERSONA O POR BOLETAS (Realizado)	CITADAS CON RAZÓN DE NO CITACIÓN (No Realizado)	% DE EFECTIVIDA D (Realizado/G estionado)
SUCUMBIOS	1.427	1.404	23	98%	1.365	968	397	71%

Fuente: Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano – Reporte Control y Monitoreo de Citaciones Nacional (Detalle).

Corte: Del 16 julio al 31 de diciembre del 2024.

De la información descrita se desprende que en el período comprendido desde el 16 de julio al 31 de diciembre de 2024, se han generado 1.427 citaciones judiciales en la provincia de Sucumbíos, de las cuales se han atendido 1.404 citaciones, dando como resultado el 98% de productividad, quedando pendiente por atender apenas 23 citaciones correspondientes a este período, es decir que aún se debe atender el 2% del total de citaciones generadas a nivel de la provincia.

Por lo cual, la carga pendiente de gestión de citaciones es de 23 citaciones; con lo cual a nivel de la provincia se ha tenido un 71% de efectividad en el proceso de citaciones.

### 3.2.8 Porcentaje de causas resueltas en sistema escrito

El 12 de mayo de 2016 entró en vigencia en su totalidad el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que con fecha 01 de junio de 2016, se dio a conocer el universo de trámites bajo el sistema escrito (NO COGEP) conformado por 1.018; al 31 de diciembre del año 2024 se presentan los siguientes resultados de la provincia de Sucumbíos:

Tabla 11: Causas sistema escrito

ESCRITO - TRAMITE DICIEMBRE 2024							
PROVINCIA	CIVIL	CONT ADM	CONT TRIB	INQUILINATO	FMNA	TRABAJO	Total general
SUCUMBIOS	129	-	-	-	309	48	486

Fuente: Base de datos DNEJEJ, al 31 de diciembre de 2024 Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

### **RESULTADOS**

Los resultados obtenidos con la "Metodología de Seguimiento de despacho de carga procesal en trámite previo a la vigencia del COGEP (Sistema Escrito-NO COGEP)", con corte a 31 de diciembre de 2024, son los detallados a continuación:

a. El despacho de causas bajo el sistema escrito (NO COGEP), presenta un avance del 87,33%, con 129 causas en estado "En trámite", como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 12: Avance de causas sistema escrito

	SISTEMA ESCRITO							
Nro.	PROVINCIA	Trámite junio 2016	Trámite diciembre 2024	% AVANCE				
24	SUCUMBIOS	1.018	129	87,33%				

**Fuente:** Base de datos DNEJEJ, al 31 de diciembre de 2024 **Elaboración:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

b. El "Grupo Escrito" presenta 0 causas en trámite, equivalente al 100% de avance, mientras que el "Grupo Mixto" presenta 129 causas en trámite, equivalente al 43,70% de avance, tal como consta en el siguiente cuadro:

Tabla 13: Avance de causas sistema escrito (grupo escrito y grupo mixto)

	rabia 1377 varies de cadodo sistema escrito (grapo escrito y grapo mixto)							
	SISTEMA ESCRITO							
		"GRUPO ESCRITO"			"GRUPO MIXTO"			
Nro.	PROVINCIA	Trámite junio 2016	Trámite diciembre 2024	% AVANCE	Trámite junio 2016	Trámite diciembre 2024	% AVANCE	
24	SUCUMBIOS	789		100%	229	129	43,7%	

Fuente: Base de datos DNEJEJ, al 31 de diciembre de 2024 Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

A continuación, se presenta el análisis detallado de causas bajo el sistema escrito:

Tabla 14: Análisis detallado de causas sistema escrito

Nro.	PROVINCIA	EN TRAMITE	( - ) DEPURACIÓN	( - ) ETAPA DE EJECUCIÓN	( - ) CITACIÓN	TRAMITE REAL
24	SUCUMBIOS	129	96	0	2	31

Fuente: Base de datos DNEJEJ, al 31 de diciembre de 2024 Elaboración: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

### 3.2.9 Suscripción de convenios en la Dirección Provincial

Hasta el 15 de julio de 2024, la Dirección Provincial de Sucumbíos del Consejo de la Judicatura NO, suscribió ningún convenio con otras instituciones, sin embargo, se encuentra en proceso la suscripción del convenio entre la Dirección Provincial y el Municipio de Lago Agrio, para la construcción de un espacio para archivo pasivo provincial.

### 3.2.10 Nombramiento de jueces, fiscales y defensores

Durante este periodo del 16 de julio al 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento 1 Defensor Publico.

Tabla15: Nombramiento de Defensores Públicos

RESOLUCIÓN PLENO	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE NOMBRAMIENTO
170-2024	30/08/2024	TEMPORAL

**Fuente** Dirección Nacional de Talento Humano **Elaboración**: Dirección Provincial de Sucumbíos

### 1.1.1 Capacitación de Servidores Judiciales

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del personal del Consejo de la Judicatura y demás profesionales del sector de justicia; la Dirección Provincial de Sucumbíos coordina y ejecuta actividades de conversatorios jurídicos en diferentes temas con ponentes profesionales de acuerdo a las temáticas a tratar y que ejercen la materia en las Diferentes unidades Judiciales de la Provincia según se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla16: Conversatorios jurídicos

MODALIDAD	TEMA	DURACION	N° PARTICIPANTES
	INFRACCIONES DE TRÁNSITO (la sustitución de la pena en las contravenciones de tránsito y la responsabilidad en los delitos culposos)	2 HORAS	22
	PARTICULARIDADES Y DISPOSICIONES GENERALES EN LAS RELACIONES DE FAMILIA	2 HORAS	57
VIRTUAL	PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y NUEVAS FORMAS DE CRIMINALIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO.	2 HORAS	82
	OPOSICIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS VOLUNTARIOS	2 HORAS	122
	ESTÁNDARES NORMATIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES	2 HORAS	114

**Fuente:** Responsable de conversatorios – DP Sucumbíos **Elaboración:** Dirección Provincial de Sucumbíos

Tabla17: Capacitaciones presenciales

MODALIDAD	TEMA	PUBLICO OBJETIVO
PRESENCIAL	SATJE MÓDULO DE MEDIDAS DE PROTECCIÒN PARA TENENCIAS POLÌTICAS, COMISARÍAS Y JUNTAS ANTONALES DE PROTECCIÓN.	Dirigida a tenientes Políticos, Comisarías y Juntas Cantonales de Protección de Derechos
	VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU ATENCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES	Estudiantes de instituto superior

**Fuente:** Unidad Provincial de Gestión Procesal **Elaboración:** Dirección Provincial de Sucumbíos

Entre el 16 de julio y el 31 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo 8 procesos académicos enfocados en la capacitación y tecnificación de los servidores judiciales y como se describe en el siguiente cuadro:

### 3.2.11 Mesas de diálogo y coordinación entre jurisdicción indígena y jurisdicción ordinaria

NO APLICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL

### 3.3 Independencia judicial y control disciplinario

### 3.3.1 Comparecencia sobre información estadística de homicidios, muertes violentas y muertes de intención no determinada.

Con fecha 03 de diciembre de 2024, por delegación de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la Dirección Nacional de Gestión Procesal asistió a la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, a fin de informar la participación del Consejo de la Judicatura en el proceso de levantamiento de información estadística sobre homicidios, muertes violentas y muertes de intención no determinada, dentro de la comisión que se encuentra encabezando en Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Es importante clarificar que existe un delito de homicidio que tiene una clasificación, por lo que es necesario determinar de manera general todas las muertes violentas, muertes de intención no determinada y las culposas.

### 3.3.2 Detalle de las causas penales y/o en etapa de investigación, más relevantes

Desde el 16 de julio al 31 de diciembre de 2024, han ingresado al Consejo de la Judicatura, 13 causas judicializadas y 43 causas en etapa de Investigación Previa, de las cuales se detalla a continuación las causas más relevantes:

Tabla 18: Procesos judiciales penales activos relevantes

Caso	Delito	No. de Causa	Unidad Judicial	En calidad de:	Observaciones
Vocales	Tráfico de influencias	17721- 2022- 00039G	Sala Especializada Penal Corte Nacional de Justicia	Víctima	En esta causa el Consejo de la Judicatura se encuentra como Víctima, no se presentó Acusación Particular, por cuanto hasta el momento de la Audiencia de Evaluación y Preparatoria de Juicio se encontraban en Funciones los EX Vocales del Consejo de la Judicatura.
Independe ncia Judicial	Obstrucción a la Justicia	17721- 2023- 00025G	Sala Especializada Penal Corte Nacional de Justicia	Víctima y acusación Particular	En esta causa al momento se espera Audiencia de Juzgamiento.

Caso	Delito	No. de Causa	Unidad Judicial	En calidad de:	Observaciones
Metástasis	Delincuenci a Organizada	17721- 2023- 00077G	Sala Especializada Penal Corte Nacional de Justicia	Víctima	En esta causa el Consejo de la Judicatura se encuentra como Víctima, no se presentó Acusación Particular, por cuanto hasta el momento de la Audiencia de Evaluación y Preparatoria de Juicio se encontraban en Funciones los EX Vocales del Consejo de la Judicatura; por lo que no existió la correspondiente autorización para presentar la respectiva Acusación.
Purga	Delincuenci a Organizada	17721- 2024- 00005G	Sala Especializada Penal Corte Nacional de Justicia	Víctima y acusación Particular	Al momento se encuentra atendiendo peticiones de revisión de medidas cautelares de varios procesados, y se espera audiencia preparatoria y evaluatoria de juicio.
Plaga	Delincuenci a Organizada	17721- 2024- 00024 / 17L03- 2024- 00012T	Sala Especializada Penal Corte Nacional de Justicia	Víctima y acusación Particular	Al momento se encuentra atendiendo peticiones de revisión de medidas cautelares de varios procesados, y se espera audiencia preparatoria y evaluatoria de juicio.
Pantalla	Tráfico de influencias	17U05- 2024- 00176	Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción.	Víctima	Se desarrolló la Audiencia de Formulación de Cargos, y apelación a prisión preventiva, al momento se espera autorización para la presentación de acusación particular.

**Fuente:** Matriz control y registro de causas - Penal. **Elaborado por:** Subdirección Nacional de Patrocinio.

#### **RESULTADO DE SENTENCIAS:**

Desde el 16 de julio al 31 de diciembre de 2024, la Subdirección Nacional de Patrocinio de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, mantiene el conteo de las causas con resultados favorables y desfavorables, por lo que se ha podido evidenciar que se han obtenido 143 sentencias de las cuales **100 corresponden a sentencias favorables y 43 son desfavorables a la Institución,** esto es, el 69.9% de resultados favorables y el 30.1% de sentencias desfavorables para el Consejo de la Judicatura, verificando una alta efectividad en el desempeño de la defensa institucional, conforme se desprende del siguiente detalle:

Grafico 2: Efectividad en el desempeño de la defensa institucional

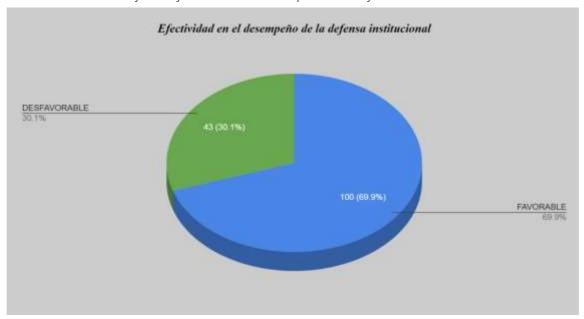


Tabla 19: Cuadro de sentencias favorables/ desfavorables

Tabla 19: Cudaro de sentencias favorables/ desfavorables			
No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1	09332-2023-03340	13/8/2024	FAVORABLE
2	20331-2023-00205	14/8/2024	FAVORABLE
3	13100-2023-00002	16/8/2024	FAVORABLE
4	08308-2024-00133	13/8/2024	DESFAVORABLE
5	09332-2024-00520	12/8/2024	FAVORABLE
6	14307-2024-00676	16/8/2024	FAVORABLE
7	17282-2024-01239	15/8/2024	FAVORABLE
8	14307-2024-00306	16/8/2024	FAVORABLE
9	17230-2024-14345	19/8/2024	DESFAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
10	13802-2019-00255	15/9/2024	DESFAVORABLE
11	09802-2023-00616	19/8/2024	FAVORABLE
12	17203-2024-01103	21/8/2024	FAVORABLE
13	09802-2020-00562	20/8/2024	FAVORABLE
14	01204-2024-03443	29/8/2024	FAVORABLE
15	13284-2024-30664	30/8/2024	FAVORABLE
16	03283-2024-00792	23/8/2024	FAVORABLE
17	09801-2014-0049	27/8/2024	DESFAVORABLE
18	09201-2022-03332	28/8/2024	FAVORABLE
19	17811-2021-00601	27/8/2024	FAVORABLE
20	18803-2021-00439	27/8/2024	FAVORABLE
21	09802-2023-01554	26/8/2024	FAVORABLE
22	08371-2023-00173	29/8/2024	FAVORABLE
23	09901-2024-00112	30/8/2024	FAVORABLE
24	17240-2024-00053	29/8/2024	FAVORABLE
25	18202-2024-00326	28/8/2024	FAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
26	11904-2018-00056	28/8/2024	DESFAVORABLE
27	09802-2020-00562	30/8/2024	FAVORABLE
28	13802-2021-00078	3/9/2024	FAVORABLE
29	18803-2021-00359	17/9/2024	DESFAVORABLE
30	09802-2023-01524	18/9/2024	FAVORABLE
31	17811-2018-00947	19/9/2024	DESFAVORABLE
32	17460-2024-05086	24/9/2024	FAVORABLE
33	17576-2024-00731	26/9/2024	FAVORABLE
34	19281-2024-00343	24/9/2024	FAVORABLE
35	08244-2023-00048	27/9/2024	FAVORABLE
36	23331-2024-03157	2/10/2024	DESFAVORABLE
37	23331-2024-03157	2/10/2024	DESFAVORABLE
38	08304-2024-00203	3/10/2024	FAVORABLE
39	17T03-2024-00025	30/9/2024	FAVORABLE
40	13802-2020-00198	7/10/2024	FAVORABLE
41	17297-2024-01608	7/10/2024	FAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
42	03331-2024-00867	8/10/2024	FAVORABLE
43	09802-2022-01468	8/10/2024	DESFAVORABLE
44	17811-2019-01841	9/10/2024	FAVORABLE
45	13802-2020-00198	7/10/2024	FAVORABLE
46	17297-2024-01608	7/10/2024	FAVORABLE
47	03331-2024-00867	8/10/2024	FAVORABLE
48	09802-2022-01468	8/10/2024	DESFAVORABLE
49	17811-2019-01841	9/10/2024	FAVORABLE
50	17U05-2024-00176	7/10/2024	FAVORABLE
51	17721-2024-00024	7/10/2024	FAVORABLE
52	17721-2023-00025G	8/10/2024	FAVORABLE
53	12336-2024-00472	8/10/2024	FAVORABLE
54	17-0101824043422	10/10/2024	FAVORABLE
55	09802-2023-01369	9/10/2024	FAVORABLE
56	17230-2024-22558	10/10/2024	FAVORABLE
57	09801-2013-0717	10/10/2024	DESFAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
58	11804-2023-00261	4/10/2024	FAVORABLE
59	170101824043422	10/15/2024	FAVORABLE
60	15281-2024-00354	7/16/2024	FAVORABLE
61	19332-2024-00530	15/10/2024	DESFAVORABLE
62	17460-2024-05841	14/10/2024	FAVORABLE
63	01803-2023-00255	10/10/2024	DESFAVORABLE
64	17230-2024-06252	16/10/2024	FAVORABLE
65	09209-2024-05105	18/10/2024	DESFAVORABLE
66	17230-2024-20292	14/10/2024	FAVORABLE
67	14254-2024-00291	17/10/2024	FAVORABLE
68	17460-2024-05211	24/10/2024	FAVORABLE
69	13801-2015-00578	25/10/2024	FAVORABLE
70	09802-2015-00226	22/10/2024	DESFAVORABLE
71	09901-2024-00146	24/10/2024	DESFAVORABLE
72	09281-2023-03135	24/10/2024	FAVORABLE
73	17233-2024-01083	24/10/2024	FAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
74	17460-2024-05560	24/10/2024	FAVORABLE
75	17741-2016-1293	29/10/2024	FAVORABLE
76	09802-202-00696	7/11/2024	FAVORABLE
77	17811-2019-01720	11/6/2024	DESFAVORABLE
78	15301-2024-01104	7/11/2024	FAVORABLE
79	22241-2024-00014	30/9/2024	DESFAVORABLE
80	17230-2024-13903	15/11/2024	FAVORABLE
81	07283-2023-03457	12/11/2024	FAVORABLE
82	17250-2023-00160	14/11/2024	FAVORABLE
83	06282-2024-02231	14/11/2024	DESFAVORABLE
84	17204-2024-00847	11/11/2024	FAVORABLE
85	01333-2023-08496	12/11/2024	DESFAVORABLE
86	17250-2024-00048	11/11/2024	DESFAVORABLE
87	17230-2024-26488	12/11/2024	DESFAVORABLE
88	17811-2019-01147	12/11/2024	FAVORABLE
89	17811-201800782	12/11/2024	DESFAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
90	08308-2023-00154	15/11/2024	FAVORABLE
91	17811-2017-01133	14/11/2024	DESFAVORABLE
92	17957-2023-00224	13/11/2024	FAVORABLE
93	12336-2024-00472	15/11/2024	FAVORABLE
94	09802-2018-00640	22/11/2024	FAVORABLE
95	10309-2024-00162	28/11/2024	DESFAVORABLE
96	17203-2024-03443	29/11/2024	FAVORABLE
97	17230-2024-08859	28/11/2024	FAVORABLE
98	8304-2024-00203	26/11/2024	FAVORABLE
99	09U01-2024-00617	26/11/2024	FAVORABLE
100	17297-2024-01608	5/12/2024	FAVORABLE
101	01U03-2024-22055	2/12/2024	FAVORABLE
102	01803-2024-00092	4/12/2024	DESFAVORABLE
103	17811-2021-00647	3/12/2024	DESFAVORABLE
104	12371-2024-00081	4/12/2024	FAVORABLE
105	02241-2024-00015	6/12/2024	FAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
106	03331-2023-01349	6/12/2024	FAVORABLE
107	18803-2022-00383	13/12/0224	DESFAVORABLE
108	17371-2024-02633	13/12/2024	DESFAVORABLE
109	13334-2022-02481	11/12/2024	FAVORABLE
110	05202-2023-01823	4/12/2024	DESFAVORABLE
111	17811-2021-02826	18/12/2024	DESFAVORABLE
112	12336-2024-00472	17/12/2024	FAVORABLE
113	17721-2024-00038	18/12/2024	FAVORABLE
114	09571-2022-02310	16/12/2024	DESFAVORABLE
115	09802-2016-00617	17/12/2024	FAVORABLE
116	04333-2024-00550	17/12/2024	FAVORABLE
117	22-22-IN/24	17/12/2024	FAVORABLE
118	09359-2018-02726	17/12/2024	DESFAVORABLE
119	19281-2024-00484	17/12/2024	FAVORABLE
120	17203-2024-05321	16/12/2024	DESFAVORABLE
121	17811-2015-00872	17/12/2024	FAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
122	11804-2019-00357	18/12/2024	FAVORABLE
123	11203-2024-02870	20/12/2024	FAVORABLE
124	17811-2021-02826	18/12/2024	DESFAVORABLE
125	12336-2024-00472	17/12/2024	FAVORABLE
126	17721-2024-00038	18/12/2024	FAVORABLE
127	09571-2022-02310	16/12/2024	DESFAVORABLE
128	09802-2016-00617	17/12/2024	FAVORABLE
129	04333-2024-00550	17/12/2024	FAVORABLE
130	22-22-IN/24	17/12/2024	FAVORABLE
131	09359-2018-02726	17/12/2024	DESFAVORABLE
132	19281-2024-00484	17/12/2024	FAVORABLE
133	17811-2015-00872	17/12/2024	FAVORABLE
134	17203-2024-05321	16/12/2024	DESFAVORABLE
135	11804-2019-00357	18/12/2024	FAVORABLE
136	08309-2024-00219	19/12/2024	DESFAVORABLE
137	07334-2024-00417	19/12/2024	FAVORABLE

No.	No. DE CAUSA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
138	19281-2024-00484	19/12/2024	DESFAVORABLE
139	12201-2024-00773	27/12/2024	DESFAVORABLE
140	01U02-2024-00079	27/12/2024	DESFAVORABLE
141	13176-2021-00016	18/12/2024	FAVORABLE
142	09359-2022-01951	17/12/2024	FAVORABLE
143	11282-2024-03420	30/12/2024	FAVORABLE

**Fuente:** INFORME No. 009, de 31 de diciembre de 2024 – SNP **Elaborado por:** Subdirección Nacional de Patrocinio (SNP)

### 3.3.3 Informes jurídicos generados por el Consejo de la Judicatura

La Dirección Nacional de Asesoría Jurídica ha logrado dar atención oportuna, los requerimientos y disposiciones solicitadas tanto por las autoridades competentes, así como los usuarios externos o por las Dependencias del Consejo de la Judicatura, demostrando, celeridad, efectividad, compromiso y transparencia, al momento de emitir Informes jurídicos internos sobre la legalidad de los actos que genera la institución, asesoramientos y directrices para la absolución de consultas jurídicas, precautelando siempre los intereses institucionales; a continuación se presentan los principales requerimientos atendidos en el período del el 16 de julio al 31 de diciembre de 2024:

Tabla 20: Requerimientos de Asamblea

MEMORANDO	DETALLE
CJ-DNJ-SNAN- 2024-0130-M CJ-DNJ-2024-0291-MC	Observaciones al Proyecto de Reforma COFJ-Comisión Especializada Permanente de protección integral a niñas, niños y adolescentes de la Asamblea Nacional
CJ-DNJ-2024- 0352-MC	Análisis de la propuesta del proyecto Reglamento a la Ley Orgánica que regula la interrupción voluntaria del embarazo en niñas, adolescentes y mujeres en caso de violación
CJ-DNJ-SNAN-2024-0025-MC	Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional

CJ-DNJ-2024-1635-M	Análisis al proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a niñas, niños y adolescentes, COPINNA
CJ-DNJ-2024-1641-M	Observaciones a la Ley Orgánica de Ciberseguridad

Fuente: SIGED

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

Tabla 21: Trámites relevantes

	Tabla 21. Trumites relevantes					
FECHA	MEMORANDO	DETALLE				
26/08/2024	CJ-DNJ-2024-1259-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO A LA NULIDAD INSANABLE PARCIAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.				
30/08/2024	CJ-DNJ-2024-1294-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE CONJUECES TEMPORALES PARA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.				
12/09/2024	CJ-DNJ-2024-1350-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DETERMINAR LA COMPETENCIA DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES PARA EL PROCEDIMIENTO DEL DESTINO DE LAS ARMAS, SUS PARTES O PIEZAS, EXPLOSIVOS, MUNICIONES O ACCESORIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 474.2 Y 474.3 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL				
13/09/2024	CJ-DNJ-2024-1359-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA NOMBRAR AGENTES FISCALES TEMPORALES CATEGORÍA 1 PARA LA PROVINCIA DE GUAYAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES 258-2022 Y 259-2022				
18/10/2024	CJ-INT-2024- 23016	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA "REFORMAR LA RESOLUCIÓN NO. 066-2024 DE 21 DE MARZO DE 2024, RESPECTO AL CRONOGRAMA GENERAL DE LAS FASES PRINCIPALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA".				
25/10/2024	CJ-DNJ-2024-1438-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONJUEZAS Y CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.				
06/11/2024	CJ-DNJ-2024-1708-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CONJUEZAS Y CONJUECES TEMPORALES PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.				

FECHA	MEMORANDO	DETALLE
08/11/2024	CJ-DNJ-2024-1718-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA NOMBRAR DIEZ (10) AGENTES FISCALES TEMPORALES CATEGORÍA 1 EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY (2), GUAYAS (5) Y PICHINCHA (3)
20/11/2024	CJ-DNJ-2024-1781-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA "DECLARAR LA NULIDAD INSANABLE DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUECES D ELA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA".
25/11/2024	CJ-DNJ-2024-1806-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA PERICIAL INTEGRAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.
27/11/2024	CJ-DNJ-2024-1820-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA NOMBRAR DEFENSORES PÚBLICOS PERMANENTES Y TEMPORALES PARA LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA, PICHINCHA, GUAYAS Y AZUAY.
06/12/2024	CJ-DNJ-2024-0401-MC	INFORME JURÍDICO RESPECTO DE LA CARTA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO (PIL) ENTRE LA OFICINA DE ASUNTOS ANTINARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY (INL) DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN ECUADOR Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA (CJ) DEL ECUADOR.
09/12/2024	CJ-DNJ-2024-1859-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "INFORME DE RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO ABAC DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN PLANTA CENTRAL.
12/12/2024	CJ-DNJ-2024- 1880-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 163-2016 EN RELACIÓN A LA "PROMOCIÓN DE CATEGORÍA EN LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL".
16/12/2024	CJ-DNJ-2024- 1887-M	INFORME JURÍDICO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Fuente: SIGED

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

### 3.3.4 Atención a requerimientos de Entidades de Control y Fiscalización

Durante el período 16 de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024, el Consejo de la Judicatura atendió los diferentes requerimientos a las entidades de control y fiscalización en el ámbito de sus competencias conforme el siguiente detalle:

Tabla 22: Atención a trámites de entidades de control y fiscalización – Contraloría General del Estado – Asamblea Nacional y Fiscalía General del Estado

MES	ATENDIDOS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ATENDIDOS CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	ATENDIDOS ASAMBLEA NACIONAL
Julio	6	6	18
Agosto	6	5	43
Septiembre	15	4	35
Octubre	17	20	36
Noviembre	26	8	26
Diciembre	50	7	36

Fuente: Asamblea Nacional: DTS y SIGED / FGE: SIGED / CGE: SIGED

Elaboración: Dirección General

### 3.3.5 Resolución de Expedientes Disciplinarios

En el período del 16 de julio al 31 de diciembre de 2024, el equipo de trabajo de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario sustancio 400 expedientes disciplinarios, cuya decisión se identifica en el siguiente detalle:

Tabla 23: Resolución de Expedientes Disciplinarios

RESUELTOS	Periodo 16 Jul - 31 Dic 2024
SANCIONES	182
NO SANCIONES	71
INADMISIÓN A TRÁMITE (AT/APS)	87

RESUELTOS	Periodo 16 Jul - 31 Dic 2024
REVOCATORIA/NULIDAD DE INADMISIÓN (APS)	3
NULIDAD Y ARCHIVO INADMISIÓN (APS)	11
EXCUSAS	46
TOTAL RESUELTOS	400

Fuente: Registros de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

### 3.3.6 Destitución de Servidores Judiciales

El Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de 59 servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones, conforme el siguiente detalle:

Tabla 24: Funcionarios Judiciales destituidos/as por provincia y cargo

DESTITUCIONES 2024						
CARGO	INFRACCIÓN	FUNDAMENTACIÓN	TOTAL	PROVINCIAS		
ASISTENTE ADMINISTRATIV O	109,2 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	2	COTOPAXI (1) GUAYAS (1)		
Ü	TOTAL			2		
AYUDANTE	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO DE TRABAJO	1	MANABÍ		
JUDICIAL	TOTAL			1		
CITADOR	109,11 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1	COTOPAXI		
	Т	OTAL		1		

	DESTITUCIONES 2024						
COORDINADOR PROVINCIAL	109,19 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	NO PONER EN CONOCIMIENTO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CUALQUIER ACTO TENDIENTE A VULNERAR LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL Y LA IMPARCIALIDAD DE LAS JUEZAS, LOS JUECES Y DEMÁS SERVIDORES JUDICIALES	1	GUAYAS			
	1	OTAL		1			
	109,7 (B) CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	6	BOLIVAR (2) PICHINCHA (1) SANTA ELENA (1) LOS RÍOS (1)  ZAMORA CHINCHIPE (1)			
FISCAL	109,7 (C) CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	2	EL ORO (1) CHIMBORAZO (1)			
	109,11 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1	ORELLANA			
	TOTAL			9			
	107,1 Y 109,2 CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	ATRASOS Y ABANDONO AL LUGAR DE TRABAJO	1	LOJA			
GESTOR DE ARCHIVO	107,17 Y 109,5 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA / INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO	1	EL ORO			
	7	OTAL		2			

DESTITUCIONES 2024					
	109,2 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	3	TUNGURAHUA	
	109,7 (C) CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	18	BOLIVAR (2) MANABÍ (2) GUAYAS (2) ESMERALDAS (2) CHIMBORAZO (4) LOS RÍOS (2)	
	109,7 (B) CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	2	EL ORO (1) LOS RÍOS (1)	
JUEZ	109,11 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS O FAVORES	1	EL ORO	
	108,6 Y 109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	VULNERACIÓN DE DERECHOS Y ERROR INEXCUSABLE	1	GUAYAS	
	109,11 Y 109,19 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES Y	7	SANTO DOMINGO (5) EL ORO (1)	
	TOTAL			32	
PERITO FISCALÍA	109,3 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1	NAPO	
	Т	OTAL		1	
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1	LOS RÍOS	
SECRETARIO	108,13 Y 109,11 CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL	USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA Y ACTOS DE CORRUPCIÓN	1	MANABÍ	
	109,4 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	3	GUAYAS (1) ESMERALDAS (1) LOS RÍOS (1)	

	DESTITUCIONES 2024					
	109,11 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1	MANABÍ		
	109,11 Y 109,19 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS O FAVORES Y NO PONER EN CONOCIMIENTO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, CUALQUIER ACTO TENDIENTE A VULNERAR LA INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL Y LA IMPARCIALIDAD DE LAS JUEZAS, LOS JUECES Y DEMÁS SERVIDORES JUDICIALES	1	SANTO DOMINGO		
	109,12 CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIÓN JUDICIAL	MANIPULAR O ATENTAR GRAVEMENTE CONTRA EL SISTEMA INFORMÁTICO	1	PICHINCHA		
	Т	OTAL	8			
TÉCNICO DE VENTANILLA	ARTÍCULO 48 LITERALES L) Y Ñ) DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO	L) REALIZAR ACTOS DE ACOSO O ABUSO SEXUAL, TRATA, DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA DE GÉNERO O VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE EN CONTRA DE SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS; Y, Ñ) ATENTAR CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE ALGUNA SERVIDORA O SERVIDOR DE LA INSTITUCIÓN, MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE COACCIÓN, ACOSO O AGRESIÓN CON INCLUSIÓN DE TODA FORMA DE ACOSO LABORAL, A UNA COMPAÑERA O COMPAÑERO DE TRABAJO, A UN SUPERIOR JERÁRQUICO MEDIATO O INMEDIATO O A UNA PERSONA SUBALTERNA	1	AZUAY		
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1	GUAYAS		
	Т	OTAL	2			

TOTAL 59

Fuente: Registros de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

Nota: se considera 1 sola destitución por servidor judicial

### • Destituciones en casos penales

Desde el 16 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, se han destituido a un total de 10 servidores judiciales relacionados con el proceso de delincuencia organizada No. 17721-2024-00024 denominado "Caso Plaga", y 17721-2024-00005G denominado "Caso Purga", entre los cuales se encuentran jueces, secretarias de órganos jurisdiccionales pertenecientes a las provincias de El Oro, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, y una coordinadora provincial de la provincia de Guayas, conforme consta en el siguiente detalle:

Tabla 25: Destituciones caso penales

Tabia 25. Destituciones caso penales					
MEDIDA PREVENTIVA	No. De SUMARIO DISCIPLINARIO	SERVIDOR JUDICIAL	CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	FECHA RESOLUCI ÓN	INFRACCIÓN DISCIPLINARIA
PCJ-MPS-021- 2024	MOTP-0541-SNCD- 2024-LV (DP13-OF- 0110-2024).	Abogado Gary Fabricio Palma Cedeño		16/7/2024	108,13 y 109,11 COFJ
PCJ-MPS-022- 2024	MOTP-0555-SNCD- 2024-LV (DP07-2024- 0121-F).	Abogado Franklin Edmundo Tenorio Peláez		16/7/2024	109,11 COFJ
PCJ-MPS-026- 2024	MOTP-0807-SNCD- 2024-LV (23001-2024- 0112)	Doctor Galo Efraín Luzuriaga Guerrero		3/10/2024	109,11 Y 109,19 COFJ
PCJ-MPS-027- 2024	MOTP-0799-SNCD- 2024-KM (23001- 2024-0111)	Abogado Patricio Armando Calderón Calderón	Juez de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas	3/10/2024	109,11 Y 109,19 COFJ
PCJ-MPS-028- 2024	MOTP-0816-SNCD- 2024-JS (DP07-2024- 0195-F)	Abogado Luis Abelardo Lucero Loayza	Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Huaquillas, provincia de El Oro	3/10/2024	109,11 Y 109,19 COFJ
PCJ-MPS-030- 2024	MOTP-0789-SNCD- 2024-BL (23001-2024- 0113)	Abogado Jorge Eduardo Armendáriz Zuluaga	Juez de la Unidad Judicial Penal, con sede en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	24/9/2024	109,11 Y 109,19 COFJ
PCJ-MPS-032- 2024	MOTP-0806-SNCD- 2024-KM (23001- 2024-0116)	Doctor Jorge Efraín Montero Berrú	Juez de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas.	3/10/2024	109,11 Y 109,19 COFJ

MEDIDA PREVENTIVA	No. De SUMARIO DISCIPLINARIO	SERVIDOR JUDICIAL	CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	FECHA RESOLUCI ÓN	INFRACCIÓN DISCIPLINARIA
PCJ-MPS-033- 2024	MOTP-0790-SNCD- 2024-JS (23001-2024- 0115)	Abogada Mellany Dayana Alarcón Torres	Secretaria de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas	3/10/2024	109,11 Y 109,19 COFJ
PCJ-MPS-046- 2024	MOTP-1021-SNCD- 2024-JS (DP09-2024- 0835).	Ingeniera Jackeline Vernise Domínguez Pozo	Coordinadora Provincial de Talento Humano del Consejo de la Judicatura de Guayas	17/12/2024	109,19 COFJ
PCJ-MPS-048- 2024	MOTP-1020-SNCD- 2024-JH (DP09-2024- 0917)	Abogado Hugo Manuel González Alarcón	Juez de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Guayas	19/12/2024	109,11 Y 109,19 COFJ

Fuente: Registros de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

### 3.3.7 Otras Sanciones Disciplinarias

El Pleno y la Dirección General del Consejo de la Judicatura resolvieron 112 sanciones disciplinarias de suspensión, amonestación escrita, sanción pecuniaria, eliminación permanente y temporal del registro de peritos, conforme el siguiente detalle:

Tabla 26: Otras Sanciones Disciplinarias

CARGO	TIPO DE SANCIÓN POR CARGO SUMARIADO AÑO 2024			
S/III.OS	SUSPENSIÓN	AMONESTACIÓN ESCRITA	SANCIÓN PECUNIARIA	TOTAL
ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO	1		14	15
ANALISTA		1		1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO		1	1	2
AYUDANTE JUDICIAL	2	3		5
CITADOR	1			1
COORDINADOR			3	3
DIRECTOR PROVINCIAL	1	2	11	14
FISCAL	5	1	3	9
JUEZ	15	10	9	34
NOTARIO		1		1
SECRETARIO	1	5	4	10
SUBDIRECTOR		1		1
PERITO			8	8
TRABAJADOR SOCIAL	1		7	8
TOTAL	27	25	60	112

**Fuente:** Registros de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario **Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

### 3.3.8 Medidas Preventivas de Suspensión

El numeral 5 del artículo 269 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que, de forma excepcional y como medida preventiva, se suspenderá de forma motivada en el ejercicio de funciones a las servidoras y los servidores de la Función Judicial, incluyendo la remuneración, por el plazo máximo de tres meses cuando considere que se ha cometido o se esté cometiendo infracciones graves o gravísimas previstas en este Código, facultad que le corresponde al Pleno del Consejo de la Judicatura conforme lo establece el numeral 6 de la decisión emitida en la Sentencia No. 10-09-IN y acumulados/22, de 12 de enero de 2022, en la cual la Corte Constitucional resolvió: "Declarar la constitucionalidad condicionada del numeral 5 del artículo 269 del COFJ siempre y cuando dicha facultad sea ejercida por el pleno del Consejo de la Judicatura de acuerdo a su función prevista en el artículo 264 del COFJ".

En este contexto, se emitieron 21 medidas preventivas de suspensión en contra de servidores judiciales relacionados con infracciones disciplinarias de los numerales 2, 7, 11 y 19 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Tabla 27: Medidas preventivas de suspensión

Tubiu 27. Mediaus preventivus de suspension				
MEDIDA PREVENTIVA	SERVIDOR JUDICIAL	CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	FECHA EN QUE FUE DICTADA LA MEDIDA PREVENTIVA	
PCJ-MPS-034-2024	Abogada Carmen Elizabeth Vásquez Rodríguez	Jueza de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Guayas.	19/7/2024	
PCJ-MPS-035-2024	Abogado Fabián Gustavo Gordillo Gallegos	Juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos	2/8/2024	
PCJ-MPS-036-2024	Doctores José Miguel Jiménez Álvarez, Mónica Beatriz Bravo Pardo y Miguel Ángel Narváez Carvajal	Jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha	2/8/2024	
PCJ-MPS-037-2024	Abogada Janneth Marizol Tapia Torres	Fiscal del cantón Echeandía, provincia de Bolívar	8/8/2024	
PCJ-MPS-038-2024	Doctores Hernán Alexander Cherres Andagoya y Jorge Washington Cárdenas Ramírez	Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Bolívar.	15/8/2024	
PCJ-MPS-039-2024	Abogada Lorena Mercedes Ramírez Ramos	Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.	15/8/2024	

MEDIDA PREVENTIVA	SERVIDOR JUDICIAL	CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	FECHA EN QUE FUE DICTADA LA MEDIDA PREVENTIVA
PCJ-MPS-040-2024	psicóloga clínica Cynthia Mercedes García Estrella	Perito psicóloga del Servicio de Atención Integral (SAI) de la Fiscalía Provincial de Napo	27/8/2024
PCJ-MPS-041-2024	abogados Gladys Jessenia Tutasi Rea y Segundo Bernabé Guzmán Rochina	Fiscales de la provincia de Bolívar	27/8/2024
PCJ-MPS-042-2024	Abogado Rubén Andrés Díaz Valdez,	Ayudante Judicial de la Corte Provincial de Justicia de Guayas.	27/8/2024
PCJ-MPS-043-2024	Abogada Mirian Jessenia Rodríguez Ibarra, por sus actuaciones como	Coordinadora de Gestión Procesal de la Dirección Provincial de Guayas del Consejo de la Judicatura	10/9/2024
PCJ-MPS-044-2024	Abogada Jenny Patricia Freire Arias	Jueza de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos	12/9/2024
PCJ-MPS-045-2024	Abogado Douglas Ángel Coello Alvear	Secretario de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Valencia, provincia de Los Ríos.	17/9/2024
PCJ-MPS-046-2024	Ingeniera Jackeline Vernise Domínguez Pozo	Coordinadora Provincial de Talento Humano de la provincia de Guayas	17/9/2024
PCJ-MPS-047-2024	Abogada Silvia Erminia Orozco Vizueta	Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.	19/9/2024
PCJ-MPS-048-2024	Abogado Hugo Manuel González Alarcón	Juez de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Guayas.	19/9/2024
PCJ-MPS-049-2024	Abogado Lenin Santiago Guerra Yánez	Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Valencia, provincia de Los Ríos.	24/9/2024
PCJ-MPS-050-2024	Abogado Robert Paúl Terán Matamoros	Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.	24/9/2024
PCJ-MPS-051-2024	Abogada Susana Vanessa Batalla Lam	Técnico de Ventanilla e Información de la Unidad Judicial de Trabajo con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.	1/10/2024

MEDIDA PREVENTIVA	SERVIDOR JUDICIAL	CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	FECHA EN QUE FUE DICTADA LA MEDIDA PREVENTIVA
PCJ-MPS-052-2024	Señor Ivo Rafael Dávila Acosta	Ayudante Judicial de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Norte con sede en el cantón Guayaquil	8/10/2024
PCJ-MPS-053-2024	Abogado Ernesto Wladimir Zhigue Banchón	Juez de la Unidad Judicial Multicompetente de Los Ríos con sede en el cantón Puebloviejo	19/11/2024
PCJ-MPS-054-2024	Abogado Luis Iván Túquerres Campo	Juez de la Unidad Multicompetente Civil con sede en el cantón Rocafuerte, provincia de Manabí	19/11/2024

**Fuente:** Registros de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario **Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

Por otro lado, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la negativa de 6 medidas preventivas de suspensión, así como la revocatoria de 3 medida preventiva de suspensión, conforme el siguiente detalle:

Tabla 28: Negativa y Revocatorias de medidas preventivas de suspensión

MEDIDA PREVENTIVA	CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	FECHA EN QUE FUE DICTADA LA RESOLUCIÓN
PCJ-NMPS-011- 2024	JUECES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS.	19/7/2024
PCJ-NMPS-012- 2024	JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS	19/7/2024
PCJ-NMPS-013- 2024	AYUDANTE JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL	22/10/2024
PCJ-NMPS-014- 2024	JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL NORTE DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	3/12/2024
PCJ-NMPS-015- 2024	JUEZA DE LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RÍOS	17/12/2024
PCJ-NMPS-016- 2024	JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI	17/12/2024
PCJ-RMPS-003- 2024	JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE MILAGRO, PROVINCIA DE GUAYAS	03/10/2024

MEDIDA PREVENTIVA	CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL	FECHA EN QUE FUE DICTADA LA RESOLUCIÓN
PCJ-RMPS-004- 2024	JUEZA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS.	17/10/2024
PCJ-RMPS-005- 2024	JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	30/10/2024

**Fuente:** Registros de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario **Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

### 3.3.9 Resolución de Expedientes Disciplinarios por la Dirección Provincial de Sucumbíos.

En el período del 16 de julio al 31 de diciembre de 2024, el equipo de trabajo de la Dirección Provincial de Sucumbíos sustanció 27 expedientes disciplinarios, cuya decisión se identifica en el siguiente detalle:

Tabla 29: Resolución de Expedientes Disciplinarios a Nivel Provincial

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS			
PERIODO: 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
TIPO EXPEDIENTE TOTAL			
SUMARIOS CON SANCIÓN	2		
SUMARIOS NO SANCIÓN	18		
DENUNCIAS INADMITIDAS	4		
INVESTIGACIONES ARCHIVADAS 3			
TOTAL 27			

### i. Disposiciones de investigaciones nuevas

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, en el período del 16 de julio al 30 de noviembre de 2024, ha ingresado y tramitado un total de 63 investigaciones, en las que se están analizando los hechos presumiblemente constitutivos de infracción disciplinaria por parte de los servidores establecidos en el segundo inciso del artículo 114 del Código Orgánico de la Función Judicial.

# 3.4 Fortalecimiento de mecanismos de prevención y sanción en casos de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

En el año 2024 se realizaron actividades referentes a mecanismos de prevención y sanción en casos de violencia según se detalla a continuación

- Reuniones de la mesa de justicia y género
- Capacitación al personal de las fuerzas armadas y Policía Nacional en temas referentes a acceso a la justicia en casos de violencia
- Capacitación a Tenientes Políticos y personal de las Juntas de Protección de Derechos en temas referentes al otorgamiento de medidas de protección a víctimas de violencia.

La Unidad Especializada de violencia cuenta con dos jueces y su equipo de trabajo, así como el área de primera acogida con personal para atención a víctimas; el Equipo técnico está conformado por Medico, Psicólogo y Trabajador Social.

# 3.4.1 Derechos Humanos y obligaciones internacionales de la Función Judicial Incidencia en Organismos Internacionales de Protección de Derechos Humanos

En cumplimiento a las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano, provenientes de los organismos internacionales de Derechos Humanos, se han remitido los siguientes reportes:

Tabla 10: Reporte de Informes remitidos a Organismos Internacionales

	Reporte de Informes remitidos a Organismos Internacionales				
No.	Fecha	Organismo al que se reportó	Tema reportado	Medio de verificación	
1	Agosto 16 de 2024	Organización Mundial de la Salud (OMS).	Elaboración del Segundo Informe Mundial en el marco de la "Situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños y niñas".	Oficio-CJ- DNASJ-2024- 0162-OF	
2	Agosto 29 de 2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - ONUDD-	Información sustantiva sobre los desafíos, lecciones aprendidas, mejores prácticas y factores necesarios para	Memorando- CJ-DNASJ- SNDH-2024- 0046-M	

	Reporte de Informes remitidos a Organismos Internacionales				
No.	Fecha	Organismo al que se reportó	Tema reportado	Medio de verificación	
			mejorar el funcionamiento de los sistemas de justicia penal con el propósito de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos		
3	Noviembre 09 de 2024	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)	"Informes periódicos 23º y 24º combinados del Ecuador, presentados en un solo documento (CERD/C/ECU/1-2)"	Memorando- CJ-DNASJ- 2024-0804-M	
4	Diciembre 11 de 2024	Titulares de mandato de procedimientos especiales de ONU en derechos humanos	Informe con las respuestas a las preguntas planteadas por los titulares de mandato de Procedimientos Especiales, el ámbito de competencia del Consejo de la Judicatura	Memorando- CJ-DNASJ- 2024-0907-M	
5	Diciembre 13 de 2024	Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición	Solicitud contribuciones Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las	Memorando- CJ-DNASJ- 2024-0924-M	

	Reporte de Informes remitidos a Organismos Internacionales				
No.	Fecha	Organismo al que se reportó	Tema reportado	Medio de verificación	
			garantías de no repetición		
6	Diciembre 31 de 2024	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Informe sobre la jurisdicción penal universal en casos de desaparición forzada	Memorando- CJ-DNASJ- 2024-0962-M	

## Implementación del Protocolo de Investigación y Judicialización del delito de trata de personas Ecuador-Perú

En el marco de la implementación del "Protocolo de colaboración entre el sistema judicial de Ecuador y Perú, para la investigación y judicialización de delitos de trata de personas, en el periodo de reporte, se realizó el IV Encuentro Binacional de Puntos Focales en la cual participaron instituciones públicas de Ecuador y Perú que se desempeñan como puntos focales, agencias de las Naciones Unidas, entre otros actores claves para el combate al delito de la trata de personas y otras formas de explotación.

El referido Encuentro tuvo lugar el día viernes 16 de agosto de 2024, en la ciudad de Tumbes, República de Perú. Como resultado principal de la actividad, se estableció la necesidad de conformar un equipo binacional de investigación y judicialización Ecuador-Perú.

## Programa de Cooperación Triangular financiado por la AECID, para el combate a la trata de personas

En el marco del Programa de Cooperación Triangular financiado por la AECID, se han realizado las siguientes actividades:

- Encuentro virtual de identificación de necesidades de formación para el diseño de espacios formativos que aborden el delito de trata de personas desde un enfoque de derechos humanos:

Con fecha 29 de noviembre de 2024, se llevó a cabo un "Encuentro virtual de identificación de necesidades de formación para el diseño de espacios formativos que aborden el delito de trata de personas desde un enfoque de derechos humanos" dirigido a operadoras, operadores de justicia y actores institucionales de Ecuador y Perú, que permitió identificar las necesidades de formación, para fortalecer las capacidades de operadoras, operadores de justicia y actores institucionales de Ecuador y Perú, en la prevención, protección y reparación de víctimas, así como en la investigación y judicialización del delito de trata de personas, con la cooperación y experiencia del Poder Judicial de España, mejorando la respuesta articulada de ambos países en la lucha contra la trata y otras formas de explotación.

 Conferencia Magistral sobre la Judicialización de los Delitos de Trata de Personas:

Con fecha 17 de febrero del 2025, se llevó a cabo la "Conferencia Magistral sobre la Judicialización de los Delitos de Trata de Personas" dirigido a operadoras, operadores de justicia y actores institucionales de Ecuador y Perú.

El objetivo principal de esta conferencia es abordar temas clave como retos legales en la judicialización del delito de trata de personas, acompañados de casos emblemáticos.

- Conferencia Magistral sobre Reparación Integral a las Víctimas:

Con fecha 17 y 18 de marzo del 2025, se llevó a cabo la "Conferencia Magistral sobre Reparación Integral a las Víctimas" dirigido a operadoras, operadores de justicia y actores institucionales de Ecuador y Perú. El objetivo principal de esta conferencia es fortalecer los conocimientos sobre los mecanismos de reparación integral que aseguran justicia y apoyo para las víctimas del delito de trata de personas.

 "Encuentro presencial de capacitación: Fortaleciendo la Lucha contra la Trata de Personas en Ecuador y Perú con el Apoyo del Consejo General del Poder Judicial de España"

Con fecha 23, 24 y 25 de abril de 2025, se llevó a cabo el "Encuentro presencial de capacitación: Fortaleciendo la Lucha contra la Trata de Personas en Ecuador y Perú con el Apoyo del Consejo General del Poder Judicial de España", con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los operadores de justicia y técnicos/as de los poderes judiciales de Perú y Ecuador a partir de la experiencia del Poder Judicial Español, en materia de prevención, protección y reparación de víctimas, investigación, judicialización y cooperación judicial.

## Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes y Protección a sus Víctimas

- Coordinar el correcto y eficiente funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares de la Función Judicial, en materia de trata de personas;
- Proponer políticas para promover la innovación, modernización y el acceso efectivo y oportuno a los servicios de justicia; y,
- Registrar las actividades realizadas en el caso para la protección de las víctimas de trata de personas.

Actualmente dentro de las acciones se prevé que se realice la primera sesión ordinaria en la cual se establecerá el plan de trabajo anual, correspondiente año 2025

### Accesibilidad Web A Favor De Las Personas Con Discapacidad Visual

En el marco de garantizar el acceso a los servicios de justicia a personas con discapacidad visual, se desarrolló el proyecto denominado: "Mejoras al módulo de búsqueda de procesos judiciales electrónicos, para personas con discapacidad visual", para garantizar la accesibilidad web a favor de las personas con discapacidad visual, con la implementación de la fase I y la activación de la fase II para mejoras al módulo de consulta de procesos electrónicos.

## Fortalecimiento de capacidades a operadoras y operadores de justicia en temas de derechos humanos

En cumplimiento a la recomendación Nro. 5 emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Elías Elint López Pita Luis Alberto Shinin Laso vs Ecuador, se incorporó la temática de aplicación de estándares de protección de derechos humanos para la judicialización de la desaparición forzada y principios rectores para la búsqueda de personas desparecidas en los procesos de capacitación 2025 que se impartirá desde la Escuela de la Función Judicial.

Con fecha 11 de noviembre de 2024, se realizó una jornada de socialización de estándares de protección en derechos humanos sobre el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, dirigido a operadoras y operadores de justicia de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con el fin de fortalecer el promover la aplicación del enfoque de derechos humanos y género, en el acceso a la justicia.

Política la Pública para erradicar la violencia sexual en el ámbito educativo 2024 – 2030

En el marco de Política la Pública para erradicar la violencia sexual en el ámbito educativo 2024 – 2030, emitido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 368, de 20 de agosto de 2024, dentro del eje de Acceso a la Justicia y reparación integral, que tiene por objetivo, procurar a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en el sistema educativo, el acceso a la justicia especializada y la no revictimización en los procesos administrativos y judiciales y la reparación integral, se realizaron dos mesas técnicas con fecha 21 y 22 de mayo de 2025 en las cuales participaron delegadas y delegados de la Dirección Nacional de Planificación, Dirección Nacional de Talento Humano y la Escuela de la Función Judicial, con el fin de establecer actividades en el marco del Plan Operativo 2024-2030 de acuerdo con las competencias del Consejo de la Judicatura, para la adecuada implementación de la referida política. Este plan de trabajo fue entregado al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos mediante oficio CJ-DNASJ-2025-0195-OF, de fecha 28 de mayo de 2025.

### 3.4.2 Justicia juvenil: Adolescentes en conflicto con la ley

Aplicación de pilotajes del Modelo de atención con enfoque restaurativo en unidades judiciales con competencia en adolescentes en conflicto con la ley.

El 03 de octubre de 2023 se inauguró el pilotaje del Modelo de Atención Especializado en Justicia Juvenil en la Unidad Judicial de Adolescentes Infractores de la ciudad de Quito y, con fecha 15 de diciembre de 2023 en la Unidad Judicial de Adolescentes Infractores de la ciudad de Guayaquil.

Con la realización de los eventos de inauguración y, toda vez que se realizaron las adecuaciones a la infraestructura e incorporación de personal para brindar un servicio especializado de justicia juvenil, se dio inicio al proceso de coordinación interinstitucional y elaboración de herramientas para la atención a adolescentes que han entrado en contacto con le ley en flagrancias 24/7, mediante activación telefónica, uso de Cámara de Gesell y, ejecución de prácticas restaurativas con adolescentes que cumplen medidas cautelares no privativas de libertad, como parte del avance en la implementación de los ejes de responsabilización, reparación y reintegración, en cumplimiento de la sentencia 9-17-CN/19 de la Corte Constitucional del Ecuador.

Como parte del seguimiento y pilotaje del Modelo de Atención Especializado con Enfoque Restaurativo, con fecha 11 de julio de 2024, se realizó la visita a la Unidad Judicial de Adolescentes Infractores de Quito donde se observó y realizó el seguimiento a las prácticas con enfoque con fines restaurativos que se desarrollan en el eje de responsabilización con las y los adolescentes que cuentan con medidas cautelares no privativas de libertad y se revisó el avance en la elaboración de los protocolos de atención especializada de la unidad judicial.

De la misma manera, a propósito de la conmemoración del Día de la Juventud, la Unidad Judicial de Adolescentes Infractores de la ciudad de Guayaquil y la Dirección Provincial del Guayas del Consejo de la Judicatura realizaron la promoción y difusión del modelo de atención y servicio especializado en justicia juvenil restaurativa que contó con actividades de casa abierta para la ciudadanía y comunidad jurídica, así como las jornadas de formación y reflexión con ponentes nacionales e internacionales. Estas jornadas se desarrollaron del 12 al 16 de agosto de 2024.

De este proceso en fase de pilotaje, se recogieron insumos que sirvieron para la elaboración del Protocolo General para las Unidades Judiciales de Adolescentes Infractores de Quito y Guayaquil, documento que fue validado por la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia e Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial para presentar se la Dirección General y ha sido aprobado mediante Resolución 073-2025 de la Dirección General.

De igual manera, y como parte del proceso de acreditación de especialidad en la materia, la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia en coordinación con la Escuela de la Función Judicial elaboraron el Reglamento para la Acreditación de Especialidad de operadores de justicia en materia de justicia juvenil, mismo que se encuentra en proceso de revisión en la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.

Implementar el Plan de formación para la especialización de servidores judiciales que actúan en casos de adolescentes en conflicto con la ley. Se conforma de 610 horas académicas y 7 módulos formativos para servidores judiciales que conocen la materia.

Ejecución de la fase de ejecución de la Unidad 1: "La Adolescencia" en la plataforma de la Escuela de la Función Judicial del Plan Integral de Formación para la Especialización de Operadores de Justicia en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley, con un total de 1957 funcionarias y funcionarios aprobados con corte al 09 de octubre de 2024. Los contenidos de esta unidad formativa se centran en el desarrollo de competencias para operadores de justicia en la comprensión de esta etapa de la vida, considerada como de vulnerabilidad, desde una aproximación del enfoque de derechos humanos y restaurativo.

Tabla 31: Número de funcionarios capacitados en la Unidad 1 "La Adolescencia"

Provincia	No. Funcionarios aprobados	
SUCUMBIOS	7	

Fuente: Escuela de la Función Judicial

Tabla 32: Números de causas judicializadas en delitos y contravenciones en materia de adolescentes infractores entre enero y diciembre 2024

PROVINCIA	CONTRAVENCIONES	DELITO	Total general	
SUCUMBIOS	7	44	5	1

**Fuente**: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. **Período**: 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024

### 3.4.3 Derechos de niñez y adolescencia en la Función Judicial

## Aportes técnicos para la construcción de normativa especializada para la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

El Consejo de la Judicatura compareció a la Comisión Permanente Especializada de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, COPINNA, de la Asamblea Nacional, los días jueves 14, 17 y 24 de octubre de 2024 para, en sesiones de trabajo conjuntas con los y las asesores de las y los asambleístas, trabajar en las propuestas de reformas al Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, COPINNA, en aras de garantizar el acceso especializado a la justicia de las niñas, niños y adolescentes de Ecuador, desde la óptica de las competencias y atribuciones del Consejo de la Judicatura constantes en el Código Orgánico de la Función Judicial, COFJ.

La posición del Consejo de la Judicatura frente a las reformas normativas que quedaron registradas es que la estructura del servicio del Consejo de la Judicatura, en la actualidad, tiene un número de operadores de justicia y con competencias que permiten un acceso a la justicia y cobertura de atención a nivel nacional, sin embargo, con el fin avanzar en la implementación de un sistema que responda a la doctrina de la protección integral, se hace necesario avanzar en la acreditación de especialidad de operadores y funcionarios que atienden causas en materia tanto de justicia juvenil, como de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

## Proceso de construcción de la política integral de justicia enfocada a niñas, niños y adolescentes

En conmemoración del Día del Niño en el año 2024, desde el Consejo de la Judicatura se realizó la invitación a la primera reunión para un diálogo participativo a instituciones del sector justicia como organizaciones de la sociedad civil para iniciar la construcción de esta política. La reunión contó con la participación del sector Justicia como Fiscalía, Defensoría Pública y DINAPEN y desde la sociedad civil, estuvo presente el Pacto Para la Niñez, Fundación Nuestros Jóvenes, Aldeas Infantiles SOS, Equidad, Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador (FESE), World Vision, Danielle Children's Fund, Asociación de Padres con niños con Autismo (APADA), entre otros.

De la reunión mantenida con los diferentes actores sociales e institucionales, se lograron recoger algunas demandas por parte de la sociedad civil de competencia del Consejo de

la Judicatura, así como también algunas recomendaciones por parte de las instituciones del sector justicia.

Estos insumos recogen el diálogo llevado a cabo, que tuvo como acuerdo principal continuar con reuniones de trabajo para la construcción de herramientas que contribuyan a la política judicial integral. Finalmente, en este espacio, el Consejo de la Judicatura tuvo la oportunidad de presentar y difundir el boletín estadístico en materia de Familia, Niñez y Adolescencia.

## Implementación en el SATJE del procedimiento especial de adopciones para mejorar la celeridad procesal en estos casos en la Función Judicial

Se desarrolló e implementó el flujo del procedimiento especial de adopciones en el SATJE con el objetivo de que los operadores de justicia puedan adecuar el procedimiento de adopción al especial, contemplado en los artículos 284 y 285 del Código de la Niñez y Adolescencia en concordancia con la Resolución 03-2019 de la Corte Nacional de Justicia y, evitar que se incurra en lo que se venía ejecutando, calificando las demandas mediante procedimiento sumario del COGEP, lo que afecta a la celeridad procesal por cuanto el procedimiento especial de adopciones del Código de la Niñez y Adolescencia tiene tiempos mucho más cortos por la prioridad que tienen estos casos.

Actualmente, estas mejoras en el sistema SATJE ya se encuentran habilitadas desde la fecha del 09 de septiembre de 2024. La directriz para su socialización fue puesta a conocimiento de todas las direcciones provinciales a fin de que la misma sea implementada a nivel nacional. Adicional a ello, también se socializó de estas mejoras al Ministerio de Inclusión Económica y Social para que se puedan socializar de estas mejoras a las Unidades Técnicas de Adopción a nivel nacional esto con el fin de que se ponga en conocimiento de los profesionales del derecho que accionan los procesos judiciales de adopción.

## Guía Sobre Modalidades Alternativas de Cuidado para niñas, niños y adolescentes privados del medio familiar o en riesgo de estarlo.

Esta Guía tiene como finalidad evitar el abuso de la medida de protección judicial de acogimiento institucional de niñas, niños y adolescentes, dado que tiene como objetivo ser una herramienta explicativa y práctica de asesoría para que las juezas y jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en sus decisiones judiciales, apliquen los principios del interés superior, la necesidad, idoneidad y proporcionalidad para dictar medidas de protección, dictadas en mérito del deber de protección especial en favor de niñas, niños y adolescentes. La construcción de esta guía cuenta con el apoyo y la asistencia técnica de UNICEF y la Organización No Gubernamental "Danielle Children's Fund Ecuador". Asimismo, para la construcción de esta herramienta se contó con la participación de distintos operadores de justicia a nivel nacional a través de distintas sesiones de trabajo telemáticas desarrolladas los días 16 y 18 de octubre de 2024 y el día 05 de noviembre de 2024 y sesiones de trabajo con el equipo consultor durante los meses de enero y febrero de 2025.

El documento en construcción tiene como objetivo otorgar recursos de uso práctico para los operadores de justicia que actúan en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes indígenas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.

Actualmente, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y UNICEF han puesto en conocimiento del Consejo de la Judicatura el producto final que contiene el desarrollo tanto del Plan de Trabajo, los documentos de Sistematización de la normativa nacional, instrumentos nacionales e internacionales, sentencias, recomendaciones de instrumentos y el producto en sí mismo que contiene la guía.

Adicional a ello, se socializó a distintos operadores de justicia el interés por parte del equipo consultor de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador para realizar entrevistas focalizadas a profundidad para la elaboración del documento final para revisión y aprobación.

El producto sistematizado ha sido entregado y se han realizado sesiones de trabajo con el equipo consultor con el objetivo de consolidar el producto final que debe ser entregado en el transcurso del mes de junio de 2025.

### Actualización de la Guía de Actuación de las Oficinas Técnicas en casos de violencia

Con la participación de 25 peritos de Trabajo Social, Medicina y Psicología de las provincias de Esmeraldas, Guayas, Cotopaxi, Tungurahua, Pichincha y Napo se desarrolló el taller convocado para el levantamiento de insumos destinados a la actualización de la "Guía de Actuación y Procedimiento para miembros de las Oficinas Técnicas" en la ciudad de Quito. Los participantes, desde su experticia, contribuyeron con recomendaciones para mejorar la operatividad y estandarizar los procesos de intervención de los equipos técnicos. El taller contó con la participación de jueces especialistas en la materia y quienes destacaron la importancia de contar una visión más clara y completa de los casos, facilitando la toma de decisiones que prioricen el interés superior del niño.

Con los insumos recopilados se busca que la guía establezca lineamientos para la elaboración de informes técnicos unificados que incluyan las recomendaciones y conclusiones de los peritos.

Tabla 33: Número de causas judicializadas en delitos y contravenciones en materia de Familia Niñez y Adolescencia entre enero y diciembre del 2024

F	PROVINCIA	FAMILIA	NIÑEZ	Total general
9	SUCUMBIOS	373	1365	1738

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE. Período: 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024

### 3.4.4 Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres

Fortalecimiento a la implementación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la Función Judicial.

La implementación de la Política Integral de Género en la justicia especializada en violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y miembros del núcleo familiar, fortalece el cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Esta política promueve el acceso a la justicia con enfoque interseccional, reconociendo la diversidad de las mujeres según su identidad étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición migratoria, y prácticas culturales y religiosas.

Entre sus herramientas clave se destacan el "Protocolo para la gestión judicial y actuación pericial" y el "Instructivo de actuaciones judiciales para medidas de protección", los cuales incorporan estándares jurídicos y procedimientos especializados con enfoque de género. El protocolo define actuaciones diferenciadas para víctimas en situación de mayor vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o personas adultas mayores. Su implementación ha sido evaluada mediante visitas técnicas a unidades judiciales, permitiendo realizar ajustes en territorio.

El instructivo establece procedimientos detallados para el tratamiento eficiente y oportuno de las solicitudes de medidas de protección, fijando como estándar su otorgamiento en un plazo máximo de dos horas desde el sorteo judicial. El seguimiento realizado evidencia que más del 75% de estas medidas se conceden el mismo día y, de estas, el 60% dentro del tiempo estándar establecido.

### **Acciones complementarias:**

Como parte de las actividades para reforzar la Política Integral de Género, así como los procesos de articulación interinstitucional que permitan su aplicación, durante el mes de agosto de 2024, se realizó una jornada de capacitación sobre el procedimiento de otorgamiento de medidas de protección administrativas dirigido a juntas cantonales de protección de derechos y tenencias políticas de la Provincia de Azuay.

Como resultado de la jornada de capacitación realizada en la ciudad de Oña, se logró fortalecer significativamente las capacidades de más de 50 participantes, entre miembros de las juntas cantonales de protección de derechos y tenientes políticos. Gracias a la metodología práctica utilizada, los asistentes adquirieron un mejor entendimiento sobre su rol, atribuciones y competencias en el otorgamiento de medidas de protección a víctimas de violencia, conforme a lo estipulado en la ley y el reglamento. Además, se fomentó el uso efectivo del módulo virtual de medidas de protección del SATJE, lo que facilitará la revisión judicial oportuna de las medidas administrativas otorgadas.

Uno de los logros más destacados fue la construcción participativa de una ruta de atención centrada en la perspectiva de la víctima, garantizando así la articulación interinstitucional y un acompañamiento adecuado en todo el proceso de protección. Esta

capacitación no solo mejoró las competencias técnicas de los participantes, sino que también reforzó los mecanismos de coordinación para asegurar una respuesta integral y efectiva frente a la violencia de género en la provincia de Azuay.

Las publicaciones sobre el evento de capacitación se pueden observar en los siguientes enlaces:

https://www.instagram.com/p/C-WKB3uPGJ4/?igsh=MW9hMWhiaXgzdHd2ZA==

https://www.instagram.com/p/C-YkQG00Bks/?igsh=MW51MDhwZTJraGplcw==

A propósito de la conmemoración del mes internacional de la erradicación de la violencia contra la mujer, en el mes de noviembre se organizó y se llevó a cabo un evento institucional "Construyendo justicia de género: herramientas para erradicar la violencia contra las mujeres", en respuesta a la necesidad de abordar y combatir la violencia basada en género y la implementación de la Política Integral de Género en la Administración de Justicia en la actuación judicial. En este evento se ejecutó una jornada de formación que fortaleció el acceso a la justicia ofreciendo herramientas educativas y legales que promuevan una respuesta efectiva y accesible ante situaciones de violencia y que se encuentran disponibles para las y los usuarios dentro del marco de la judicialización de causas relativas violencia basada género. а en





El evento "Construyendo justicia de género: herramientas para erradicar la violencia contra las mujeres" representó un hito significativo en la rendición de cuentas a la ciudadanía, destacando los principales logros alcanzados durante el año 2024 en la ejecución de programas y acciones orientados a la implementación de la Política Integral de Género en la Administración de Justicia. En esta jornada, se presentaron herramientas especializadas como el boletín de estadística sobre casos de femicidio y otras muertes violentas de mujeres por razones de género. Este esfuerzo buscó sensibilizar a profesionales, víctimas, organizaciones y a la sociedad en general sobre los derechos y mecanismos institucionales desarrollados por el Consejo de la Judicatura para enfrentar la violencia de género.

Además, el evento propició un espacio de diálogo y reflexión en torno a los desafíos y avances en la erradicación de la violencia basada en género en el ámbito judicial. Durante las intervenciones de las panelistas, se abordaron temas clave como la gestión y el tratamiento de casos en la justicia especializada, los retos asociados al seguimiento de casos de femicidio y violencia contra las mujeres, aplicando el principio de celeridad, y el reconocimiento del derecho al cuidado para operadoras de justicia y abogadas en libre ejercicio. También se discutieron los desafíos que enfrenta el Consejo de la Judicatura para garantizar la aplicación efectiva de las sentencias de la Corte Constitucional y el cumplimiento de estándares internacionales.

Este evento reafirmó el compromiso institucional con la construcción de una justicia inclusiva y efectiva, consolidando herramientas y acciones concretas para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la erradicación de la violencia basada en género.

https://www.funcionjudicial.gob.ec/consejo-de-la-judicatura-presento-boletin-estadistico-de-analisis-de-datos-en-casos-de-violencia-de-genero/

### Seguimiento efectivo de medidas de protección a víctimas de alto riesgo de violencia.

Durante el año 2024 se elaboró el diseño de un sistema de información innovador destinado a articular el sistema de justicia y el sistema de protección a víctimas de violencia de género, con aplicativos que se enfocan en el seguimiento de las disposiciones judiciales relacionadas con el otorgamiento y ejecución medidas de protección y reparación integral. Este diseño abordó las principales problemáticas de coordinación e interoperabilidad, estableciendo los siguientes productos clave:

Productos obtenidos para el diseño del sistema informático para el seguimiento de las disposiciones judiciales sobre la ejecución de medidas de protección y reparación a favor de las víctimas de violencia

Tabla 34: Productos obtenidos para el diseño del sistema informático para el seguimiento de las disposiciones judiciales sobre la ejecución de medidas de protección y reparación a favor de las víctimas de violencia

Producto	Descripción
Diagnóstico integral del sistema actual:	<ul> <li>Evaluación de las instituciones involucradas en la atención, protección y reparación de víctimas, incluyendo sus servicios, normativas, capacidades tecnológicas y modelos de gestión.</li> <li>Identificación de brechas en la infraestructura tecnológica y operativa, así como la disposición de las entidades para la implementación de una solución informática interconectada.</li> <li>Resultados que permitieron dimensionar los requerimientos técnicos, evaluar la capacidad de respuesta institucional y definir los parámetros de gobernanza necesarios para una articulación efectiva.</li> </ul>
<ul> <li>Directrices claras sobre la rectoría y responsabilidades de las instituc involucradas para garantizar la sostenibilidad del sistema.</li> <li>Políticas de gestión de datos e información, asegurando segurio privacidad y homologación de los procesos.</li> <li>Diseño de una infraestructura tecnológica común que fomente el u servicios compartidos entre las entidades de justicia y protección.</li> </ul>	
3. Documento de requerimientos funcionales:	<ul> <li>Descripción detallada de los objetivos del sistema, incluyendo la gestión de medidas de protección y reparación a favor de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.</li> <li>Especificaciones sobre los procesos operativos, flujos de trabajo, tipos de documentos y datos necesarios para la interoperabilidad entre instituciones.</li> <li>Requisitos de seguridad y privacidad para garantizar la protección de datos sensibles y la integridad del sistema.</li> </ul>
4. Diseño del modelo arquitectónico del sistema:	<ul> <li>Estructuración del modelo entidad-relación y de la base de datos, asegurando robustez, escalabilidad y consistencia en el manejo de información.</li> <li>Integración confiable con el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) y otros sistemas relevantes, respetando su arquitectura central y fomentando la interoperabilidad.</li> <li>Desarrollo de módulos específicos para automatizar procesos clave, como la notificación de medidas de protección, seguimiento de estados de cumplimiento y generación de reportes estadísticos.</li> <li>Incorporación de medidas avanzadas de seguridad para proteger la confidencialidad de los datos y asegurar el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.</li> </ul>
5. Levantamiento de flujos operativos y procesos interinstitucionales:	<ul> <li>Documentación detallada de los procedimientos actuales de las entidades participantes, con énfasis en los flujos operativos críticos y puntos de integración necesarios.</li> <li>Propuestas de mejora para optimizar la automatización y reducir los tiempos de respuesta en la gestión de medidas de protección y reparación.</li> </ul>

Fuente: Informes y documentos técnicos del diseño del sistema de información. DNASJ, corte de la información noviembre de 2024. Elaborado por: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

El diseño del sistema informático establece las bases para un sistema que permitirá un monitoreo eficaz del cumplimiento de las medidas de protección y reparación, fortaleciendo la respuesta institucional ante casos de violencia de género. La articulación entre justicia y protección mejorará la coordinación interinstitucional, garantizando una atención más oportuna y efectiva a las víctimas. Además, la incorporación de estándares de seguridad y gobernanza asegura la sostenibilidad y escalabilidad del sistema, contribuyendo a una gestión más eficiente y transparente de los casos de violencia basada en género.

### 3.4.5 Automatización de los servicios de justicia en violencia

### Automatización y transformación tecnológica

El "Proyecto Violencia", estructurado desde 2019 como parte del Componente 2 del Plan de Optimización y Fortalecimiento de las Unidades Judiciales Especializadas, busca desarrollar funcionalidades específicas en el SATJE para el registro automatizado de datos y procedimientos judiciales relacionados con violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Este sistema permitirá alimentar el Registro Judicial y, posteriormente, el Registro Único de Violencia (RUV).

Durante 2024, se ejecutaron las siguientes acciones clave:

- Enero: Aprobación e implementación de la hoja de ruta para automatización de procesos judiciales vinculados a medidas de protección, reparación, notificación y coordinación interinstitucional, conforme a la Política Integral de Género (Resolución No. 158-2023).
- Febrero-marzo: Validación funcional y control de calidad de la funcionalidad "Datos Adicionales" del SATJE, alineada con variables homologadas para el Registro Judicial y el RUV.
- Marzo-abril: Capacitación de 1.069 funcionarios judiciales (de 173 unidades especializadas) sobre el uso de la funcionalidad "Datos Adicionales", orientada a automatizar el ingreso de denuncias, medidas de protección, tramitación de causas y elaboración de informes periciales.
- Abril-mayo: Entrega a DNTICs del documento técnico con requerimientos funcionales y de la historia de usuario para el desarrollo del Registro Judicial, incluyendo solicitud de ajustes metodológicos y priorización institucional.
- Junio: Aprobación por parte de la Dirección General para integrar el desarrollo del Registro Judicial en la nueva versión del SATJE, actualmente priorizada y en ejecución.

Describir las principales acciones y resultados alcanzados en el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre 2024 (Si aplica para la Dirección Provincial)

### 3.4.6 Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV

El Consejo de la Judicatura ha contribuido significativamente a la continuidad y sostenibilidad del Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUV), proporcionando datos históricos y actualizados que son esenciales para el adecuado funcionamiento del Registro.

En el mes de septiembre de 2024 la Dirección General del Consejo de la Judicatura autorizó la transferencia de la información histórica de tres registros administrativos al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como parte del apoyo a la implementación del RUV. Una vez obtenidos todos los documentos habilitantes, incluyendo el acuerdo de confidencialidad y la autorización de transferencia de información, se celebraron reuniones de trabajo entre los delegados de ambas instituciones. Se revisaron los datos históricos que se transferirían mediante mecanismos que garantizaran la seguridad de la información. El 1 de octubre de 2024, se envió un documento explicativo por correo electrónico a la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes. Dicho documento contenía la estructura de cada uno de los tres registros administrativos del Consejo de la Judicatura, con el propósito de facilitar la comprensión de la información, el proceso de registro de datos en origen y las diferencias entre las variables de cada archivo, en función de los dos diccionarios generados en el RUV, los cuales sirvieron de base para el diseño de la funcionalidad del SATJE que incorpora dichas variables.

El 09 de octubre de 2024 se realiza la transferencia de la información a nivel de microdato en archivos planos comprimidos y con clave al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos de los 3 registros administrativos: contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, medidas de protección establecidas en el COIP ingresadas a solicitud de la Fiscalía, y medidas de protección administrativas ingresadas a través de las juntas cantonales de protección de derechos y las tenencias políticas., con dos cortes de información: (1) Registro de datos históricos ocurridos en el período enero 2019-diciembre 2021, (2) Registro de datos históricos ocurridos en el período enero 2022- julio 2024. El detalle de los archivos transferidos en formato csv, es el siguiente: Registros administrativos del Consejo de la Judicatura transferidos al RUV

Tabla 35: Archivos trasferidos para el Registro Único de Violencia contra las Mujeres RUV

Nombre del archivo transferido	Contenido y número de registros
Archivo denominado "CONTRAVENCIONES2019-01-01_2021-31-01"	316,266 registros con 19 variables, correspondientes a la información del proceso judicial.
Archivo denominado "CONTRAVENCIONES2022-01-01_2024-1703"	135,835 registros con 42 variables, correspondientes a la información del proceso judicial y a las variables del RUV del diccionario de 2019.
Archivo denominado "CONTRAVENCIONES2024-ABRIL18-AL- JULIO31"	28,731 registros con 65 variables, correspondientes a la información del proceso judicial y a las variables del RUV del diccionario de 2022.
Archivo denominado "MEDIDASADMINISTRATIVAS2019-2021"	368,801 registros con 19 variables, correspondientes a la información del proceso judicial.

Archivo denominado "MEDIDASADMINISTRATIVAS2022-01- 01_2024-1703"	150,471 registros con 42 variables, correspondientes a la información del proceso judicial y a las variables del RUV del diccionario de 2019.
Archivo denominado "MEDIDASADMINISTRATIVAS2024-ABRIL18-AL- JULIO31"	35,668 registros con 65 variables, correspondientes a la información del proceso judicial y a las variables del RUV del diccionario de 2022.

**Fuente:** Registros del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE. Corte de la información. Octubre de 2024. **Elaborado por:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

El Consejo de la Judicatura ha cumplido con los requerimientos del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos relacionados con la implementación del Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUV). Se realizó con éxito la transferencia de los tres registros administrativos solicitados, entregándolos de forma completa y detallada. Además, se garantizó la seguridad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, convirtiéndose en la base fundamental para la ficha única de las víctimas y el visualizador del RUV, funcionalidades que se encuentran implementándose por parte del Ministerio.

## 3.4.7 Herramientas de producción estadística sobre femicidios y otras muertes violentas con análisis de género

#### FEMICIDIO Y OTRAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO

## <u>Desarrollo, actualización y sostenimiento de la plataforma de datos abiertos</u> <u>FEMICIDIOS EC del Consejo de la Judicatura.</u>

Semanalmente, el Consejo de la Judicatura genera y actualiza los reportes de las causas judicializadas en los tipos penales indicados, abarcando desde el ingreso de los casos en las unidades judiciales hasta su resolución mediante sentencias ejecutoriadas. Estos reportes se elaboran con el fin de proporcionar información precisa y actualizada sobre el estado procesal de cada caso.

Durante el periodo 01 de enero a diciembre del 2024, se han generado 40 reportes estadísticos y se han actualizado 40 matrices con información del estado procesal de cada caso con el objetivo de realizar el seguimiento sobre el avance de los mismos, acciones que permiten monitorear los tiempos procesales de cada caso judicializado. Estos reportes y matrices se entregan de manera oficial al Grupo de Fortalecimiento Estadístico de Indicadores de Seguridad y Justicia y se integran a la base de datos de la herramienta de visualización del Consejo de la Judicatura, denominada FEMICIDIO EC.

La herramienta informática, denominada FEMICIDIOS EC, es un portal de libre acceso para la ciudadanía para conocer la producción estadística detallada de la gestión y el tratamiento de los casos de femicidio y otras muertes violentas de mujeres por razones de género, la cual se actualiza quincenalmente. Publicada en la página web del Consejo de la Judicatura: https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidios/

Contiene información estadística sobre femicidios y otras formas de muertes violentas contra mujeres en el Ecuador, así como el seguimiento procesal de estos casos con información sobre los tiempos procesales, diferimiento o suspensión de audiencias.

Para la producción de la información sistemática y semanal de femicidios y muertes violentas contra mujeres en el Ecuador, el Consejo de la Judicatura contribuye con las variables que permiten determinar el estado de los procesos judiciales de todos los casos, aportando así, la metodología de seguimiento al cumplimiento del principio de celeridad procesal en casos de femicidio y muertes violentas, entre tanto, la información correspondiente a otras instituciones es recopilada por el grupo de fortalecimiento estadístico.

Se han definido dos productos de permanente actualización:

- Estadística gráfica que detalle en torno al tipo delictivo y que esto permita orientar la política pública.
- Procesamiento gráfico denominado línea de tiempo en el cual se detalle la diferencia entre el tiempo señalado por el COIP para este tipo de hechos delictivos frente a lo que sucede en casos específicos.

Tabla 36: Víctimas de Femicidios y otras muertes violentas de mujeres ocurridos en el año 2024

PROVINCIA	FEMICIDIO	OTRAS MUERTES VIOLENTAS	Total general
SUCUMBIOS	2	9	11

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE y Grupo de fortalecimiento de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia **Elaborado por:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

## Elaboración y publicación del Boletín Estadístico e Infografía de Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres por razones de género

Con la elaboración "Boletín Estadístico e Infografía de Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres por razones de género" se complementan las herramientas de producción estadística especializada que el Consejo de la Judicatura pone a disposición de la ciudadanía. Con la actual publicación del Boletín, se ha logrado visibilizar la cruda realidad de la violencia extrema contra las mujeres en Ecuador mediante información estadística detallada sobre femicidios y otras formas de muertes violentas de mujeres por razones de género. A través de un análisis de datos que incluye el estado procesal de los casos, líneas de tiempo y noticias relacionadas con estos delitos, el boletín proporciona un panorama integral de la incidencia de estas muertes violentas a nivel nacional. Su enfoque permite no solo entender la magnitud del problema, sino también identificar patrones y tendencias que informen políticas públicas eficaces.

## El Boletín Estadístico e Infografía de Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres por razones de género contiene:

- ➤ Estadísticas y análisis sobre femicidio y otros tipos de delitos enmarcados en el concepto de muertes violentas de mujeres por razones de género en Ecuador desde agosto de 2014 hasta octubre de 2024, destacando el incremento de estos casos en los últimos años.
- Examina los casos de muertes violentas de mujeres que, aunque no están tipificados como femicidios, contienen elementos de género que sugieren desigualdades de poder.
- Detalla el número de procesos judiciales por femicidio y otras muertes violentas de mujeres, el estado de estos procesos y las formas de terminación de los mismos.
- Informa sobre la gestión de audiencias en casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres, incluyendo estadísticas sobre audiencias instaladas, no instaladas, diferidas y fallidas.
- Proporciona tasas de femicidios y otras muertes violentas de mujeres por cada 100,000 mujeres, tanto a nivel nacional como por provincia.
- Caracterización de Víctimas, Victimarios y del Hecho Violento: Describe el perfil de las víctimas y los agresores, incluyendo edad, nivel educativo, identidad étnica, y características del hecho violento, como el tipo de arma utilizada y el área de residencia.

Estas secciones ofrecen una visión integral de los femicidios y otras muertes violentas de mujeres en Ecuador, así como del manejo judicial de estos casos. El boletín analiza datos estadísticos de fuentes oficiales, unificando criterios conceptuales y normativos para reducir discrepancias derivadas de diferencias en el tratamiento de la información. Su producción, publicación y difusión lo consolidan como una herramienta especializada para la gestión y análisis de este tipo de violencia a nivel nacional.

Publicación del boletín en el siguiente link:

https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/Bolet%C3%ADn%20con%20audienciasv1.5 final.pdf

La Infografía FemicidiosEC se ha consolidado como una herramienta oficial clave para consultar datos estadísticos sobre femicidios y otras formas de muertes violentas de mujeres en Ecuador. Desglosa información detallada, incluyendo el número total de víctimas, tipos de delitos, distribución geográfica, y características de víctimas y agresores. Además, analiza las circunstancias de los hechos, como el lugar, las armas utilizadas y el estado procesal de los casos, incluyendo las audiencias judiciales realizadas. Su principal valor radica en visibilizar la magnitud y las características de la violencia de género en el país, lo que facilita a las autoridades y organizaciones diseñar políticas y

estrategias más efectivas para su prevención. Asimismo, proporciona una base sólida para la investigación y análisis, promoviendo la sensibilización social sobre la gravedad de esta problemática. Publicación de Infografía en el siguiente link:

https://fsweb.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/Femicidios%20Ec%20al%2030%20sep20 23.pdf

### **VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**

Con el objetivo de garantizar la actualización y sostenibilidad de la plataforma de visualización de datos estadísticos sobre medidas de protección y gestión judicial en materia de violencia, se ejecuta mensualmente procesos de actualización de la información estadística correspondiente a los siguientes visualizadores:

- 1. Visualizador especializado en materia de violencia.
- 2. Visualizador de medidas de protección.

Ambos instrumentos se encuentran disponibles para consulta pública en el portal institucional del Consejo de la Judicatura, permitiendo el acceso a información actualizada y desagregada para el análisis y monitoreo del sistema de justicia en esta materia.

Link del visualizador especializado en materia de violencia <a href="https://fsweb.funcionjudicial.gob.ec/estadisticas/datoscj/violencia.html">https://fsweb.funcionjudicial.gob.ec/estadisticas/datoscj/violencia.html</a>
Link del visualizador de medidas de protección:

<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/medidas-proteccion/">https://www.funcionjudicial.gob.ec/medidas-proteccion/</a>

Tabla 37: Causas ingresadas a la Función Judicial por delitos de violencia física, psicológica y sexual, y contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en el año 2024 por provincia

PROVINCIA	ART. 156 VIOLENCIA FISICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	ART. 157 VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	ART. 159 CONTRAVENCIO NES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCT IVA	Total general
SUCUMBIOS	20	34	340	123	517

**Fuente:** Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE.

Período: 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024

Provincia	Solicitudes ventanilla	Solicitudes módulo virtual	Total general
SUCUMBIOS	1266	593	1859

Fuente: Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, SATJE.

Período: 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024

Actualmente, la principal herramienta disponible para generar datos estadísticos sobre femicidio y otras muertes violentas con análisis de género en el país es Femicidios Ec. Esta plataforma recopila y presenta información detallada sobre incidentes, proporcionando una visión integral de la situación. Es crucial reconocer la importancia de esta herramienta para la comprensión y el abordaje de esta problemática social en Ecuador. Los datos generados por Femicidios Ec son fundamentales para la formulación de políticas públicas, la sensibilización de la sociedad y el seguimiento de la evolución de estos delitos. Además, permite la identificación de patrones y tendencias que pueden ayudar a las autoridades y organizaciones a enfocar sus esfuerzos y recursos de manera más efectiva.

## 3.4.8 Verificación de acreditación de peritos especializados en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

En cumplimiento del artículo 10 de la Resolución 158-2023, en abril se instruyó a todas las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura que actualizaran el listado de peritos médicos, psicólogos y trabajadores sociales que conforman los equipos técnicos de las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Esta actualización debía centrarse en la verificación de las acreditaciones de estos profesionales, con el fin de evitar que por falta de renovación de acreditaciones puedan provocarse nulidades procesales que afecten los derechos de las víctimas en los procesos judiciales en que actúan.

Se solicitó que, en los casos donde los peritos no contaran con la acreditación obligatoria o donde ésta hubiera caducado, se iniciara y gestionara el proceso necesario para garantizar su acreditación. Como resultado de esta gestión, para junio de 2024, todos los profesionales de los equipos técnicos están debidamente acreditados según lo establecido en el "Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial".

## 3.4.9 Formación y capacitación a operadoras y operadores de justicia, para la correcta aplicación de la LOIPEVM

El Consejo Directivo de la Escuela de la Función Judicial, a través de Resolución Nº 005-2021, de 07 de abril de 2021, aprobó el "Plan Integral de Formación para la Especialización de Juezas, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Defensoras Públicas, Equipos Técnicos y Jurisdiccionales que intervienen en la investigación, procesamiento y juzgamiento de infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, femicidio, delitos contra la integridad sexual y reproductiva". El plan de formación integral de especialidad incluyó la "Malla de contenidos curriculares para la

especialización de servidores judiciales en materia de violencia contra las mujeres y niñez", misma que consta de 600 horas académicas y 7 módulos.

El plan de formación se ha diseñado para implementarse en un período de diez años, con el propósito de que todos los servidores judiciales que intervienen en casos de violencia sigan la malla curricular especializada. El objetivo es que puedan acreditar el conocimiento y la sensibilización necesarios para desempeñar adecuadamente sus funciones, especialmente al trabajar con víctimas de violencia de género. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de los resultados de la implementación y ejecución de los módulos del Plan de Formación Integral:

Tabla 39: Plan Integral de Formación para la Especialización de Juezas, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Defensoras Públicas, Equipos Técnicos y Jurisdiccionales que intervienen en la investigación, procesamiento y juzgamiento de infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, femicidio, delitos contra la integridad sexual y reproductiva

MÓDULO	TEMÁTICA	№ FUNCIONARIOS CAPACITADOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Módulo 6	Curso teórico-práctico sobre actuaciones y peritajes en delitos contra la integridad sexual y reproductiva	224	Septiembre- Octubre 2020
Módulo 4	El enfoque de género en el procedimiento judicial de violencia contra las mujeres y niñez	640	Marzo-Abril 2022
Módulo 1	Violencia de género contra las mujeres y niñez	984	Noviembre- Diciembre 2022
Módulo 5	Violencia sexual	800	Noviembre 2022-Febrero 2023
Módulo 2	Instrumentos internacionales y estándares constitucionales de derechos humanos, énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes		Abril-Julio 2023
Módulo 5 – segunda etapa  Los delitos sexuales contra mujeres y niñez como expresión como la exacerbación de expresiones de poder basadas en la construcción de género		800	Noviembre- Diciembre 2023

Fuente: Escuela de la Función Judicial.

### Módulo 7: "Medidas de Protección y Automatización de los Procesos Judiciales"

Durante el año 2024, se ha dado continuidad al *Plan Integral de Formación para la Especialización de Juezas, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Defensoras Públicas, Equipos Técnicos y Jurisdiccionales que intervienen en la investigación, procesamiento y juzgamiento de infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, femicidio, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, mediante el diseño de los contenidos y la estructura del módulo 7, centrado en el procedimiento de medidas de protección. Este módulo es de vital importancia, ya que aborda una de las herramientas más relevantes y urgentes dentro del sistema de protección a las víctimas de violencia de género. La formación en este ámbito no se limita a los aspectos procesales, sino que incluye un enfoque integral que garantiza que los operadores de justicia comprendan las implicaciones de las medidas de protección en el contexto de los derechos humanos, particularmente en lo que respecta a la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.* 

Este módulo aborda temas esenciales para comprender las medidas de protección, incluyendo aquellas previstas en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las medidas judiciales contempladas en el Código Orgánico Integral Penal. Se aborda las siguientes temáticas:

- Fundamentación Medidas de protección.
- La inmediatez de las medidas de protección;
- Medidas de protección administrativas en violencia de género y violencia contra la niñez: competencia, reglas de otorgamiento y tipos;
- Control judicial de medidas administrativas de protección: Ley de violencia y Código de la niñez;
- Medidas de protección judiciales: Otorgamiento, notificación y seguimiento;
- Actuaciones urgentes;
- Acciones frente al incumplimiento de medidas de protección; y,
- Módulo automatizado de medidas de protección.

A través de este enfoque, se busca capacitar a los operadores de justicia y a otros actores clave, para que puedan aplicar las medidas de protección de manera eficaz, garantizando la seguridad y los derechos de las víctimas en cumplimiento de los estándares internacionales de Derechos Humanos.

### Desarrollo del módulo 7:

Público Objetivo: juezas, jueces, fiscales, defensores públicos, y miembros de los equipos jurisdiccionales como secretarios, ayudantes judiciales y personal de primera acogida, este módulo forma parte del Plan Integral de Formación en materia de violencia.

El 25 de enero de 2024, con el apoyo del Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS), se comenzó el diseño de los contenidos del Módulo 7. Este módulo se centrará en el procedimiento para la emisión de medidas de protección y la automatización de los procesos judiciales.

En relación con el Módulo de Formación 7 "Medidas de Protección," se ha llevado a cabo su diseño y desarrollo de los componentes integrales del módulo, obteniendo los siguientes productos:

- a. Sílabo
- b. Guía de estudio
- c. Guía de docencia
- d. Guía de actividades
- e. Material de apoyo.

Es importante destacar que el enfoque pedagógico de este módulo se basó en el análisis de casos prácticos (Casuística). Además, se incorporaron elementos relevantes obtenidos en 10 foros participativos realizados a nivel nacional con la participación de jueces de primera y segunda instancia y autoridades administrativas (juntas cantonales, tenencias políticas). Estos foros permitieron identificar los principales desafíos enfrentados por los operadores de justicia y los actores administrativos responsables de la emisión de medidas de protección. A través de los foros, se evidenció que algunos de estos desafíos requieren la unificación de criterios por parte de la Corte Nacional o la emisión de normativas específicas. Sin embargo, otros problemas surgen del desconocimiento o la incorrecta interpretación de la normativa vigente, tanto a nivel nacional como internacional. En respuesta a estos hallazgos, el contenido del módulo se reforzó para brindar mayor claridad sobre estos aspectos.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2024 se ejecutó el proceso de formación especializada dirigida a juezas, jueces especializados de primer nivel y de corte provincial, así como a las y los servidores de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), para prepáralos como formadores para llevar a cabo el proceso de aprendizaje enseñanza del "Módulo de formación especializado en el procedimiento de medidas de protección para víctimas de violencia de género".

Los objetivos específicos del curso de formadores fueron: (1) Proveer a los participantes de herramientas técnicas, metodológicas y pedagógicas que puedan aplicar en futuros procesos de capacitación. (2) Familiarizar a los participantes con los contenidos del

"Módulo sobre el Procedimiento de Medidas de Protección para Víctimas de Violencia de Género".

Tabla 40: Número de funcionarios que aprobaron el módulo 7 "Módulo de formación especializado en el procedimiento de medidas de protección para víctimas de violencia de género"

PROVINCIA	APRUEBAN
SUCUMBIOS	18

Fuente: Escuela de la Función Judicial.

Los componentes de aprendizaje que se ejecutaron en el curso de formadores fueron los siguientes:

- Fase preparatoria del curso de formadores durante el mes de agosto de 2024.
- Fase sincrónica en contacto con el docente con 10 horas de aprendizaje. Se ejecutó el 09 y 10 de septiembre de 2024.
- Fase asincrónica a través de aprendizaje autónomo con 18 horas de aprendizaje.
   Abierto desde el 09 al 30 de septiembre de 2024.
- Fase presencial a través de aprendizaje práctico experimental con 8 horas de aprendizaje. Se ejecutó el 13 de septiembre de 2024.

Como resultado del proceso de formación de formadores, se capacitó a un total de 24 participantes. Este grupo incluyó juezas y jueces del sistema judicial, funcionarios de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), y servidores de la Subdirección de Género. Durante el programa, los participantes recibieron formación en herramientas técnicas, metodológicas y pedagógicas que fortalecerán su capacidad para facilitar futuros procesos de capacitación que se dicten en las dos plataformas institucionales, tanto en la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura, como en la Plataforma AME.

Además, se les brindó un conocimiento profundo de los contenidos del "Módulo sobre el Procedimiento de Medidas de Protección para Víctimas de Violencia de Género". Este módulo es fundamental para garantizar una respuesta adecuada y efectiva ante casos de violencia de género, y los participantes aprendieron cómo aplicar estos contenidos en su labor diaria. La formación les permitirá actuar como formadores en sus instituciones, contribuyendo así a la creación de un entorno más seguro y justo para las víctimas de violencia de género en el país.

## Curso de Inducción para el abordaje integral a las víctimas de violencia basada en género en unidades judiciales

En cumplimiento de la Resolución 158-2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura y la Resolución No. RL-2023-2025-082 de la Asamblea Nacional relacionada con la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se diseñó un curso de capacitación especializado. Este curso está orientado a la inducción del personal que ingresa a las unidades judiciales especializadas o que tienen competencia para conocer casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Su propósito es dotar a los participantes de herramientas y conocimientos específicos para el abordaje integral y la atención efectiva a las víctimas que acuden a las unidades judiciales para interponer una denuncia.

El curso ha sido estructurado de forma diferenciada según los roles y responsabilidades del personal involucrado en la gestión judicial, la atención directa y la actuación pericial de las unidades judiciales especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Los contenidos están organizados en módulos específicos dirigidos a tres grupos clave:

- Equipos jurisdiccionales: jueces, secretarios y ayudantes judiciales.
- Equipos técnicos: médicos, psicólogos y trabajadores sociales que actúan como peritos.
- Equipos de apoyo: ayudantes judiciales de primera acogida y técnicos de ventanilla.

La capacitación se fundamenta en una sólida base conceptual que incluye aspectos normativos, principios y enfoques especializados, estándares internacionales de protección de derechos y conceptos fundamentales necesarios para garantizar una atención integral y oportuna a las víctimas.

Tabla 41: Estructura y contenidos del curso de capacitación: Inducción para el abordaje integral a las víctimas de violencia basada en género en unidades judiciales

Secciones	Contenido
Secciones	
Documentos de estudio	<ul> <li>Protocolo de gestión judicial y actuación pericial en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (Resolución 158-2023).</li> <li>Instructivo para la actuación judicial en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, para medidas de protección (Resolución 158-2023).</li> </ul>
Contenido audio visual	<ul> <li>Marco conceptual y normativo sobre el tratamiento de violencia de género.</li> <li>Presentaciones sobre los procedimientos de atención en las unidades judiciales especializadas y competentes en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, individualizadas por puesto de trabajo: técnicos de ventanilla, primera acogida, equipo jurisdiccional y equipo técnico.</li> <li>Presentaciones sobre el uso de las funcionalidades del SATJE en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, individualizadas por puesto de trabajo: técnicos de ventanilla, primera acogida, equipo jurisdiccional y equipo técnico.</li> </ul>
Documentos y contenidos de consulta	<ul> <li>Manuales de usuario de las funcionalidades de violencia en SATJE</li> <li>Videos tutoriales para su uso correcto de las funcionalidades de violencia en SATJE</li> </ul>

Fuente: Documentos sobre estructura del curso especializado de la DNASJ. Corte de la información Octubre 2024.

Elaboración: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Una vez diseñado, se solicitó a la Escuela de la Función Judicial estructurar el curso de capacitación y adaptar sus contenidos a la Plataforma Virtual. El objetivo es que el curso, denominado "Inducción para el abordaje integral a las víctimas de violencia basada en género en unidades judiciales", sea implementado a partir de su aprobación por la Dirección General y permanezca disponible de forma continua. Esto garantizará que las y los funcionarios que ingresen a las unidades judiciales lo realicen de manera obligatoria, fortaleciendo sus competencias para una atención integral y efectiva a las víctimas.

El curso "Inducción para el abordaje integral a las víctimas de violencia basada en género en unidades judiciales" habilitado en modalidad MOOC, que tiene una duración de 10 horas, se estructura de la siguiente manera:



El curso se encuentra habilitado en la plataforma de la Escuela de la Función Judicial en el siguiente link: https://aulavirtual.funcionjudicial.gob.ec/course/view.php?id=964

Una vez estructurado el curso de capacitación en la plataforma de la Escuela de la Función Judicial, la Dirección General, en el mes de diciembre de 2024, emitió una directriz dirigida a las Direcciones Provinciales para garantizar su cumplimiento. Esta directriz establece que todos los funcionarios administrativos y jurisdiccionales que ingresen, hayan sido trasladados en los últimos seis meses o sean trasladados en el futuro a las unidades judiciales especializadas en violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar a nivel nacional, deberán cursar y aprobar de manera obligatoria el curso de inducción. El objetivo es fortalecer las competencias del talento humano, asegurando una atención integral y efectiva a las víctimas de violencia.

# 3.4.10 Cobertura y conformación del talento humano en las Unidades Judiciales Especializadas en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 158-2023, que aprueba la "Política Integral de Género en la administración de justicia especializada en violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y miembros del núcleo familiar", la Dirección

Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia ha emitido criterios técnicos orientados a garantizar la presencia de personal altamente capacitado y sensibilizado en cuestiones de género en todas las unidades judiciales y dependencias competentes en esta materia.

Como parte del fortalecimiento de las acciones para dar cumplimiento a dicha normativa, el 9 de mayo de 2024 se emitieron lineamientos dirigidos a los Directores Provinciales, con el objetivo de asegurar la aplicación obligatoria de los procedimientos establecidos en el artículo 5. Estos lineamientos disponen la elaboración de un informe técnico, a cargo de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, que evalúe la idoneidad y especialización del personal antes de realizar cualquier cambio, traslado o reubicación en las Unidades Judiciales Especializadas en Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar.

Este informe técnico constituye un instrumento clave para valorar la viabilidad de los movimientos de personal desde una perspectiva de especialización, garantizando que las unidades judiciales cuenten con funcionarios con las competencias requeridas. La Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia tiene la responsabilidad de asegurar la conformación adecuada y especializada del talento humano, mientras que los Directores Provinciales deben velar por el cumplimiento estricto de los lineamientos y supervisar las actuaciones de las áreas de talento humano en el marco de la Resolución 158-2023.

Estos lineamientos reafirman la obligatoriedad del cumplimiento de los procedimientos previstos en el artículo 5 y delimitan con claridad las responsabilidades institucionales para su efectiva implementación.

Durante el período analizado, del 01 de julio del 2024 al 31 de diciembre del 2024, se han elaborado 31 informes técnicos que valoran la factibilidad o afectación de los movimientos de talento humano en las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional.

La Unidad Judicial Especializada de Violencia en la Provincia de Sucumbíos cuenta con dos jueces y sus equipos de trabajo, un ayudante Judicial en la oficina de primera acogida y adicionalmente un equipo Técnico conformada por Médico Perito, Psicólogo y Trabajador Social. Lo que ha permitido dar atención prioritaria a las victimas

### 3.4.11 Celeridad procesal para casos de femicidio y muertes violentas contra mujeres

Con la expedición de la Política Integral de Género se declaró la prioridad en la atención de las infracciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o miembros del núcleo familiar, femicidios y delitos contra la integridad sexual. Uno de los instrumentos de la Política es la "Directriz de seguimiento al Principio de Celeridad Procesal", esta directriz tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los tiempos procesales establecidos en la normativa correspondiente en casos de femicidios, muertes violentas de mujeres y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

La Directriz de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, femicidios y muertes violentas de mujeres, violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, determina las acciones institucionales e interinstitucionales que se requieren para promover el principio de celeridad de los procesos de manera paulatina y progresiva a fin de atender el clamor ciudadano y elevar la confianza en el sistema de justicia, la directriz en mención tiene como finalidad:

- Promover el cumplimiento de tiempos procesales evitando dilaciones en casos activos de femicidios y muertes violentas contra mujeres.
- Disminuir el índice de audiencias fallidas, suspendidas y diferidas por causas atribuibles a servidores judiciales.
- Elevar el nivel de confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.
- Analizar y ejecutar acciones estructurales para resolver los nudos críticos detectados.

En el período julio 2024 – al diciembre 2024 a nivel central /nacional se ha realizado el seguimiento al principio de celeridad de un total 48 casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres:

Tabla 42: Nivel central / nacional se ha realizado el seguimiento al principio de celeridad de un total 48 casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres

DELITO	INVESTIGACIÓN PREVIA	JUDICIALIZADOS	TOTAL
ASESINATO	2	3	5
FEMICIDIO	1	35	36
HOMICIDIO CULPOSO	1	1	2
HOMICIDIO CULPOSO		1	1
(ACCIDENTE DE			
TRÁNSITO)			
SUICIDIO	1		1
VIOLENCIA PSICOLÓGICA		1	1
(Hay una denuncia por			
Femicidio)			
VIOLACIÓN CON		2	2
RESULTADO DE MUERTE			
TOTAL	5	43	48

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia. Corte de la información diciembre del 2024

En el período julio 2024 a diciembre 2024 a nivel provincial, se han realizado el seguimiento al principio de celeridad procesal a 286 casos que se han remitido a las Direcciones Provinciales de los casos activos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres:

Tabla 43:2 Nivel provincial, 7 casos para seguimiento a la celeridad procesal de los casos activos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres

PROVINCIA	ASESINATO	FEMICIDIO	HOMICI DIO	ROBO CON MUERTE	SICARIATO	VIOLACIÓN CON MUERTE	Total general
SUCUMBIOS	1	6	0	0	0	0	7

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia. Corte de la información diciembre del 2024.

## Reuniones interinstitucionales sobre seguimiento a la celeridad en casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres

Se ha establecido una dinámica de reuniones interinstitucionales periódicas. Estas reuniones involucran a diversas instituciones del sistema de justicia y a los colectivos de madres y familiares de las víctimas, con el objetivo de identificar y solucionar los problemas críticos que afectan la rapidez y eficacia de los procesos judiciales.

<u>Objetivo</u>: analizar los nudos críticos que impiden el cumplimiento del principio de celeridad procesal en las diferentes instancias judiciales; y, establecer compromisos interinstitucionales para mejorar la atención y respuesta hacia las familias de las víctimas. En el período de reporte se han instalado 2 mesas interinstitucionales con madres de víctimas de femicidios y otras muertes violentas, siendo la última convocatoria en el mes de noviembre del 2024 en las que han asistido las siguientes instituciones:

- Defensoría Pública
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía General del Estado
- INTERPOL (POLICIA NACIONAL)
- (BLOQUE DE BUSQUEDA)
- Dirección Nacional De Investigación De Delitos Contra La Vida, Muertes Violentas,
   Desapariciones, Secuestro Y Extorsión (POLICIA NACIONAL)
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- Consejo de la Judicatura
- Colectivos y fundaciones de madres de víctimas de femicidios y otras muertes violentas.
- Sistema de Protección a Víctimas y Testigos
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

Como resultado de las reuniones interinstitucionales con el seguimiento del equipo de la subdirección Nacional de Género responsable en monitorear el cumplimiento de acuerdos asumidos, se ha logrado un 90% de cumplimiento a los compromisos que están relaciones a: resoluciones céleres de los casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres, ingresos a procesados al sistema de los más buscados, capturas de procesados prófugos por los delitos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres, notificación roja en las páginas de la Interpol, bonos de orfandad a víctimas indirectas, articulación en

el seguimiento al principio de celeridad con la fiscalía General del Estado, intervención de la Defensoría del Pueblo en la vigilancia del Debido Proceso.

## Reuniones Interinstitucionales de seguimiento al principio de celeridad en procesos de extradición

En el marco del seguimiento al principio de celeridad, el Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, ha creado sub mesas interinstitucionales con actores involucrados en los procesos de extradición y familiares de víctimas de femicidios y otras muertes violentas de mujeres, a efectos de fortalecer las respuestas interinstitucionales en los procesos de extradición, obteniendo importantes resultados en la tramitación de los procesos, durante el último trimestre del año 2024 se realizaron 3 mesas, y en el mes noviembre de 2024 se efectúo la cuarta mesa, donde han asistido las siguientes instituciones:

- Corte Nacional de Justicia
- Interpol
- Ministerio de Relaciones exteriores y movilidad humana
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.
- Familiares de las víctimas de femicidios y otras muertes violentas.

Las mesas se instalan con una periodicidad de dos meses, con base a la situación actual del proceso se asumen compromisos por parte de los actores que intervienen en el proceso, así mismo se les brinda información directa a los familiares de las víctimas en relación a las acciones realizadas por cada caso. De los compromisos asumidos por parte de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia se realiza el seguimiento de estos, a efectos promover su cumplimiento.

Directriz para aplicar la excepcionalidad en la modalidad de convocatorias de audiencias en casos de violencia, femicidios y otras muertes violentas de mujeres, en aplicación al principio de inmediación, aprobada por la Dirección General mediante memorando CJ-DG-2024-4402-M de fecha 5 de junio del 2024.

<u>Objetivo:</u> promover el cumplimiento de tiempos procesales evitando dilaciones de las audiencias convocadas, y aplicar el principio de celeridad en las resoluciones de los casos activos violencia de género, femicidios y muertes violentas a mujeres y garantizar el derecho de las víctimas de violencia de género a lo no revictimización en la sustanciación de los procesos judiciales, previniendo dilaciones procesales por audiencias no realizadas. La directriz en mención fue socializada con todas las Direcciones Provinciales para su estricto cumplimiento por los juzgados, unidades judiciales, tribunales, Cortes Provinciales y Corte Nacional de Justicia.

### 3.4.12 Integración, realización y monitoreo de Mesas provinciales de Justicia y Género

El Consejo de la Judicatura ha aprobado como mecanismo de participación y control social, la implementación de mesas provinciales de justicia y género, las cuales tienen como objetivo la vigilancia y acompañamiento de las políticas de justicia en asuntos de violencia de género. Funcionan a nivel provincial y están integradas por representantes de instituciones relacionadas con el sistema de justicia, que abordan la atención, investigación, protección y sanción de hechos de violencia de género. También incluyen a organizaciones sociales que trabajan por los derechos de género. Las mesas están conformadas por integrantes permanentes y no permanentes:

- Integrantes Permanentes
  - Directores/as Provinciales del Consejo de la Judicatura
  - Presidentes/as de Cortes Provinciales
  - Defensoría Pública a través de los Defensores Públicos Provinciales
  - Defensoría del Pueblo a través de los Delegados Provinciales
  - Fiscalía General del Estado a través de los Fiscales Provinciales
  - Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos a través de las Coordinaciones
     Zonales
  - Ministerio de Gobierno a través de los Gobernadores
  - Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y/o cantonales a través de sus autoridades
  - ECU 911
  - Policía Nacional a través del Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF)
- Integrantes No Permanentes
  - Organizaciones de la sociedad civil
  - Movimientos de mujeres
  - Abogadas litigantes
  - Instituciones de educación superior

Estas mesas pueden invitar a otras instituciones o actores según sea necesario y en función de temas concretos.

A partir de la resolución 158-2023 con la cual se declaró como asunto de prioridad institucional la activación y funcionamiento de Mesas Provinciales de Justicia y Género del Consejo de la Judicatura, se han llevado a cabo en total de dieciocho (18) reuniones de mesas provinciales, las mismas que se han efectuado durante el período 16 de julio a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 44: Mesas Nacionales de Justicia y Género

Mesas Nacionales de Justicia y Género Período: 16 de julio a 31 de diciembre de 2024

Julio 2024

Sucumbíos

	Azuay
	Santo Domingo de los Tsáchilas
Agosto 2024	Cañar
	Tungurahua
	Morona Santiago
Septiembre 2024	Galápagos
	Napo
Octubre 2024	Zamora Chinchipe
	Loja
	Tungurahua
Noviembre 2024	Zamora Chinchipe
	Esmeraldas
	Carchi
	Pastaza
Diciembre 2024	Pichincha
	Cotopaxi
	Napo
Total	18 reuniones de mesas

Fuente: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia. Corte de la información 31 de diciembre de 2024.

Para fortalecer el trabajo de las Mesas de Justicia y Género, se está recopilando información diagnóstica y gestionando procesos mediante la participación activa de los delegados institucionales que las conforman. Durante diciembre de 2024, se realizaron dos talleres de participación interinstitucional con representantes de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en las provincias de Cotopaxi y Pichincha. Estos talleres tuvieron como objetivo evaluar el funcionamiento de las mesas, identificar áreas de mejora, fortalecer su operatividad y avanzar en la construcción de un modelo integral de gestión y funcionamiento.

## 3.4.13 Proyectos de articulación interinstitucional entre el sistema de Justicia y el Sistema de protección de víctimas de violencia de género.

PROYECTO: "MUJER, PROTECCIÓN, JUSTICIA Y REPARACIÓN" "Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género para garantizar su derecho a una vida libre de violencia, con intervención nacional y énfasis en Quito, Guayaquil y Latacunga", financiado por el Fondo Ítalo Ecuatoriano de Desarrollo Sostenible (FIEDS), se conforma como un consorcio entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, Fundación Esquel, Fundación Mega Mujeres, principales resultados:

Elaborado el "Diagnóstico sobre instituciones, servicios, catálogos, normativas y modelos de gestión de los sistemas de atención, protección y reparación incluyendo la evaluación de los sistemas informáticos existentes en las entidades

- que prestan servicios de justicia, atención, protección y reparación a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género para hacer efectivas las disposiciones judiciales sobre la ejecución de medidas de protección y de reparación de los derechos de las víctimas".
- Diseño del sistema de información que articula el sistema de justicia y el sistema de protección para el seguimiento de disposiciones judiciales para la ejecución de medidas de protección y reparación en favor de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. (Explicado en el punto 1.7)
- Diseño de un curso de formación especializado sobre el procedimiento de solicitud, otorgamiento, ejecución, notificación y seguimiento de medidas de protección a favor de las víctimas de violencia de género. (explicado en el punto 1.3)
- Entre marzo y junio de 2024, se llevaron a cabo cinco foros de discusión en Quito, Guayaquil y Latacunga para identificar nudos críticos en el procedimiento de otorgamiento y revisión judicial de medidas de protección. Además, se realizaron otros cinco foros en Riobamba, Cuenca, Francisco de Orellana, Guayaquil y Quito para identificar temas críticos en el tratamiento de femicidio, muertes violentas de mujeres por razones de género, violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como violencia física y psicológica en ámbitos públicos y privados, superando la perspectiva del ámbito intrafamiliar. En estos foros participaron las Cortes Provinciales, Tribunales Penales, Unidades Especializadas en Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, y Unidades Multicompetentes, con la asistencia de aproximadamente 118 jueces de todas las provincias del país:

Tabla 45: Fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia articulados a los sistemas de protección y atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia basada en género para garantizar su derecho a una vida libre de violencia.

Fecha	Ejecución del Foro	Publicación
12-04-2024	Foro de dialogo con sede en la cuidad de Riobamba. Provincias participantes: Chimborazo, Bolívar, Pastaza y Tungurahua.	Post: https://x.com/chimborazoCJ/status/ 1778896256829399230
17-05-2024	Foro de dialogo con sede en la ciudad de Cuenca. Provincias participantes: Azuay, Cañar, Loja y El Oro.	Post: https://x.com/AzuayCJ/status/17915 91950610809165 https://x.com/Proyectomujerec/stat us/1796554485822796053
22-05-2024 27-05-2024	Foro de diálogo con sede en la ciudad de Orellana. Provincias participante: Orellana, Sucumbíos y Napo. Foro de dialogo con sede en la ciudad de Guayaquil. Provincias participantes: Guayas, Santa Elena, Manabí y Los Ríos.	Post: https://x.com/CJGuayas/status/1795 160068624666763

04-06-2024	Foro de dialogo con sede en la ciudad de Quito.	Post:
	Provincias participantes: Pichincha, Cotopaxi,	https://x.com/CjPichincha/status/17
	Carchi, Imbabura, Zamora, Morona Santiago y	<u>98022689598435624</u>
	Galápagos.	
24-06-2024	Foro Nacional de diálogo y discusión de juezas y	Post:
	jueces sobre criterios jurídicos para la aplicación	https://x.com/CJudicaturaEc/status/
	de perspectiva de género. Corte Nacional.	<u>1805247451449757827</u>
		https://x.com/Proyectomujerec/stat
		<u>us/1807816817970221549</u>
		https://x.com/CorteNacional/status/
		<u>1805252579141550507</u>

Fuente: Proyecto Mujer. Protección, Justicia y Reparación. CJ-ESQUEL-AME-MEGAMUJERES.

- Guía de contenidos del módulo de capacitación sobre la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para diseño instruccional que contempla 4 módulos, cada uno de ellos con el desarrollo de los contenidos temáticos, vocabulario, bibliografía y recursos complementarios, listado de actividades del entorno virtual y evaluaciones. Implementación del contenido en el curso de capacitación dirigido a juntas cantonales, tenencias políticas y otras instituciones del sistema de protección para despliegue en la plataforma virtual de AME.
- ➤ Diseño del modelo de atención interinstitucional que incluye protocolos estandarizados, uno para la protección de los derechos de las mujeres y, otro para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.

Entre los meses de octubre y diciembre de 2024 se desarrolló el proceso de diseño del modelo de atención el cual se ejecutó mediante una metodología participativa que involucró a delegados técnicos de instituciones clave del sistema de protección y justicia, incluyendo la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Ministerio de Salud Pública, Warmi Pichincha, Casa Matilde, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Pichincha y Latacunga, así como la Unidad de Violencia de Carcelén y la policía especializada DEVIF.

Con el objetivo de validar el modelo y los instrumentos de gestión desarrollados, se realizaron dos talleres ampliados con la participación de representantes institucionales de los sistemas de protección y justicia. Además, se organizaron mesas técnicas especializadas con jueces y sus equipos jurisdiccionales, así como con delegados de las juntas de protección y de los servicios de atención a víctimas. Estos espacios de retroalimentación se llevaron a cabo los días 10 y 17 de febrero y durante el mes de marzo de 2025 en la ciudad de Quito.

Como resultado del proceso de validación, se introdujeron ajustes técnicos a los flujos de procesos y a los instrumentos de gestión. Las mejoras se centraron en: análisis de riesgo de las víctimas, la evaluación de vulnerabilidad desde un enfoque interseccional, el registro sistemático de datos, y la respuesta institucional a las disposiciones judiciales.

Estos ajustes tuvieron como finalidad fortalecer la articulación interinstitucional y mejorar la eficacia de la respuesta estatal a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia de género. A finales del mes de abril de 2025 se contará con el modelo de atención interinstitucional y sus protocolos.

- For encuentra en desarrollo la propuesta del modelo de gestión orientado al fortalecimiento de las Mesas de Género y las Mesas de Niñez y Adolescencia, con el objetivo de establecer prácticas de coordinación interinstitucional que mejoren la atención a víctimas de violencia en los territorios priorizados: Quito, Guayaquil y Latacunga. Como parte del levantamiento de flujos de procedimiento y lineamientos operativos, se llevaron a cabo dos talleres participativos a inicios de noviembre de 2024, en las ciudades de Quito y Latacunga, con la participación de las entidades que conforman dichas mesas. El proceso concluyó en enero de 2025 con una jornada final de validación realizada en la ciudad de Guayaquil. A la fecha, se cuenta con un informe técnico de los talleres y un diagnóstico consolidado, los cuales constituyen insumos clave para la formulación del modelo de gestión que se deberá proponer hasta finales de agosto de 2025.
- Fortalecimiento de Casas de Acogida y Centros de Atención Integral que incluye asistencia técnica. Mediante un cronograma detallado y una convocatoria pública, se identificó seis organizaciones elegibles (casas de acogida y centros de atención) para recibir apoyo. Los pasos incluyeron la revisión de criterios de elegibilidad, un proceso de evaluación a través de una matriz de calificación y la conformación de un Comité de Expertas para garantizar transparencia y objetividad. El proceso concluyó con la selección de organizaciones de alto impacto en atención y con necesidades de fortalecimiento institucional, estableciendo las bases para una mejora en los servicios de apoyo y protección para las víctimas. Dado que ya se cuenta con la selección de las seis casas de acogimiento, se realizó una visita a cada casa o centro de atención durante la primera y segunda semana de diciembre de 2024.
- ➤ Generación del producto "Campaña de sensibilización con la participación de actores, protagonistas e instituciones locales de 3 ciudades: Quito, Latacunga y

Guayaquil", se presentó el diagnóstico participativo en el que contempla el público objetivo y los objetivos de la campaña; estableciendo las estrategias y actividades a desarrollar y el proceso de monitoreo y evaluación de la campaña. Dentro de las estrategias propuestas están incluidas:

- 1. Estrategia audiovisual (videos en formato draw my life y videos en formato live action) y gráficas para redes sociales,
- 2. Estrategia digital con actividades multitarget de difusión de productos audiovisuales,
- 3. Estrategia radial con actividades enfocadas a familiares y personas usuarias que hayan sido víctimas de VBG,
- 4. Estrategia de difusión radial, y 5. Estrategia BTL.

PROYECTO: "Intervención para reducir el femicidio y las muertes violentas de mujeres en Ecuador", financiado con la subvención de la Agencia de Cooperación Española AECID, las principales actividades ejecutadas son:

### Foros participativos

Entre abril y junio de 2024, se organizó en articulación con el proyecto financiado por FIEDS y la coparticipación de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura y las cortes provinciales de Justicia, foros regionales en los que se establecieron espacios de diálogo entre los operadores de justicia con competencia en materia de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, tribunales penales y Cortes Provinciales, sobre asuntos identificados como nudos críticos de cara a la aplicación de la perspectiva de género en la administración de justicia especializada. Se realizaron 5 foros regionales de diálogo, con la participación de alrededor de 118 juezas y jueces de todas las provincias de país de conformidad al siguiente cuadro:

Tabla 46: Foros participativos en articulación con el proyecto financiado por FIEDS y la coparticipación de las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura y las cortes provinciales de Justicia

Foro	Lugar sede	Provincias que intervinieron	Fecha
Primer Foro	Riobamba	Chimborazo, Bolívar, Tungurahua y Pastaza	Viernes 12 de abril
Segundo Foro	Cuenca	Azuay, Cañar, Loja y El Oro	Viernes 17 de mayo
Tercer Foro	El Coca	Orellana, Sucumbíos y Napo	Viernes 22 de mayo
Cuarto Foro	Guayaquil	Guayas, Manabí, Santa Elena y Los Ríos	Lunes 27 de mayo

Quinto Foro	Quito	Pichincha, Carchi, Imbabura, Esmeraldas,	Martes 4 de junio
		Cotopaxi y Santo Domingo (presencial)	
		Zamora Chinchipe, Morona Santiago y	
		Galápagos (virtual)	

**Fuente:** Proyecto: Intervención para reducir el femicidio y las muertes violentas de mujeres en Ecuador **Elaboración:** Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de la Justicia.

Como resultado del proceso de sistematización de los foros de diálogo, se identificaron múltiples interrogantes planteadas por juezas y jueces participantes, lo que evidenció divergencias en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas en materia de violencia basada en género. Estas discrepancias reflejan la necesidad de establecer criterios claros y uniformes que garanticen una administración de justicia coherente y efectiva.

Dado que estas diferencias interpretativas pueden incidir directamente en la protección de los derechos de las víctimas, las y los operadores de justicia participantes de los foros, propusieron elevar consultas formales ante el Pleno de la Corte Nacional de Justicia. El objetivo es obtener pronunciamientos vinculantes que delimiten la discrecionalidad judicial, consoliden directrices de actuación y aseguren un tratamiento uniforme y garantista en todo el país.

En este marco, se elaboró el documento técnico-jurídico titulado "Conclusiones del debate y nudos críticos para la unificación de criterios jurídicos en casos de violencia basada en género", que sistematiza los principales puntos discutidos en los foros y constituye el insumo base para la formulación de las consultas dirigidas a la Corte Nacional de Justicia. Este documento identifica 13 temas clave relacionados con la aplicación del enfoque de género en los procesos judiciales, de los cuales siete han sido elevados como consultas por dudas normativas, y seis han sido destacados por su trascendencia jurídica. Los temas abordados son los siguientes:

### Consultas elevadas al Pleno de la Corte Nacional de Justicia:

- 1. Ratificación de medidas administrativas de protección en contextos ajenos al ámbito familiar o doméstico.
- 2. Inclusión de "mujeres trans" dentro del ámbito de protección de la LOIPEVCM.
- 3. Temporalidad de las medidas de protección.
- 4. Procedencia de mantener las medidas de protección tras la ratificación del estado de inocencia.
- 5. Cambio de tipo penal durante la etapa de juicio en delitos de violencia basada en género.
- 6. Calificación de femicidios de "mujeres trans".
- 7. Configuración del delito de incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente como delito pluriofensivo.

#### Temas de relevancia jurídica identificados:

- 1. Testimonio anticipado de víctimas de violencia basada en género.
- 2. Valoración racional de la prueba con enfoque de género.
- 3. Reparación integral en casos de violencia de género.
- 4. Procedencia de extradición en casos de violencia basada en género.
- 5. Lineamientos para peritajes con enfoque de género que eviten la revictimización.
- 6. Criterios para establecer vínculos de cohabitación en el contexto del artículo 155 del COIP (contravenciones de violencia).

Una vez resueltas las consultas jurídicas por parte de la Corte Nacional de Justicia y socializadas con el Consejo de la Judicatura, en el mes de marzo de 2025, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en el marco del fortalecimiento de una justicia con enfoque de género, la Vocalía 1, liderada por la doctora Solanda Goyes, en coordinación con la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia (DNASJ), organizó el foro académico nacional titulado "Unificación de criterios jurídicos para la aplicación de la perspectiva de género en la justicia".



Durante el evento, se expusieron seis consultas resueltas por los jueces de la Corte Nacional, las cuales abordan aspectos fundamentales para la aplicación uniforme de la normativa en casos de violencia basada en género. Entre los temas tratados se encuentran: la especialidad y temporalidad de las medidas de protección, el tratamiento del incumplimiento de dichas medidas como delito pluriofensivo, entre otros criterios relevantes para la interpretación judicial con enfoque de género.

El foro contó con la participación activa de la vocal Solanda Goyes, quien destacó que este proceso de unificación de criterios constituye un hito institucional alcanzado mediante el trabajo articulado con juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, así como de las 24 cortes provinciales del país, además de operadores judiciales especializados en violencia.

https://www.funcionjudicial.gob.ec/consejo-de-la-judicatura-presenta-unificacion-de-criterios-para-la-aplicacion-de-la-perspectiva-de-genero-en-la-justicia/

# Diseño del módulo conceptual, procedimental y administrativo del Plan Integral de Formación en violencia de género

Durante el año 2024, se desarrolló un proceso de identificación y análisis de los principales nudos críticos surgidos en los foros de discusión con operadores de justicia. Estos insumos constituyen la base para la elaboración del documento "Orientaciones Técnicas para la Incorporación de la Perspectiva de Género en las Prácticas Judiciales". El objetivo de este instrumento es proporcionar lineamientos claros a juezas, jueces y demás operadores judiciales para incorporar de manera efectiva el enfoque de género en sus actuaciones, promoviendo así una administración de justicia especializada, libre de prejuicios y estereotipos de género.

Además de su utilidad como documento de consulta, estas orientaciones técnicas se integrarán como material complementario del módulo de formación Nº3 del Plan Integral de Formación en violencia de género, previsto para ejecutarse durante el primer semestre de 2025. Esta formación busca fortalecer las capacidades de los servidores y servidores judiciales mediante procesos de capacitación, sensibilización y adquisición de competencias específicas en atención a víctimas de violencia de género, como parte del proceso de acreditación para su especialización en esta materia.

#### Actividades desarrolladas:

- Elaboración del perfil del módulo de formación.
- Diseño preliminar de materiales didácticos.
- Elaboración de folletos con contenidos técnicos especializados.

# > <u>Talleres para el cumplimiento de las actividades del proyecto "Intervención para reducir el Femicidio y las Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador"</u>

En diciembre de 2024, se realizaron talleres participativos de diagnóstico en las provincias de Sucumbíos y Orellana, con la participación de representantes de instituciones del sistema de justicia y de los sistemas de atención y protección.

Actores institucionales participantes:

- Juezas, jueces, fiscales, defensores públicos y equipos técnicos de Sucumbíos y Orellana.
- Consejos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- Tenencias Políticas y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Delegados provinciales de los Ministerios de la Mujer y Derechos Humanos, Salud,
   Policía Nacional (UNIVIF y DINAPEN), y del Consejo de la Judicatura.

Estas actividades se desarrollaron como parte del proceso de diseño del modelo de articulación interinstitucional para el abordaje integral de la violencia de género. A continuación, se detallan los temas abordados en los talleres:

Tabla 47: Actividades dentro del proceso de modelo de articulación interinstitucional para el abordaje de violencia de género.

Actividad	Temas
1. Levantamiento de líneas base:	<ul> <li>Estándares e indicadores: Se definieron criterios para evaluar la capacidad de respuesta y gestión de los servicios locales en relación con la atención a víctimas de violencia, con énfasis en la aplicación de medidas de protección.</li> <li>Modelo de articulación interinstitucional: Se identificaron actores clave mediante un mapeo institucional e intersectorial, definiendo competencias y responsabilidades, así como mecanismos de coordinación y protocolos de actuación conjunta.</li> </ul>
2. Identificación de información clave y nudos críticos	<ul> <li>Se recopiló información relevante a través de un análisis participativo para detectar barreras que afectan la eficacia del seguimiento judicial y la ejecución de medidas de protección, reparación y sentencias. Entre los principales hallazgos:</li> <li>Patrones de gestión judicial y administrativa que dificultan la atención integral.</li> <li>Obstáculos como la débil coordinación interinstitucional, limitaciones tecnológicas y brechas en la formación del personal.</li> </ul>

**Fuente**: Proyecto: Intervención para reducir el femicidio y las muertes violentas de mujeres en Ecuador **Elaboración**: Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia. Corte de la información enero 2025.

Los talleres promovieron la participación activa y colaborativa de las instituciones, permitiendo recoger experiencias prácticas y construir de forma conjunta estándares, indicadores y lineamientos del modelo de articulación. Se fortaleció la conciencia sobre la necesidad de una atención integral e interinstitucional, orientada a garantizar la protección efectiva de las víctimas de violencia de género.

Este proceso sienta las bases para el desarrollo de un modelo articulado de coordinación entre el sistema judicial y los sistemas locales de atención, protección y restitución de derechos en las provincias de Sucumbíos y Orellana.

# 3.4.14 Ejecución de la "Intervención para reducir el Femicidio y las Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador"

La "Intervención para reducir el femicidio y las muertes violentas de mujeres en Ecuador", financiado con la subvención de la Agencia de Cooperación Española AECID, durante el período julio-diciembre de 2024 ha efectuado las siguientes actividades:

Resultados de los Foros de diálogo y discusión con operadores de justicia sobre criterios jurídicos para la aplicación de la perspectiva de género

Como resultado de los foros de diálogo y discusión con operadores de justicia sobre criterios jurídicos para la aplicación de la perspectiva de género, surgieron varios

interrogantes identificados por las juezas y jueces participantes, reflejando divergencias en la interpretación de las normas jurídicas aplicables.

Estas diferencias interpretativas revelaron la necesidad de aclarar la normativa y asegurar una aplicación uniforme y efectiva de la justicia. Dado que estas discrepancias pueden afectar significativamente la protección y los derechos de las víctimas, los jueces y juezas participantes de los foros, con el acompañamiento del Consejo de la Judicatura, propusieron realizar consultas ante la Corte Nacional de Justicia, con el objetivo de contar con criterios unificados y directrices de actuación que eliminen la arbitrariedad en las decisiones judiciales y asegurar que los derechos de las víctimas sean protegidos de manera consistente en todo el país.

Las consultas sobre duda u oscuridad de la norma fueron presentadas formalmente ante la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia en el "Foro Nacional de Diálogo y Discusión de Juezas y Jueces sobre Criterios Jurídicos para la Aplicación de Perspectiva de Género", llevado a cabo el 24 de junio de 2024, que contó con la participación de 58 operadores de justicia. Los temas sobre los que versaron las consultas fueron las siguientes:

- Incumplimiento de medidas de protección como delito pluriofensivo.
- Procedencia de mantener las medidas de protección al margen de la decisión sobre el proceso penal.
- Temporalidad de las medidas administrativas de protección.
- Competencia en la revisión de las medidas administrativas de protección con independencia del ámbito donde se desarrolle la violencia contra las mujeres.
- Protección de las mujeres trans en la LOIPEVCM.
- Femicidios de mujeres trans.
- Cambio del tipo penal en la audiencia de juicio.

Los resultados de estos foros se tradujeron en los siguientes documentos, los cuales se realizaron a partir del mes de julio hasta diciembre de 2024:

- "Sistematización del Debate y Nudos Críticos para la Unificación de Criterios
  Jurídicos en Casos de Violencia Basada en Género, Recogidos de Foros Regionales
  de Diálogo y Discusión con Juezas y Jueces".
- "Conclusiones del Debate y Nudos Críticos para Unificación de Criterios Jurídicos en Casos de Violencia Basada en Género, Recogidos de Foros Regionales de Diálogo y Discusión con Operadores de Justicia".

Actualmente la Corte Nacional de Justicia ha absuelto varias de las consultas resentadas y se está notificando a las Cortes Provinciales.

Talleres para el cumplimiento de las actividades de la "Intervención para reducir el Femicidio y las Muertes Violentas de Mujeres en el Ecuador"

En diciembre de 2024, se realizaron talleres de diagnóstico en las provincias de Orellana Sucumbíos, con la participación de delegados de las instituciones del sistema de justicia y de atención/protección. Los principales logros fueron:

- 1. Levantamiento de línea base: Se definieron criterios e indicadores para evaluar la aplicación del modelo de articulación entre el sistema de justicia y el sistema de atención/protección, con especial énfasis en las medidas de protección.
- 2. Construcción del Modelo de articulación interinstitucional: Se avanzó en la construcción de un modelo de cooperación entre instituciones clave como juntas cantonales, ministerios, tenencias políticas, gobiernos locales, entre otros. Se definieron roles y competencias para garantizar la coordinación y atención integral a las víctimas.
- 3. Diagnóstico de barreras y nudos críticos: Se identificaron obstáculos como la falta de coordinación interinstitucional, limitaciones tecnológicas y en capacitación, que dificultan la aplicación efectiva de medidas de protección y reparación.

Actores involucrados: Jueces, fiscales, defensores públicos, miembros de los Consejos y Juntas cantonales, tenientes políticos, delegados del Ministerio de la Mujer, Ministerio de Salud, Policía (UNIVIF y DINAPEN), y del Consejo de la Judicatura.

Los talleres promovieron la participación activa y la recopilación de insumos para enriquecer el modelo de articulación, con el objetivo de crear un sistema interinstitucional eficiente para abordar de manera integral la violencia de género.

Desarrollo de documentos técnicos especializados y elaboración de criterios técnicos de los siguientes procesos planificados en la intervención

Se elaboraron documentos técnicos especializados y la formulación de criterios técnicos que contribuyen a la planificación e implementación de procesos estratégicos en los siguientes ámbitos:

- Consultoría para realizar la investigación de carácter jurídico y sociológico sobre el fenómeno de femicidio y otro tipo de muertes violentas de mujeres por razones de género.
- Consultoría para el diseño, desarrollo y ejecución de un módulo especializado para proveer herramientas de autocuidado a servidores judiciales que atienden casos de violencia basada en género.

Como Consejo de la Judicatura de Sucumbíos y en nuestra calidad de Responsables de la Mesa de Género, se ha establecido un plan de acción integral que tiene como eje central la capacitación y sensibilización exhaustiva en materia de Violencia de Género. Reconocemos la importancia crítica de abordar esta problemática desde múltiples frentes y con diversos actores sociales. Hasta el momento, hemos desplegado una serie de Capacitaciones a Unidades Educativas dirigida al personal Administrativo, Docente y Estudiantes. Esto incluye instituciones educativas de nivel secundario y de tercer nivel, donde buscamos sembrar conciencia y promover el respeto desde las etapas formativas.

También hemos colaborado estrechamente con las fuerzas del orden, brindando capacitación especializada a personal de la Policía Nacional, la Marina, y personal Militar terrestre y Aéreo asentado en la provincia, con el objetivo de fortalecer su capacidad de respuesta y atención a casos de violencia de Género. Nuestra labor se ha extendido al sector privado, donde hemos trabajado con empresas para fomentar ambientes laborales seguros y libres de violencia. Asimismo, hemos tenido el privilegio de interactuar y capacitar a los integrantes de las comunidades Indígenas kichuas (Fonakise y Ankise), respetando su cosmovisión y adaptando nuestros mensajes a sus contextos particulares. No hemos descuidado la importancia de la coordinación interinstitucional, por lo que hemos trabajado con los miembros del Ejecutivo Concentrado y Desconcentrado, así como con los Miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de la Provincia de Sucumbíos, buscando fortalecer las redes de apoyo y los mecanismos de protección para las víctimas de Violencia de Género.





#### 4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### 4.1 Asignación Presupuestaria Histórica

La asignación otorgada en ejercicios anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a:

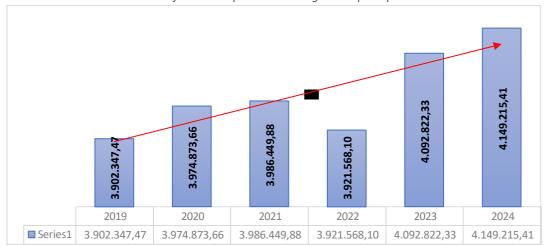


Grafico 3: Comparativo de asignación presupuestaria

**Fuente:** Esigef- Ministerio de Economía y Finanzas **Elaborado por:** Unidad Provincial Financiera

#### 4.2 Asignación Presupuestaria 2024

La asignación presupuestaria para la Dirección Provincial de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fue de USD. 4.149.215, 51..

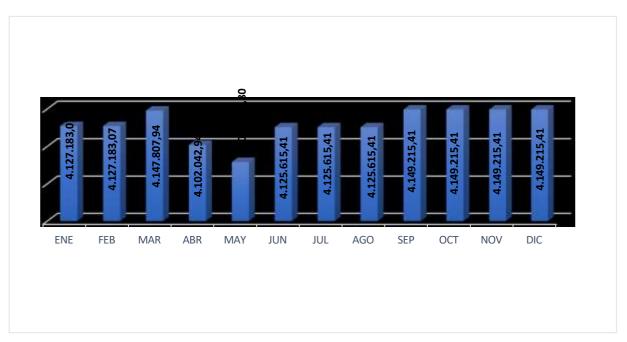
Tabla 48: Asianación Presupuestaria 2024

GASTO	GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	ASIGNADO	% ASIGNADO
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	3.807.639,37	91,77 %
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	339.248,21	8,18 %
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.327,83	0.05 %
	580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	0.00 %
	990000	OTROS PASIVOS	0.00	0.00%
	TOTAL GASTO CORRIENTE			100,00 %
GASTO DE INVERSIÓN	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	0.00 %
	730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	0.00 %
	750000	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00 %
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00 %
	990000	OTROS PASIVOS	0.00	0.00 %
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		0.00	0.00 %	
TOTAL			4.149.215,51	100,00 %

Fuente: Esigef- Ministerio de Economía y Finanzas Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

La variación presupuestaria de enero a diciembre del Consejo de la Judicatura en el ejercicio fiscal 2024, en julio el presupuesto alcanzó los USD 4.125.615,41dólares y al cierre del ejercicio fiscal 2024 fue de USD. 4.149.215,51 dólares, como se presenta a continuación:

Gráfico 4: Variación Presupuestaria 2024



### 4.3 Ejecución Presupuestaria al 16 de julio de 2024

Con corte al 16 de julio de 2024, el presupuesto codificado alcanzó USD 4.125.615,41, de lo cual la ejecución presupuestaria se situó en un 52,90% del total codificado. Esto equivale a un devengado de USD 2.182.538,24; reflejando el nivel de cumplimiento y avance en el uso de los recursos financieros aprobados para el ejercicio fiscal 2024.

Tabla 49: Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto

GASTO	GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	3.784.039,37	2.035.447,87	53,79%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	339.179,76	144.772,54	42,68%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.396,28	2.317,83	96.73%
	990000	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00%
	580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	0.00	0.00%
	40000	EGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00%
TOTAL CORRIENTE		4.125.615,41	2.182.538,24	52,90%	
INVERSIÓN	730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	0.00	0.00%
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00%
	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	0.00	0.00%

GASTO	GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
	750000	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00%
	990000	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00%
TOTAL INVERSIÓN		0.00	0.00	0.00%	
TOTAL		4.125.615,41	2.182.538,24	52,90%	

### 4.4 Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024

La ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2024 fue del 98,75%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 4.149.215,51 se devengó USD 4.097.185,30 a nivel de la provincia, conforme el detalle:

Tabla 50: Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto

Fuente: Esigef- Ministerio de Economía y Finanzas

GASTO	GRUPO	DESCRIPCIÓN GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIEN TE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	3.807.639,37	3.800.981,27	99.83%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	339.248,21	293.886,20	86.63%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	2.327,83	2.317,83	99.57%
	580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	0.00	0.00%
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00%
	990000	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00%
TOTAL GA	TOTAL GASTO CORRIENTE		4.149.215,51	4.097.185,30	98.75%
	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	0.00	0.00%
GASTO DE	730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	0.00	0.00%
INVERSIÓ	750000	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00%
N	840000	EGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00%
	990000	OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00%
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		0.00	0.00	0,00%	
TOTAL			4.149.215,51	4.097.185,30	98.75%

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

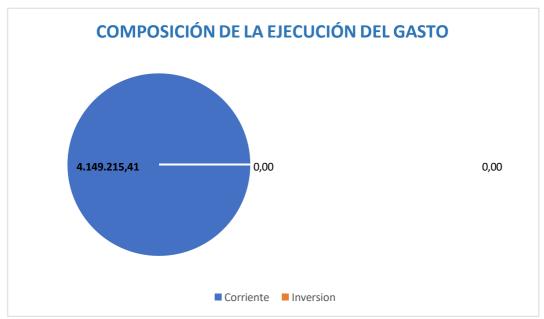


Gráfico 6: Ejecución presupuestaria - Gasto corriente



Fuente: Esigef- Ministerio de Economía y Finanzas Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

#### NO EXISTIO ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA GASTO DE INVERSION

**Fuente:** Esigef- Ministerio de Economía y Finanzas **Elaborado por:** Unidad Provincial Financiera

Gráfico 7: Ejecución presupuestaria - Gasto corriente e inversión



Las gráficas demuestran el avance en la **ejecución presupuestaria acumulada** de la Dirección Provincial al 31 de diciembre de 2024.

Para el **16 de julio de 2024**, la ejecución presupuestaria alcanzó los **USD 2.182.538,24**; evidenciando un avance significativo en la gestión financiera y la implementación de los recursos disponibles en la primera mitad del año. Al cierre del 31 de diciembre de 2024, la ejecución acumulada ascendió a USD 4.097.185,30 dólares, lo que refleja un incremento constante y sostenido en el uso eficiente de los recursos financieros. Este resultado representa una ejecución del 98,75 % del presupuesto asignado a la Dirección Provincial.

El análisis del gráfico evidencia una tendencia positiva en la ejecución presupuestaria, con un crecimiento constante entre los cortes presentados. Este desempeño destaca el compromiso en la gestión eficiente de los recursos, permitiendo atender las obligaciones institucionales y avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados para el ejercicio fiscal 2024.

 Pago de la compensación por jubilación beneficiarios de la matriz de priorización del año 2024

Ejecución del pago de la compensación por jubilación de 1 ex servidor de la Dirección Provincial de Sucumbíos, por USD. 23.600,00.

 Pago de la Compensación por Jubilación Beneficiarios de la Matriz de Priorización del año 2025

La Dirección Provincial no cuenta con beneficiarios dentro de la matriz de priorización para pago de compensación por jubilación para el año 2025; por lo cual no cuenta con presupuesto para dicho fin





## 5 TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA

b. Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales





### 6 ANEXOS

